

Documentación Social

- CÓMO DEBEN SER ORGANIZADAS.
- CÓMO FUNCIONAN EN ESPAÑA (Encuesta CESA)
- Experiencias extranjeras.
- Modelos de Guarderías.
- Bibliografía.

Las Guarderías Infantiles



SECCION SOCIAL DE CARITAS ESPAÑOLA

Cuesta Santo Domingo, 5, 1.º D - MADRID-13

AÑO III - ABRIL-JUNIO - 1961

14

Han colaborado en el presente número el Dr. D. PEDRO CALAFELL, ilustre puericultor barcelonés y una de las personas más conocedoras del tema que nos ocupa; el doctor don JUAN LUIS MORALES, Jefe de la Escuela Departamental de Puericultura de Sevilla; el Dr. D. ROGELIO DUOCAS-TELLA, Director de C. E. S. A., y la señorita PAULINA ALMERICH, Jefe de Redacción.

NOTA

Esta colección de monografías está preparada por la Secretaria del CENTRO DE ESTUDIOS DE SOCIOLOGIA APLICADA y tiene como finalidad facilitar una serie de trabajos monográficos que versen sobre temas de acción social.

Interesa, pues, a todos aquellos trabajadores sociales, tales como Asistentes Sociales, Directores de Instituciones benéficas y asistenciales, Colegios, Párrocos, Consiliarios de Acción Católica, etc.

El Consejo de Redacción solicita, para cada tema concreto, la colaboración de aquellos especialistas que han trabajado en la práctica y conocen a fondo cada uno de los temas, presentándonoslos a través de una visión social y cristiana.

A todos, pues, será sumamente útil poseer un cierto número de fórmulas prácticas, en vista a lo que debe constituir una acción social propia para los hombres de la Iglesia.

LAS GUARDERIAS
INFANTILES

Sumario

	<u>Págs.</u>
<i>Presentación</i>	3
<i>Creación y organización</i> , por el Dr. Calafell	5
<i>Historia y evolución</i> , por el Dr. Morales	49
<i>Las Guarderías en España</i> , por el Dr. Duocastella	53
<i>Las Guarderías en el mundo</i> , por la Srta. Lic. P. Almerich	73

APENDICES:

I. <i>Tablas estadísticas sobre mortalidad infantil</i>	80
II. <i>Si ocurre un accidente</i> , por el Dr. Calafell... ..	82
III. <i>Pauta para la alimentación de los niños</i>	85
IV. <i>Modelos fichas médicas y sociales</i>	87
V. <i>Las Cáritas europeas y las Guarderías infantiles</i>	93
VI. <i>Italia y los niños</i>	95
VII. <i>Conclusiones sobre formación profesional</i>	97
<i>Bibliografía</i>	99

Presentación

Era de desear en España una publicación que tratara del tema de las Guarderías Infantiles, ya que no se ha escrito sobre esta materia ninguna obra con un carácter sistemático y dando normas precisas y concretas para su establecimiento, sostenimiento y dirección. En este caso, bien se puede decir que la acción ha precedido a la documentación. Han surgido más de doscientas Guarderías, la mayor parte de ellas durante los últimos años, pero cada fundador y cada director han ido improvisando sobre la marcha. Si ha influido, indudablemente, el consejo de los médicos y puericultores expertos en la materia, pero no se ha recurrido a fijar unas normas universales.

Hemos tenido especial interés en lograrlo por ser CARITAS un organismo que está promoviendo muchas Guarderías en España y porque las Guarderías abarcan el campo sanitario, el social y el organizativo.

De una conversación con el Dr. Aragón surgió la idea de encargar este trabajo a un grupo de médicos muy impuestos en la materia, pero luego fue el Dr. don Pedro Calafell, ilustre puericultor barcelonés, quien asumió la tarea de preparar este estudio. La labor ha sido larga y concienzuda, pero, al fin, hoy podemos ofrecer al lector un buen manual para todo aquel que quiera documentarse sobre creación, sostenimiento, cuidado y dirección de una Guardería infantil, de una manera exhaustiva. Las orientaciones aquí expuestas son fruto de una larga experiencia. Se podrá observar la excelente documentación que las acompaña y la eficiencia práctica de los consejos expuestos. A través de estas líneas queremos rendir nuestro homenaje al paciente esfuerzo vocacional que con tanto cariño y amor por los niños ha vertido en estas líneas el Dr. Calafell.

El, a su vez, no ha querido olvidar que fue el Dr. Córdoba quien laboró más incansablemente en favor de este tipo de asistencia infantil y, a fuer de homenaje, quiso que le prolongara sus páginas.

También el Dr. don J. L. Morales, Director de la Escuela Departamental de Puericultura, de Sevilla, ha querido honrarnos con unas noticias históricas, extraídas de su importante obra "El niño en la cultura española", que acaba de aparecer.

CESA ha colaborado lanzando una encuesta a escala nacional sobre este tema, y ha recogido, a través de 190 fichas, una visión objetiva de la situación española a este respecto, que se desconocía en absoluto por falta de organismos de control y de una legislación adecuada a este respecto.

Acompaña a todo ello una revisión somera de la situación en Europa y de lo que han realizado varias naciones afines, con el fin de establecer puntos de referencia y comparaciones siempre aleccionadoras.

Si conseguimos con este trabajo introducir en las Guarderías existentes aquellas mejoras que les son necesarias; si conseguimos aclarar el confucionismo existente en la actualidad, que lleva a incluir en el concepto de Guardería toda institución que recoge a niños (mayores de tres años las más de las veces), y si nos damos cuenta del alto valor sanitario que una Guardería bien llevada implica, de la educación de las madres que se puede lograr a través de ella y del gran valor social que puede significar, no sólo por iniciar la educación del niño en el seno de la sociedad, sino también por ofrecer la posibilidad de que la gestión y promoción de estas entidades se realice por las mismas comunidades locales (Centros Sociales, Empresas, Municipios, Parroquias, etc.), y sobre todo si logramos que el Estado, ampliando la legislación asistencial, facilite mayores fondos a las entidades promotoras de las mismas, creemos que habremos conseguido lo que nos proponíamos.

C. E. S. A.

Creación y organización de Guarderías Infantiles

Por el Dr. D. PEDRO
CALAFELL, Pediatra y
Puericultor

INTRODUCCION

Por el Dr. Córdoba

Fue el doctor Córdoba el primero que se preocupó entre nosotros de la Puericultura Social y trató de las Guarderías infantiles.

Por esto le rogamos que prologara este artículo. Le agradecemos cordialmente su atención en complacernos.—P. C.

Cuando la mujer se vio impulsada a trabajar fuera del hogar, se vio obligada a confiar el cuidado de sus hijos a la hija mayor, a una abuela, a una vecina..., a otra mujer, en fin, que, teniendo escasos conocimientos de Puericultura, cuidaba mal a estos niños, por lo que se daba una elevada mortalidad infantil.

Así creció entonces la idea de crear instituciones destinadas a recoger y cuidar, durante las horas de trabajo, a los hijos sanos de las mujeres que trabajaban.

Mientras haya madres que trabajen fuera del hogar, serán necesarias las Guarderías. Actualmente son muchas las mujeres que trabajan, y la tendencia es que trabajen cada día en mayor número. Esto ocurre en todos los países y todavía más en los Estados socialistas.

Ahora bien: ¿es el ideal que la mujer trabaje? ¿No sería mejor que la madre con hijos pequeños cuidase de ellos y precisamente en su hogar? Si consideramos el problema desde el punto de vista de la mortalidad infantil, vemos cómo ésta aumenta cuando la madre trabaja fuera del hogar.

Podemos preguntar: Si en los núcleos industriales existieran Guarderías o simplemente salas de lactancia bien instaladas y con personal idóneo, ¿ocurriría lo mismo? Seguramente no; la tasa de mortalidad en estos niños igualaría rápidamente, si no la mejoraba, el índice de los niños cuyas madres permanecen en el hogar. Lactancia materna y buenos cuidados darían este resultado.

Las Guarderías tienen, sanitariamente consideradas, un inconveniente: la aglomeración de los niños trae siempre consigo la difusión de las epidemias, y si el número de Guarderías aumenta, llegará un momento en que las enfermedades contagiosas que ahora caracterizan la época escolar, serán propias de la primera infancia. Y este fenómeno, precesión de las epidemias, causa un aumento de la mortalidad. En cambio, no es cierto, como se ha dicho, que las Guarderías faciliten la lactancia artificial; al contrario, si están bien dirigidas, serán un estímulo de la lactancia materna.

Pero no sólo desde un punto de vista sanitario tienen inconvenientes. Al nacer, el niño es una página en blanco que se llena con gran rapidez en los primeros tiempos de vida; su capacidad de aprehensión es extraordinaria: aprende más cosas y más fundamentales el niño en el primer año de su vida que en ningún otro. Al lado del problema de la educación intelectual está el problema de la maduración afectiva, seguramente más trascendental que el anterior. La afectividad nace y se desarrolla en el ambiente familiar, y la madre es el origen principal de la formación afectiva del niño. Para que un niño crezca con una afectividad rica, precisa que tenga una madre que le bese y acaricie, y esto es difícil de sustituir, sobre todo si se ahorra el personal.

Hasta aquí los inconvenientes de las Guarderías.

Hablemos ahora de sus aspectos positivos. En el ambiente familiar los niños se crían un poco como los reyezuelos, los dictadores de la casa; si son hijos únicos, este defecto llega hasta extremos que rebasan la medida, y éste es un gran inconveniente para la formación del carácter. En las Guarderías el niño aprende a vivir en colectividad: los juguetes no son de él, son de todos. Claro que esta ventaja no cuenta apenas para los lactantes; es después cuando las necesidades de una sociabilidad, de una relación social, se hacen patentes. Hay, pues, razones en pro y razones en contra para considerar la Guardería como un medio ideal para la crianza del niño.

Pero por encima de estas especulaciones hay dos hechos que, queramos o no, orientarán el futuro. De un lado, la madre está ligada a su hijo por una serie de circunstancias biológicas que de una manera obligatoria la ponen a su lado por lo menos hasta los doce-dieciocho meses de vida: el embarazo, el parto y la lactancia; pero sobre todo existe un vínculo, la *correspondencia afectiva* que tanto para el niño como para la madre es trascendente. Por otro lado, no hay que olvidar la orientación económica de la sociedad actual, que impulsa a las mujeres al trabajo.

Entre nosotros faltan muchas Guarderías.

Por lo tanto, nuestro objetivo inmediato debe ser el de construir el número necesario de Guarderías para albergar a todos los niños cuyas madres no pueden ocuparse de ellos a causa de su trabajo.

Las dificultades que el buen funcionamiento de una Guardería presenta, los inconvenientes que derivan para la vida del niño, como veremos después, el encarecimiento del presupuesto, se refieren principalmente a la asistencia del niño durante el primer año de su vida.

Todo ello nos invita, como puericultores, a propugnar que sea la madre la que cuide del niño por lo menos durante el primer año de su vida. Y que lo cuide en su casa, es decir, que la madre no trabaje durante el primer año de la vida del hijo.

DR. CÓRDOBA

I. Definición y ubicación

Después de habernos ocupado repetidamente en conferencias y cursillos de la creación y organización de Guarderías infantiles, hemos creído de interés ordenar estas ideas y reunir las en una publicación.

Nos han inducido a ello, de una parte, las repetidas consultas que sobre estos temas se nos hacen, y de otra, el no tener a mano ninguna publicación que conteste a estas preguntas con el detalle necesario para su aplicación inmediata.

Faltan entre nosotros Guarderías y conviene impulsar su creación, pero hay que evitar la improvisación, procurando que lo que creemos para servir al niño no sea para él motivo de contratiempos.

La Guardería recoge a los niños mientras la madre trabaja.

DEFINICION.—La Guardería infantil es una institución destinada a recoger y cuidar, durante las horas de trabajo, a los hijos menores de tres años de las mujeres que trabajan.

Las Guarderías pueden concebirse como institución aislada o formando parte de un conjunto, Centro Social o célula de protección a la infancia.

Y su situación ideal es cerca del lugar de trabajo.

UBICACION.—¿Dónde debe situarse una Guardería? Dos posibilidades se nos ofrecen: o bien colocamos la Guardería en el barrio de viviendas obreras o bien en la zona industrial, donde trabajan las mujeres cuyos niños tratamos de recoger.

La situación ideal es la del barrio industrial, es decir, que la Guardería esté cercana al lugar donde la madre trabaja, con el fin de que pueda dejar a su hijo en la Guardería al entrar al trabajo y recogerle a la salida del mismo; esta situación facilita la lactancia materna (1). Circunstancias especiales en relación con determinados horarios de trabajo (de madrugada, de noche) o inclemencias del tiempo, pueden inclinar a situar la Guardería cerca de las viviendas obreras, ahorrando así desplazamientos del niño.

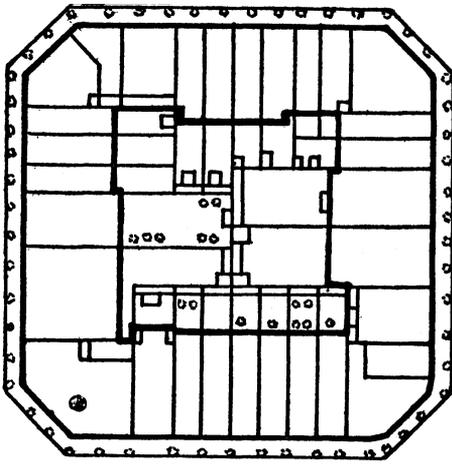
El edificio será simple, cómodo y de fácil acceso.

CONSTRUCCION.—El edificio debe estar construido de acuerdo con las normas generales de higiene: fachada principal orientada al Mediodía; sótanos, para evitar la humedad; desván, para evitar el calor y el frío excesivos. Son necesarias una ventilación e insolación suficientes; la arquitectura actual, con los grandes ventanales, las paredes de cristal..., etc., es muy adecuada para conseguirlas (2).

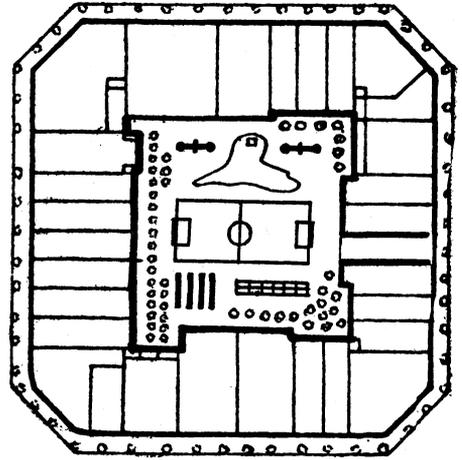
Si la Guardería no se construye de planta y se aprovecha una construcción ya existente, se preferirán los *bajos o pisos bajos por la facilidad de acceso*, no olvidando la necesidad de una ventilación e insolación correctas, puesto que cuanto más bajo es el piso, más escasas suelen ser aquéllas. La dificultad de encontrar un solar donde

(1) No es éste el lugar para hacer la defensa de la lactancia materna; sólo queremos subrayar su importancia.

(2) El sol es indispensable para prevenir el raquitismo.



a)



b)

Figura núm. 1.—Fragmento del plano del Ensanche de Barcelona. Posibilidad de instalar una Guardería o un Jardín de Infancia en la parte central de las manzanas.

a) La parte exterior está edificada; la parte interior son jardines o azoteas a nivel del primer piso. Árboles alrededor de cada manzana.

b) Ejemplo de parque instalado en el interior de una manzana.

construir la Guardería es un obstáculo importante en la creación de la misma, y ésta nos hace plantear una idea que, aunque más adecuada para la creación de Jardines de Infancia (problemas distintos de clientela y, por tanto, de ubicación), también

GUARDERIA

INFANTIL

PLANTA

PISO (sótano)

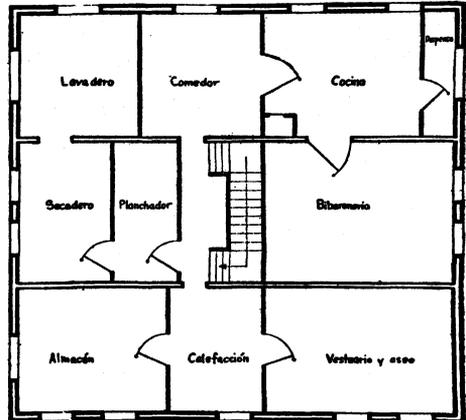
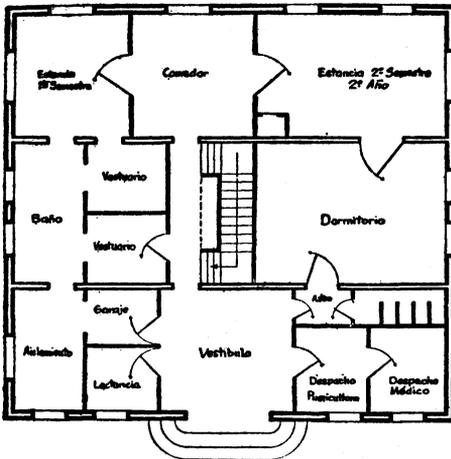


Figura núm. 2.—Plano esquemático de una Guardería que se usa en la Escuela Católica de Asistencia Social de Barcelona para la enseñanza.

aquí pueden tener su aplicación. Me refiero al aprovechamiento de la parte central de las manzanas, a veces ocupadas por jardines, a veces por terrados de talleres..., para instalar allí estas instituciones. (Vide fig. 1 a) y b).)

Conviene huir de las improvisaciones y también de las realizaciones extraordinarias; hay que hacerlas con dignidad, pero sin lujos excesivos, que no nos duelen para el niño, pero que son incompatibles con la creación del número de Guarderías que hacen falta.

CAPACIDAD.—Una Guardería con demasiados niños es una Guardería difícil de organizar y con más posibilidades de difusión de las enfermedades infecciosas que una Guardería con pocos niños. Si el número de asistentes es excesivamente limitado, la Guardería resulta antieconómica; así, pues, la Guardería ideal ha de tener una capacidad de cuarenta a cincuenta niños.

II. Instalación

Contará con un vestíbulo.

LOCAL Y MOBILIARIO.—Es necesario un *vestíbulo* relativamente amplio donde recibir los niños al comienzo de la jornada y entregarlos al término de la misma. En él puede haber un tablero con las contraseñas propias de cada niño pintadas y encima de cada pintura una ficha colgada con la misma contraseña. Esto permite comprobar rápidamente si el niño está en la institución o ha sido ya recogido, y facilita el recuento rápido del número de niños que en un momento dado alberga la Guardería. Las contraseñas no estarán numeradas: una tendrá pintada una flor, otra un pájaro..., que constará también en el departamento del vestuario y en los enseres de cada niño. En relación con el vestíbulo, la cochera para guardar los coches que transportan a los pequeños; hasta hace poco el coche era un instrumento de lujo; ahora se ha convertido en un instrumento de utilidad; la madre y el niño se benefician de él: ella no se cansa y él va más cómodo.

El vestíbulo se comunica con el vestuario.

Vestuario.

VESTUARIO.—En él habrá unas mesas y unos armarios. Las mesas, para desnudar y vestir a los niños, tendrán unos 80 cms. de altura por unos 60 cms. de ancho, estarán adosadas a la pared y cubiertas con una sustancia muelle recubierta por una tela impermeable fácil de lavar; encima se colocará un papel de seda que se cambiará para cada niño; disminuirá la sensación de frío y evitará ensuciar la mesa. (Vide fig. 3.)

Los armarios estarán divididos en compartimentos, por lo menos tantos como niños asistan a la Guardería. Estos compartimentos estarán separados entre sí por tabiques y cada uno señalado con el distintivo o contraseña de cada niño. Se había pensado en la conveniencia de que los tabiques de separación de estos compartimentos fueran perforados, a fin de facilitar una desinfección de las ropas colocadas en ellos, con vapores de formol, por ejemplo. Pero el valor de esta desinfección no es muy grande y, en cambio, es más fácil que pasen parásitos de unos a otros departamentos. La lucha contra estos parásitos, si existen, o simplemente la prevención contra los mismos, debe hacerse con preparados a base de D. D. T. y Hexaclorociclohexano. (Vide fig. 4.)

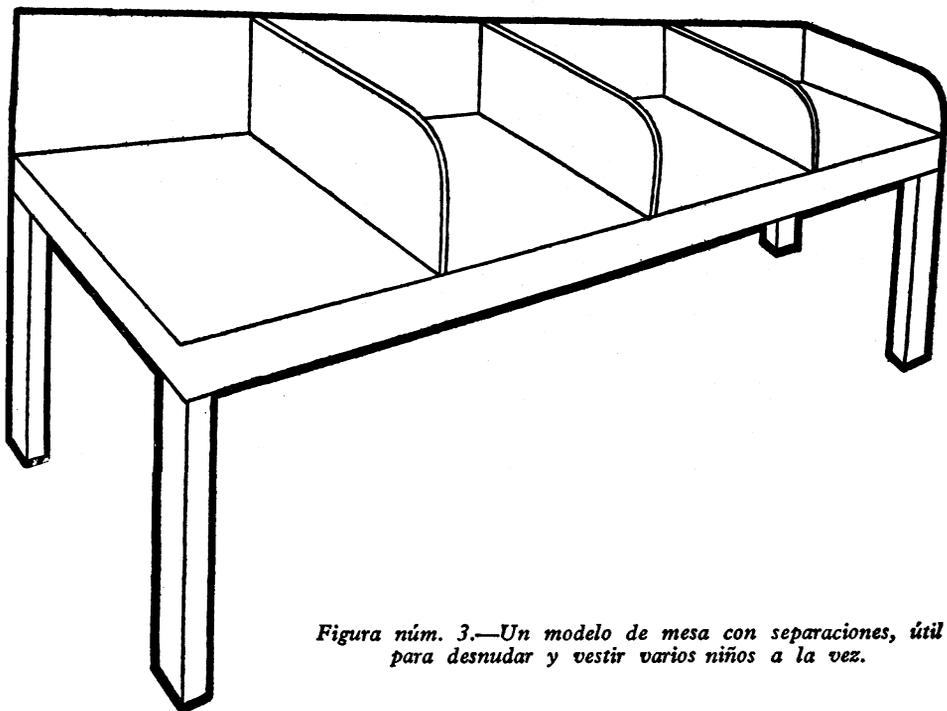


Figura núm. 3.—Un modelo de mesa con separaciones, útil para desnudar y vestir varios niños a la vez.

El vestuario tendrá amplia comunicación con el cuarto de baño para facilitar la sucesión de las operaciones de desnudar, bañar y vestir, que se repiten muchas veces.

Cuarto de baño.

CUARTO DE BAÑO.—El *cuarto de baño* estará dispuesto con unas bañeras de tamaño infantil con una ducha de mano enchufada a un flexible, lavabos, con agua caliente y fría. Compartimentos con los utensilios propios de cada niño: esponja, peine, toalla... Unos taburetes para las puericultoras que han de bañar a los niños. Armario para las toallas, jabón, etc., de repuesto. Alfombras de goma o de tejido ruso. Sobran los espejos.

Dormitorio.

Como diremos al hablar del funcionamiento de una Guardería, la vida de los niños que concurren a ella es muy distinta según su edad. Por ello, deben dividirse las salas de estar de acuerdo con su actividad diaria. Antes de los seis meses pasan la mayor parte del día durmiendo; por lo tanto, para ellos, la sala de estar puede coincidir con el dormitorio. De los seis a los doce meses pasan muchos ratos despiertos, y sea en el mismo dormitorio, sea en una sala aparte, unos parques infantiles serán útiles para su entretenimiento. De los doce meses en adelante la sala de estar cobra más importancia, hasta llegar a los dieciocho meses, en que el juego será lo que predomine y el dormir lo accidental. La Guardería tendrá para estos niños, a partir de los dos años, unas tumbonas («chai-

ses largas») que podrán extenderse en la sala de estar o, en Guarderías muy espacia-
sias, en un dormitorio.

Así, pues, en una Guardería pequeña serán indispensables un dormitorio con
cunas para los menores de un año, camas de barandillas para los medianos (de uno
a dos años), tumbonas para los mayores de dos años. Una sala de estar con parques
para los niños que todavía no andan o los que empiezan a andar. Y espacio libre
para los demás.

Las cunas y las camas deben ser simples, metálicas a ser posible, sin pabellones;
éstos tendrían la ventaja de poder regular la luz para cada niño, pero se acumula
en ellos el polvo y dificultan una buena limpieza.

Un modelo interesante de cuna es el de la figura 5. Las barandillas, que conti-
nuamente se desuellan, se suplen con una funda de tela; la tela evita muchos golpes
de la cabeza del niño contra la barandilla. Este modelo puede servir también para
los niños de uno a dos años. Si no, para éstos puede recurrirse a la cama con baran-
dillas. Unos y otros modelos de cunas y camas pueden ser con patas y sin ellas; es
decir, a ras de suelo o elevados. El estar elevados los separa un poco del polvo del
suelo, los hace más cómodos para la cuidadora y les da esbeltez; en cambio, estas
cunas son menos estables. (Vide fig. 6.)

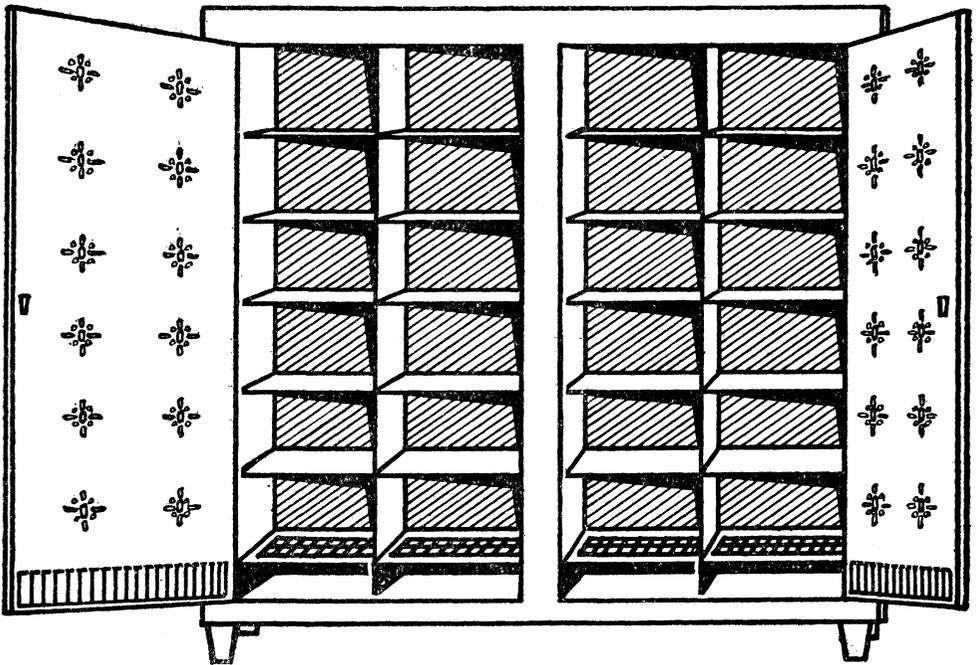


Figura núm. 4.—Armarios con compartimentos para colocar la ropa de los niños.

Para los mayorcitos, las dormilonas o tumbonas son una solución que facilita el
ahorro de espacio, ya que pueden guardarse plegadas. He aquí un modelo simple

que una ondulación de la parte correspondiente a la región lumbar hace más cómodo. Requieren una manta para abrigar al que se acuesta en ellas. (Vide figura 7.)

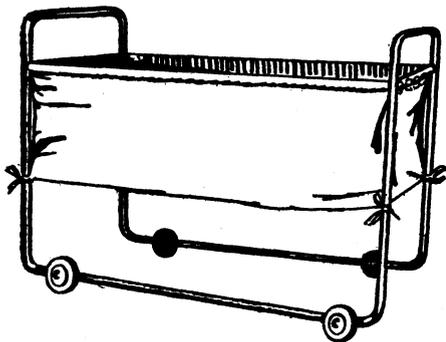


Figura núm. 5.—Cuna.

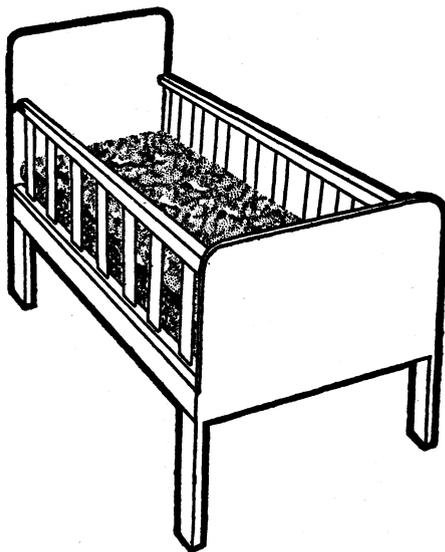


Figura núm. 6.—Cama de barandillas.

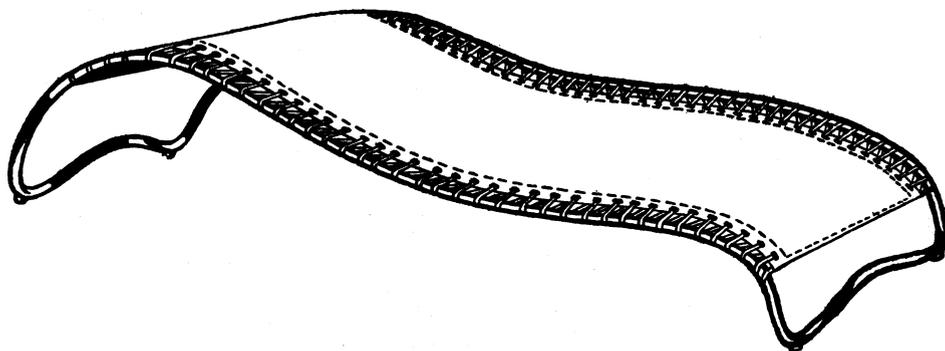


Figura núm. 7.—Tumbona: soporte de tubo metálico, asiento de lona.

Sala de estar y de juegos.

SITIO DE ESTAR.—El sitio de estar no será sólo una habitación cerrada y cubierta, sino que comprenderá terrazas, jardín, patio, en el cual es característica la instalación de una piscina. La piscina tiene sus peligros; por ello debe ser muy poco profunda y exige una gran vigilancia.

El agua es el juego universal de los niños; como juego, y también para que se laven las manos los mayorcitos, se pueden instalar fuentes de varios caños. La tienen algunas Guarderías, y no es más que una copia de la que poseían algunos antiguos monasterios cistercienses.

Si la Guardería es espaciosa, será mejor que las habitaciones no sean muy grandes; cuantos menos niños haya en cada habitación, menos facilidad de contagios y vida

menos gregaria. La dificultad que representa el cuidado y vigilancia de muchos departamentos puede obviarse, en parte, con los tabiques de cristal.

Se había insistido mucho en la necesidad de una cubicación determinada para las habitaciones de estar: tres metros cúbicos para cada niño. Las posibilidades de una ventilación suficiente (con extractores de aire si es preciso) hacen innecesario este volumen fijo de aire (1).

Comedor.

Debe tener unas mesas a propósito para dar la comida a los pequeños, siendo las más adecuadas las que tienen forma de corona, cortada en un sector, de manera que la cuidadora pueda colocarse en el centro y repartir la comida y atender a varios niños sin moverse de sitio (figura 8). Las mesas deben ser plegables cuando el comedor coincide con la sala de estar, a fin de poder retirarlas después de la comida, evitando que estorben en el centro de la sala. Las mesas y las sillas deben ser de una altura proporcionada a la talla de los niños; vale la pena de insistir en este extremo, pues es frecuente ver a los niños sentados y con los pies colgando, sin poder apoyarlos en el suelo, y con la barba metida en el plato a causa de la altura excesiva de las sillas y de las mesas. Los utensilios para comer se guardarán en la antecocina. Las servilletas deben guardarse cada una en una bolsa con el distintivo del usuario.

COMEDOR.—En las Guarderías pequeñas, a falta de otra posibilidad, el comedor coincidirá con la sala de estar.

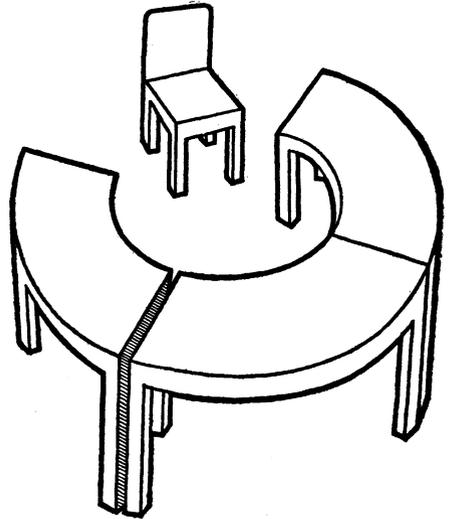


Figura núm. 8.—Mesa para el comedor. La cuidadora se coloca en el centro. Está dividida en tres porciones, con lo cual, cuando no se utiliza, ocupa menos lugar.

Servicios higiénicos.

RETRETES.—Conviene disponer de uno o más retretes para los niños de más de dos años. Hasta esta edad, el uso del orinal será indispensable.

Las cubetas de los W. C. serán pequeñas, de poca altura, y los asientos de madera

(1) Podría plantearse aquí la cuestión de si es o no conveniente desinfectar el aire. Esto es posible actualmente gracias a las lámparas productoras de rayos ultravioleta. Caso de considerarse oportuna su instalación, sería principalmente en las salas de lactantes, ya que son ellos los más propensos a las infecciones y, por tanto, los que deben protegerse contra ellas. Estas lámparas deben colocarse de manera que sus irradiaciones no afecten los ojos ni la piel de los individuos (niños o adultos) que están en el lugar donde están instaladas; para lograr esto, o bien funcionarán solamente durante las horas que la Guardería está cerrada o bien se irradiará sólo la parte alta de la habitación, evitando, con una pintura adecuada, la reflexión de los rayos ultravioleta.

se suprimirán, o por lo menos se aserrarán en su parte anterior, con el fin de que, en forma de herradura, eviten la suciedad y la posibilidad de contagio que estos asientos representan.

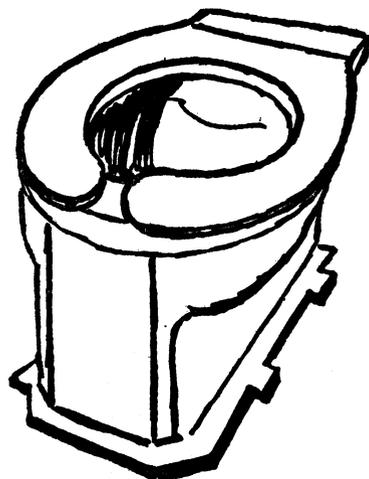


Figura núm. 9.—Asiento de W. C. cortado en su parte anterior.

Sala para enfermos.

SALA DE AISLAMIENTO.—Es indispensable que la Guardería cuente con *una sala o habitación de aislamiento*, mejor con dos departamentos, para alojar a los niños que enferman durante su estancia en la Guardería, esperando el momento de ser retirados por sus padres. Cada uno de estos departamentos tendrá una cama con barandillas, una repisa para colocar los útiles que el cuidado del niño requiere y un taburete.

Sala de lactancia.

SALA DE LACTANCIA.—Una sala donde las madres puedan dar el pecho a sus hijos en el momento adecuado sin perturbar la marcha general de la Guardería. En esta sala de lactancia, unas sillas ligeramente inclinadas, unos taburetes para apoyar el pie la madre que lacta, un pesa-bebés y un reloj para vigilar la duración de la mamada.

Despachos para la Directora y médico.

DESPACHOS DE LA DIRECTORA Y DEL MEDICO. La Directora debe disponer de un despacho donde meditar y llevar a cabo su tarea de dirigir la institución, donde recibir las visitas... Tendrá a mano los ficheros sanitario y social de los asistentes. Un plano del barío donde está situada la Guardería con la indicación de las obras asistenciales, sanitarias y sociales que en él radican. Un fichero con las obras asistenciales, sanitarias y sociales de la ciudad, que en un momento dado puede interesar para atender a alguno de los niños que la Guardería alberga.

El mismo despacho de la Directora puede ser el despacho del médico. Si ocupa una habitación distinta, es útil que esté contiguo. Una mesa de exploración y los utensilios para medir, pesar y explorar al niño. La báscula pesa-bebés puede ser la misma que se usa en la sala de lactancia. Sólo lo indispensable, pues dadas las características de la Guardería, la labor más importante del médico, en ella, ha de ser de orientación. Todo lo que sean vistas detenidas de los niños, es preferible que las practique el médico en el consultorio, ya sea privado, ya en el Dispensario de Puericultura de la zona correspondiente.

Cocina y Biberonería.

COCINA Y BIBERONERIA.—Es importante que la *biberonería* anexa a la cocina esté separada de la misma, por la necesidad de una instalación más pulcra, de una limpieza más exquisita. Conviene disponer de una refrigeradora. En la biberonería, un fogón para hervir y calentar lo necesario; lugar para limpiar y secar los biberones, lugar para guardarlos. Utensilios para preparar las mezclas alimenticias, leches en polvo, papillas... Pasapurés, coladores, «Turmix». Lugar donde mantener calientes los alimentos preparados.

En la cocina: fogones y hornos capaces para las necesidades de la Guardería. Bateria de cocina y todo lo necesario para la preparación y condimentación de la comida. Lugar para la limpieza de los útiles culinarios.

Una *antecocina* donde guardar los utensilios para comer los niños y el personal de la Guardería. Y *despensa* para las provisiones.

Lavadero y planchador.

LAVADERO, PLANCHADOR.—La ropa que los niños lleven en la Guardería, la ropa de las camas, la ropa de las mesas..., debe ser lavada en la Guardería. Habrá, pues, lavadero o lavadora, lugar par planchar, y en Guarderías grandes, no estará de más disponer de un autoclave para esterilizar lo que convenga; no obstante, esto encarece el presupuesto y puede encargarse fuera de la Guardería. Una habitación o un armario para guardar los enseres de la limpieza.

Almacén.

ALMACEN.—Es interesante que la Guardería disponga de un almacén donde guardar los utensilios, ropa, provisiones..., etc., que no tengan sitio determinado o suficiente en los distintos departamentos de la misma.

Habitación para el personal.

HABITACIONES DEL PERSONAL.—El personal de la Guardería debe disponer de un comedor, un lugar de aseo, retrete y un vestuario con armarios individuales.

Y en fin, cuarto de la calefacción.

CALEFACCION.—La Guardería debe tener una calefacción adecuada. Una temperatura de 18° a 20° es indispensable en invierno. No sólo hay que cuidar la temperatura, sino un grado apropiado de humedad; ciertos tipos de calefacción resecan mucho el aire, y esto es un inconveniente, principalmente para los pequeños.

La decoración de la Guardería debe ser alegre, de tonos claros, que reflejen la luz y hagan simpática la estancia en la misma. Dibujos cambiables en las paredes que atraigan la atención de los niños, les diviertan y sirvan de ilustración a alguna narración que a los mayores pueden hacerles las cuidadoras. La simplicidad y el buen gusto debe presidir estas decoraciones; evitar los adornos pensando siempre en que todo lo que haya en una Guardería sea útil, y que de esta utilidad derive su belleza.

Iluminación suficiente, más bien abundante, de todas las dependencias, natural siempre que sea posible, en particular de las salas de estar.

III. Personal

En cuanto a personal, requiere: una Directora,

La Guardería debe estar dirigida por una *asistente social o una puericultora*. La Directora, bajo cuya responsabilidad debe funcionar la Guardería, tiene, además de la labor de dirección, la de difundir los conceptos actuales de puericultura. Es decir, estar en contacto con las madres e instruir las con sus consejos constantes y repetidos en el arte de criar a los niños. De esta labor de la Directora depende que la Guardería pueda ser considerada no sólo como una institución asistencial, sino como una institución educadora. Ella es la persona más importante de la Guardería, más que el médico puericultor, que tiene funciones asesoras y de supervisión, pero cuya labor es menos trascendente y menos asidua en esta institución, al revés de lo que ocurre en el dispensario de puericultura.

un médico puericultor,

El médico Puericultor tiene en la Guardería la misión de garantizar su buen estado sanitario. Debe revisar los niños antes de su ingreso, dictaminar si un niño está enfermo o no cuando la Directora le exponga sus dudas sobre la salud de alguno. Orientar el régimen de los niños que tengan algún trastorno digestivo o de la nutrición. Asesorar la instalación y el funcionamiento de la Guardería y supervisar este funcionamiento.

varias cuidadoras,

El cuidado de los niños debe estar en manos de *niñeras o cuidadoras*, que, faltando escuelas de capacitación de las mismas, deben formarse en la misma Guardería bajo tutela de la Directora. Es necesario que conozcan prácticamente el cuidado del niño y conozcan al niño lo más profundamente posible. Deben tener amor al niño y una moralidad acreditada.

Por cada cinco niños menores de dieciocho meses conviene una educadora y una por cada doce mayores de dieciocho meses.

amén del personal subalterno.

Personal de limpieza y personal de cocina en cantidad suficiente para la buena marcha de la institución.

Y una puericultora para la biberonería.

La biberonería debe ponerse en manos de una persona especializada. No puede encargarse de ella una cocinera, es mejor una puericultora; debe tener unas ideas claras sobre la importancia de la precisión de la alimentación del lactante, sobre la composición de los biberones, sobre la trascendencia de la limpieza.

Todo el personal de una Guardería debe estar sometido a una revisión periódica para despistar posibles focos de contagio, principalmente de enfermedades infecciosas crónicas. Una radioscopia torácica anual y tantas veces como sea preciso. Vigilar las enfermedades de la piel y cuero cabelludo (también los parásitos) y las respiratorias de repetición, aunque sean banales; las conjuntivitis... y estar prestos a investigar cualquier enfermedad contagiosa que se sospeche.

IV. Funcionamiento

A.—Generalidades

Para ser admitidos los niños deberán sufrir una revisión médica.

ADMISION DE LOS NIÑOS.—Como ya hemos dicho, la Guardería es una institución destinada a albergar niños sanos. Es indispensable, por lo tanto, que todo niño que solicite su ingreso sea reconocido por el médico puericultor de la Guardería antes de ser admitido; es él quien dará el visto bueno para su ingreso después de comprobar que está sano. Cuando la Guardería pertenezca a una célula de protección a la infancia, será el médico del dispensario de puericultura que funcionará como centro de esta célula el que revisará a los futuros clientes de la Guardería. Por uno u otro camino se llenará una ficha médica de todo niño que ingrese, que se archivará en el fichero de la institución.

Y cada día a su ingreso una ligera revisión.

LA ENTRADA DIARIA.—Diariamente el niño será revisado a su entrada en la Guardería por la Directora o la persona designada por ella para este cuidado: su piel, su cabello, sus ojos, su boca y sus fauces..., para tener, en visión rápida, una idea precisa de su estado de salud.

La directora o la persona que desempeñe sus funciones aprovechará este momento de relación con la madre o familiares del niño para instruirles en las normas de la puericultura actual. Si es una asistente o trabajadora social, podrá desarrollar una actuación social importante.

Se entregará la contraseña del niño a la persona que lo deje en la Guardería.

En caso de enfermedad súbita se le pondrá en la sala de aislamiento.

Si entra un niño cuyo estado de salud inspira dudas, se colocará en la sala de aislamiento, esperando la visita del médico para determinar la actitud a adoptar frente a él. También se situará en esta sala el niño que enferme mientras esté en la Guardería. Esto es muy importante y debe hacerse con rigor, aunque la enfermedad sea sólo una sospecha, para evitar la difusión de las epidemias que en estas primeras edades de la vida tienen una mayor gravedad.

La hora de entrada depende del horario de las madres.

La hora de entrada debe establecerse en relación con la jornada de trabajo de las madres, un poco ampliamente para adaptarse a la diversidad de horarios de las fábricas y talleres. Hay que tener presente que no todos los horarios de trabajo son iguales y, por lo tanto, la dirección de la Guardería debe tener prevista una organización que permita la adaptación a todos los casos; por otra parte, los asistentes entrarán con la mayor puntualidad posible dentro del horario establecido para cada uno.

Sería una facilidad para el funcionamiento la entrada y salida de todos los niños a

la misma hora, pero la Guardería no cumpliría su función social si no se adaptara a cada caso. Por otra parte, la entrada de todos los niños a una misma hora tiene también sus inconvenientes en cuanto a la organización del baño, cambio de ropa, etc.; se impone en este caso introducir directamente los niños al dormitorio y luego, ordenadamente, bañarlos y vestirlos. Si existen varias Guarderías en un mismo barrio, puede atender cada una de ellas a un grupo de niños cuyas madres trabajen con el mismo horario.

A su entrada se le cambiará la ropa, se le bañará y se le llevará a la sala de estar, o al dormitorio si tiene menos de seis meses.

A la entrada se le bañará

BAÑO.—El baño diario, y en ocasiones más de uno al día, es indispensable durante el primer año de vida; después, hasta los tres años, es muy conveniente. El hacerlo en la Guardería y no dejarlo para la madre, ahorra a ésta un trabajo y un dispendio y nos da la seguridad de que el niño ha sido bañado.

y cambiará de ropa.

CAMBIO DE ROPA.—A los niños menores de un año se les cambia la ropa con tanta frecuencia, que la necesidad de cambiarla a su entrada en la Guardería, después del baño, es indiscutible. Para los mayores el cambio de ropa tiene una doble finalidad: conseguir un tono uniforme de limpieza y aseo y ahorrar el vestido familiar. Debemos procurar apartarnos del uniforme; algún detalle común dará idea de la pertenencia a la Guardería, pero el conjunto será lo más variado que permita la economía de la institución; debe huirse ya en los pequeños de los moldes rígidos, debajo los cuales desaparece la diversidad individual.

Capítulo muy importante es la limpieza e higiene.

LIMPIEZA.—Es importante el capítulo de limpieza de la Guardería. La limpieza general de las habitaciones, el suelo, las paredes, los techos, se llevará a cabo evitando la producción de polvo, que se saca de un sitio para ir a parar a otro y que es un inconveniente para la buena respiración de los niños. Para evitar el polvo deben usarse la *aspiración* y el fregado. En una Guardería no debe haber polvo. La limpieza de los retretes, orinales, lavabos y bañeras exige una especial atención; deben usarse los detergentes. Para los retretes se aconseja el empleo semanal de ácido clorhídrico comercial para evitar la formación de depósitos calcáreos (tosca) malolientes. La batería de cocina y la vajilla deben ser cuidadosamente limpiadas también con detergentes.

Ya hemos hablado de la esterilización del aire al estudiar las normas de construcción de la Guardería.

VENTILACION.—También hemos insistido en la importancia de una ventilación suficiente. Los niños necesitan respirar aire puro, templado, con una humedad suficiente.

RELACION CON LAS MADRES.—¿Deben entrar las madres en las dependencias de la Guardería, o no? Habitualmente no, pero de vez en cuando conviene que sean invitadas por la Directora para su satisfacción y enseñanza. Es legítimo

satisfacer su deseo de saber dónde y cómo está atendido su hijo; por otra parte, viendo el funcionamiento de la Guardería y escuchando las explicaciones de la directora sobre el mismo, aprenderán las nuevas maneras en el cuidado de los niños.

B.—Distribución del tiempo

Muy importante para el buen funcionamiento de la Guardería es la distribución del tiempo que los niños permanecen en la misma.

Y asimismo es esencial una distribución racional del tiempo.

REPOSO.—El niño duerme durante el primer mes de vida todo el día, excepto los minutos dedicados a la toma de alimento o al cambio de la ropa o al baño; es decir, que el niño duerme alrededor de unas veintidós horas. A los dos meses duerme unas veinte horas. A los seis meses, unas dieciséis horas: suele estar despierto una o dos horas después de la mamada de media mañana y después de la de media tarde. Al año, de trece a catorce horas. A los dos años, de doce a trece horas. A los tres años, unas doce horas. Conviene mantener la costumbre de la siesta mientras el niño asiste a la Guardería: dos horas a un año de edad y una hora a los dos años.

El sueño

ACTIVIDAD.—Hasta los seis meses no deben hacer gran cosa más que comer y dormir. No obstante, sería erróneo dejarlos todo el día en la cuna. Necesitan del afecto y del contacto con otras personas. La falta de estímulos físicos y psíquicos es siempre un inconveniente que influye desfavorablemente en el desarrollo psíquico de estos niños, y hay que evitarlo. Conviene, por lo tanto, que las cuidadoras, aprovechando el momento de darles el alimento, cambiarles, bañarles..., etc., jueguen con ellos unos minutos, cada vez más a medida que vayan creciendo. El juego es, hasta los seis meses, muy simple: color, ruido..., un sonajero, unos juguetes de celuloide o de plástico que hagan ruido y tengan colores llamativos colgados de un cordón que atraviese la cuna y vaya de una a otra barandilla. Este cordón servirá para (fig. 10) que los pequeños se cojan a él y se incorporen, contrayendo la musculatura de sus extremidades inferiores.

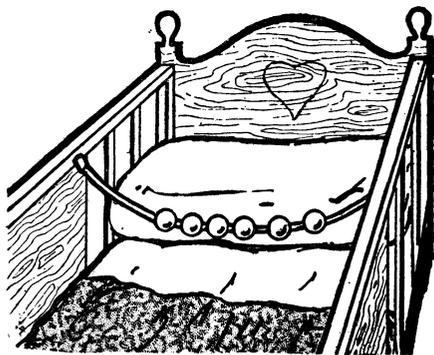


Figura núm. 10.—Cordón que sirve de juguete y apoyo a los pequeños.

Precisa cambiarles de posición durante los primeros meses; después cambiarles de sitio para que no vean siempre el mismo techo y la misma luz. Precisa evitar la inmovilidad. Si el tiempo es bueno, pasarán la mayor parte del día en el jardín o en las terrazas; la vida al aire libre y la prudente insolación favorecen el endurecimiento de estos niños.

Desde los cinco a los doce meses, y a medida que se van desarrollando sus funciones motoras, pasarán algunos ratos, primero, sentados en la cuna, después en el *parque*; unas almohadas les ayudarán a mantenerse sentados, luego ellos mismos se

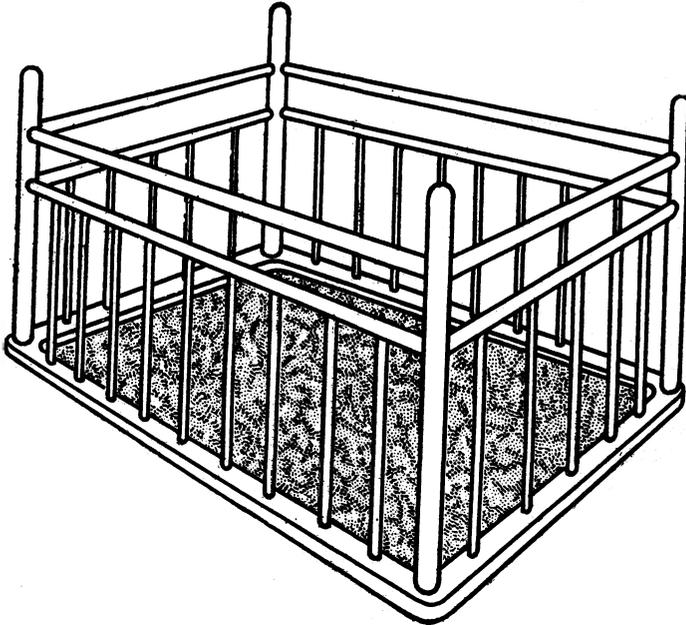


Figura núm. 11.—Parque Infantil.

pondrán de pie y ensayarán poco a poco la marcha. *No conviene forzarles a adoptar ninguna posición, sólo facilitarles la adopción de la que ellos deseen, o sea, de la que su desarrollo les permita adoptar.* Por eso deben proscribirse los andadores, que obligan a permanecer en una posición, dos posiciones en el mejor de los casos, con evidente fatiga de ciertos músculos. Dentro del *parque*, una pelota, una muñeca muy simple, unos dados de colores, un sonajero... (fig. 11).

y el juego serán adecuados a cada edad.

EL JUEGO.—La mayor parte de la actividad del niño en estas edades está destinada al juego; por esto el juego tiene una gran importancia.

El juego no es sólo una diversión y un placer, sino ocasión de aprender muchas cosas sin darse cuenta y sin esfuerzo aparente. La carencia de juego ocasiona detenciones y retrasos en el desarrollo mental del niño. El juego tiene en estas edades una cierta dificultad de organización. Es muy importante que la persona que lo organiza o dirige se sitúe en el punto de vista del niño. Así se allanarán las discrepancias entre las aficiones y deseos de niños y adultos. Muchos detalles y aspectos de los juegos infantiles son para nosotros incómodos, pero hemos de considerar la situación del niño de una manera objetiva.

Se ha dicho que *juego y juguetes son para el niño tan necesarios como alimento y vestidos.*

El niño, a los dos meses, juega: nueve minutos al día.

A los tres meses: cuarenta minutos.

Al año: siete horas y cuarenta minutos, casi ocho horas, y desde el segundo año al sexto, continúa jugando de ocho a nueve horas diarias.

El niño quiere en lo posible jugar con independencia y sin la influencia de nadie. No le gusta que las personas mayores se mezclen demasiado en sus juegos.

Los juguetes deben ser adecuados a cada edad: ni demasiado grandes ni demasiado pequeños, ni muy difíciles ni demasiado fáciles; no deben entrañar peligro en su uso; evitar los objetos punzantes y cortantes...; deben ser de colores indelebles, no tóxicos.

Deben servir para ejercitar su destreza corporal y sus funciones psíquicas. Es un buen juguete el que permite ejercitar a la vez o sucesivamente diversas funciones o actividades y estimula la atención del niño por diversas características.

Durante el primer trimestre el niño juega con sus manos.

Durante el primer año: un globo atado a un fiador, banderas de colores, muñecos de goma o de celuloide, una pelota, *un sonajero*, una campana, serán los juguetes del niño.

A los diez o doce meses necesita juguetes para mover sin finalidad para hacer ruido, para introducir unos dentro de otros; así va aprendiendo las primeras relaciones de unos cuerpos con otros.

Durante el segundo año el niño necesita juguetes que se muevan, que se puedan impulsar o arrastrar: un aro con mango que al rodar hace sonar un timbre, *una carretilla*, un tren de madera o un animal de felpa para llevarlos a rastras, atados de un cordel.

Juguetes que causen impresiones visuales o auditivas ya provocadas por el niño, ya espontáneas...

Cubos y piezas para construir, pirámides de discos... (fig. 12).

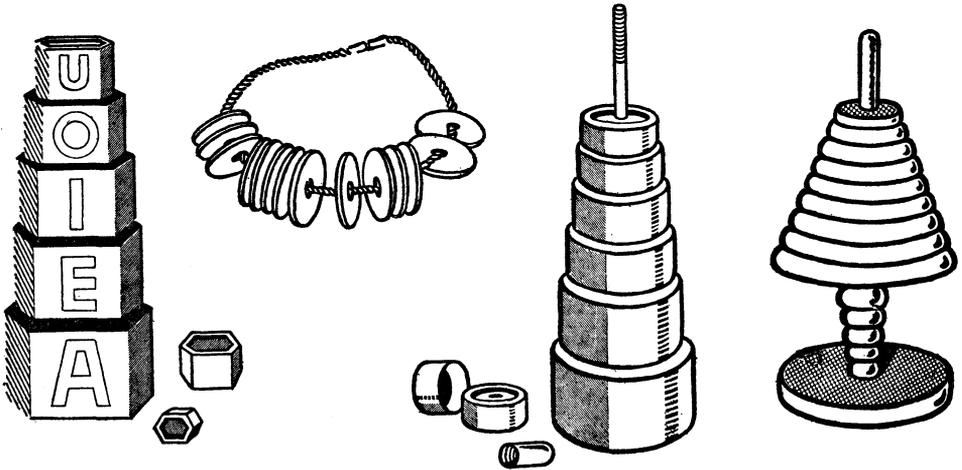


Figura núm. 12.—Juegos.

Juegos con los que el niño imita actitudes de los adultos, atribuyendo a los objetos un valor que no tienen: una silla es un coche o un tren...; un palo que se coloca entre las piernas es un caballo.

Para las niñas, las muñecas empiezan a tener un valor específico.

Durante el tercer año: interesan menos los juguetes para hacer ruido; ganan importancia el *triciclo* y el caballo, en los que puede montar. Se inician los juegos de

imitación y comienza a desarrollarse el gusto por los juegos asociados a otros niños.

Aumentar el ajuar de la muñeca: una bañera, una cama, un coche. La pelota interesa siempre a los niños.

Un cubo y una pala para jugar en el jardín y en la piscina.

Arcillas de colores para moldear.

Rompecabezas simples.

Empiezan a interesarse por los cuentos. (Vide fig. 13.)

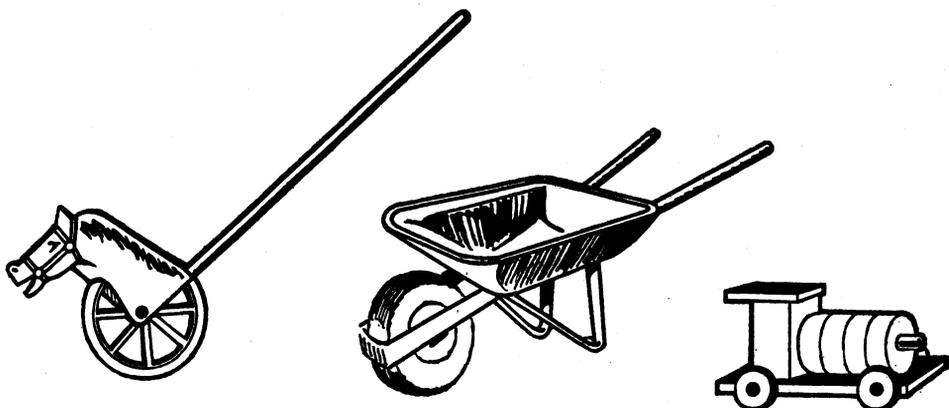


Figura núm. 13.—Juegos.

PISCINA.—¡Cuidado con la piscina! Los niños disfrutan mucho en la piscina, pero en estas edades, poca agua es suficiente para ahogar a un niño; *la vigilancia debe ser constante.*

Antes de la salida, nuevo cambio de ropa.

SALIDA.—A la hora de abandonar la Guardería, las cuidadoras tendrán los niños aseados y vestidos con la ropa de su casa, a punto de entregar a la madre o persona que vaya a recogerlos. No se entregarán sin recoger antes la contraseña que por la mañana se les ha entregado. Como a la entrada y a las horas de dar de mamar, la hora de salida es un momento a propósito para que la directora y las niñeras cambien impresiones con las madres a propósito de la crianza y desarrollo del niño, dándoles consejos que contribuyan a su formación.

Una distribución óptima del tiempo sería...

ORDENACION DE LA VIDA DIARIA.—Damos a continuación unas pautas de la manera cómo puede distribuirse el tiempo de permanencia del niño en la Guardería:

Niños menores de seis meses:

Entrada: Inspección.

— Baño.

— Cambio de ropa.

- Colocar en la cuna.
- Siempre que sea posible, permanencia al aire libre. (Cuidado con la insolación excesiva, en particular en la cabeza. Cuidado con los insectos.)
(Véase el horario de la alimentación en el apéndice III.)

Entre los seis y doce meses:

- Deben pasar un tiempo en el parque, más o menos, según su desarrollo psicomotor.

Después de los doce meses:

- A continuación del baño y del cambio de ropa se les dará el desayuno y después se les situará en la sala de estar, o en la terraza o en el jardín.
- Al mediodía tomarán el almuerzo. Después dormirán la siesta. En esta edad sólo dormirán una o dos horas de siesta, y siempre que tengan sueño. O sea, que pasarán la mayor parte del día jugando. Al cabo de tres horas y media o cuatro del almuerzo, se les dará la merienda. La cena la tomarán habitualmente en su casa.

(Véanse pautas de alimentación en el apéndice III o en la pág. 85.)

C.—Alimentación

La alimentación exige la máxima atención,

La Guardería debe ser un baluarte de la lactancia materna. Teniendo en cuenta que hasta los tres o cuatro meses la lactancia materna exclusiva es la mejor alimentación del niño, debemos procurar que las madres acudan con regularidad a la Guardería para dar el pecho a sus hijos. Las explicaciones y consejos de la Directora y las cuidadoras tendrán mucha importancia en los resultados obtenidos en esta campaña. Precisamente las horas de dar de mamar serán también horas de formación de la madre a través del personal de la Guardería.

Desde los dos meses se le dará zumo de frutas. A los tres meses y medio se sustituirá una mamada o un biberón por una papilla. A los cuatro meses se empezará la administración de puré de frutas; a los cinco la de puré de patatas y verduras...

(Véanse pautas de alimentación en el apéndice III o en la pág. 85.)

y será de la incumbencia del puericultor.

El puericultor es el que en cada caso valorará la capacidad de lactancia de la madre y la conveniencia del niño, cuándo deben añadirse otros alimentos y en qué proporción. De acuerdo con la Directora y teniendo en cuenta las características sociales de cada caso, precisará qué comidas conviene dar en la Guardería y cuáles en el domicilio del niño. Deberán considerarse el horario de la Guardería y el del trabajo de la madre y sus posibilidades económicas.

Así, paulatinamente, se irá instaurando una alimentación complementaria que

acabará por desplazar a la lactancia materna o a la artificial, completándose el destete alrededor de los nueve o diez meses.

Cada mes se entregará a la madre una nota en la cual se detallará la alimentación que se administra al niño en la Guardería.

En la biberonería se preparan los biberones y las papillas, los zumos y los purés de frutas. Las sopas de caldo y los purés de patata y verduras para los niños menores de un año se prepararán en la cocina, pero se revisarán y se pondrán a punto en la biberonería. Todos los alimentos destinados a los niños menores de doce meses serán revisados en la biberonería. Todo el resto de la comida será elaborado en la cocina e irá directamente de la cocina al comedor, pasando por la antecocina u «office».

Hay que saber que los alimentos se conservan bien a baja temperatura y se echan a perder en poco tiempo a la temperatura de las cocinas.

Se ha dicho que *la cocina es para los niños la farmacia*. Traemos esta frase a colación para resaltar la importancia de la cocina y de la biberonería en una Guardería. Debe tener la limpieza, la pulcritud, y la biberonería, la precisión de un laboratorio. Los niños sanos, es decir, los que asisten a la Guardería, deben tomar pocos o ningún medicamento, pero deben tener en la alimentación la base de su salud para no enfermar y para curarse de los pequeños trastornos, principalmente digestivos, que puedan presentar.

La alimentación de los niños debe ser sencilla, poco condimentada y lo más variada y completa posible.

D.—Actuación de la Directora y del Médico

La Directora vigilará la asistencia y estado de los niños

Diariamente la Directora examinará la hoja de asistencia y no permitirá la entrada de ningún niño que lleve más de tres días consecutivos ausente de la Guardería sin el correspondiente certificado médico, en el que conste la enfermedad que ha padecido y que puede reintegrarse a la escuela, es decir, que ha pasado su fase de contagiosidad. Repasará el parte diario que de cada niño darán las cuidadoras, y en el que debe constar su estado general, su estado de espíritu, sus funciones digestivas y si aparece algún signo anormal. Solicitará la visita del médico siempre que surja alguna duda acerca de la salud de un niño.

Cada semana la Directora enviará al médico un parte con las bajas y la causa de las mismas. Así el médico podrá prever el posible comienzo de una epidemia.

El día de la visita del médico le presentará las fichas de los niños con alguna anomalía y comentará con él el crecimiento y desarrollo de los niños de la Guardería.

y el puericultor fijará un día semanal de visita.

El médico-puericultor fijará un día semanal de visita a la Guardería. En esta visita podrá revisar los niños que han solicitado el ingreso, para autorizarlo o denegarlo. Luego revisará el estado sanitario de la Guardería: 1.º, las fichas de los niños; 2.º, la limpieza del local, principalmente cocina, retretes...

V. Impresos y ficheros

Es indispensable llevar una ficha médica,

Para la buena organización y funcionamiento de una Guardería son necesarios unos impresos bien concebidos y unos ficheros donde archivar los impresos, que conviene guardar.

FICHA MEDICA.—En primer lugar, *la ficha médica*. Cada niño tendrá la suya y el médico la llenará cuando revise al niño para su ingreso. Se anotarán en ella, por lo menos, los siguientes datos:

Antecedentes familiares: Tuberculosis, sífilis, enfermedades de la sangre (entre ellas hemorragias...), enfermedades alérgicas, enfermedades mentales...

Antecedentes personales: En relación con el embarazo y el parto. Curación del ombligo. Alimentación.

Desarrollo somatopsíquico.

Vacunaciones que se le han practicado.

Estado actual: Exploración detallada, datos antropométricos, desarrollo neuropsíquico. Si es preciso, exploración radiológica y reacción a la tuberculina.

HOJAS SUCESIVAS.—La ficha médica tendrá su complemento en las hojas sucesivas de observación del niño durante su asistencia a la Guardería. En ellas constará su crecimiento y su desarrollo: el peso, la talla, los perímetros craneal y torácico, la aparición de los dientes, el cierre de la fontanela; la evolución de su estática: cuando sostiene la cabeza erguida, cuando se mantiene sentado, cuando se sostiene de pie, cuando da los primeros pasos. Y al lado de esto, las prescripciones del médico en sus visitas. Estarán divididas en tres casillas: una para la fecha, otra para el texto y una tercera para anotaciones marginales que indiquen de qué se trata el texto. (Vide apéndice IV.)

También es interesante que cada niño tenga su gráfica de peso y talla incluida en la ficha. Se puede improvisar con papel milimetrado, poniendo en la línea horizontal (abscisas) la edad del niño desde el nacimiento hasta los tres años; cada cinco milímetros, igual a un mes de edad. En la línea vertical (ordenadas), el peso y la talla; 1 cm., igual a 1.000 grs. de peso, y 2 mms., igual a 1 cm. de talla.

y una ficha social,

FICHA SOCIAL.—La visitadora social llenará, también antes del ingreso del niño, una *ficha social*, en la cual constarán: (Vide apéndice IV.)

Las personas que conviven con el niño: Relación de parentesco, intimidad de la convivencia con el niño, edad, naturaleza, profesión, *estado de salud*.

Situación económica: Sueldos, subsidios, pensiones, seguros sociales, cajas de compensación, beneficencia...

Alquiler.

Características del trabajo de la madre: Clase de industria, dónde está situada, horario de trabajo.

Cultura: ¿Sabe leer y escribir? Grado de instrucción.

Moral.

Características sanitarias de la vivienda: Número de habitaciones, ventilación, luz solar, número de camas, cuántas personas duermen en cada habitación.

El niño, ¿con quién duerme?

Agua corriente, lavabo, ducha..., W. C., lavadero, cocina.

Plano de la vivienda.

Limpieza.

La ficha social es muy importante para establecer las relaciones del niño con la Guardería, orientando a la Directora para determinar lo que la familia debe pagar, el horario de permanencia del niño en la Guardería, las comidas que debe hacer en ella... Incluso, si la Directora es una asistente social, le permitirá dirigir la recuperación social de la familia, si es necesario, y si no hay persona más idónea para esta función.

HOJA MENSUAL DE ASISTENCIAS.—La Guardería tendrá unas *hojas mensuales de asistencia* en las que se anotará el nombre de todos los niños que asisten a la Guardería y diariamente su asistencia o falta de asistencia.

Tiene mucho interés esta hoja para darse cuenta rápidamente de los niños que faltan y de los días que han faltado cuando vuelven a la Guardería; así se les puede exigir antes de su reincorporación a la Guardería el certificado médico, en el que se consigne la enfermedad padecida y que el niño ya no es contagioso.

así como una hoja de observación diaria para cada niño,

HOJA DE OBSERVACION DIARIA.—Las cuidadoras o niñeras llenarán diariamente una hoja para cada niño, en la que consignarán:

El estado general, si está alegre o triste, si ríe o llora, mucho o poco, su indiferencia respecto al ambiente; si descansa o se mueve mucho; ¿duerme bien?, tranquilo o inquieto. Su manera de jugar y comportarse con los otros niños.

Tiene buen apetito, se acaba los biberones, las comidas, queda con hambre, queda satisfecho. ¿Vomita? ¿Regurgita? Depositiones: número y calidad.

Régimen que se le administra.

Ha presentado algún signo anormal.

Todas estas observaciones pueden anotarse también en un cuaderno de relación de las niñeras con la Directora y con el médico.

En las hojas mismas, o mejor en el cuaderno o en la ficha médica de cada niño, el médico anotará el día de su visita las observaciones que juzgue oportunas respecto al régimen de vida del niño o a la manera de cuidarle.

La Directora extraerá de las hojas o libreta de observación diaria los datos de interés para anotarlos en la ficha (hojas sucesivas de observación) de cada niño. (Vide apéndice IV.)

En las fichas que deben archivarse es mejor anotar los apellidos del niño en el ángulo superior izquierdo, para facilitar su búsqueda en el archivo. El membrete de la institución puede ponerse en el ángulo superior derecho o en uno de los ángulos inferiores.

Las fichas llevarán todas en su ángulo superior derecho un círculo o un cuadrado, según pertenezcan a una hembra o a un varón. Esto facilita la clasificación de las mismas.

La ficha médica puede ser blanca, la ficha social de color; verde, por ejemplo. Pueden archivarse las dos dentro de un mismo sobre con el nombre y apellidos del

niño y estos sobres en un fichero que tendrá la Directora en su despacho. En este fichero se pueden guardar los sobres por orden alfabético.

Además de estos impresos, la Guardería tendrá los necesarios desde el punto de vista administrativo, para la buena marcha de la institución.

- Hojas para la solicitud de ingreso.
- Hojas para cursar el alta y la baja de los niños enfermos.
- Hojas de pedido de alimentos, de ropas, de utensilios...

Todo esto depende en parte de la organización de la Guardería, principalmente en relación con organizaciones más amplias a que pertenezca o de que dependa. (Ver capítulo de presupuesto, pág. 30.)

VI. Tipos de Guarderías

aun tratándose de una Guardería no hospitalaria.

La Guardería puede ser una simple ampliación de la sala de lactancia que en toda industria o taller con madres que lacten, debe existir. Una sala de lactancia a la que se añaden, en la misma sala o en una sala contigua, unas cunas donde guardar los lactantes entre mamada y mamada, desde que la madre entra hasta que sale de su trabajo. Desde este esbozo de Guardería hasta la Guardería que hemos descrito al hablar de la instalación y de sus dependencias, existen todas las posibilidades. Con una sola habitación que a ratos es dormitorio o sala de estar y a ratos comedor. Con un cuarto de baño o aseo, con un vestuario, con una terraza, con sala de aislamiento..., etc. Es decir, que la Guardería puede ser más o menos completa, con mayor o menor número de dependencias y con una instalación más o menos perfecta de las mismas. (Vide figs. 14, 15 y 16.)

Aparte de estos tipos de Guardería en relación con lo perfecto y completo de sus instalaciones, debemos considerar otros tipos de Guardería, de acuerdo con su base económica: Guarderías que forman parte de un Centro Social, Guarderías de Empresa, Guarderías Municipales...

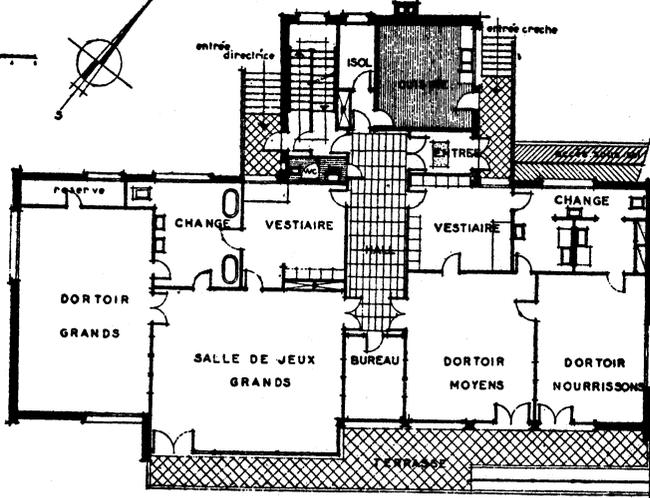
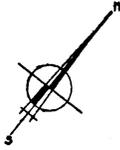
GUARDERIAS HOSPITALARIAS.—Un tipo de Guarderías debemos mencionar especialmente: las Guarderías Hospitalarias o Guarderías para niños enfermos. Y hay que aclarar previamente: ¿Cómo es que hablamos de Guarderías para enfermos si repetidamente hemos insistido en la prohibición de que los niños enfermos ingresen en la Guardería? Hemos dicho, en efecto, que los niños deben ser revisados diariamente a su entrada en la Guardería y que cualquier niño que esté enfermo debe ser rehusado. Si la enfermedad es importante, el niño será trasladado a su casa o a una clínica, pero si la enfermedad es muy benigna, quizá de poca duración, pero contagiosa (una piodermatitis, una conjuntivitis, ciertas otitis, una bronquitis, por ejemplo), estos niños, que no deben permanecer en la Guardería y que tampoco pueden ser ingresados en la clínica porque ocuparían indebidamente una cama que se necesita para otra clase de enfermos, estos niños van a parar a su casa, y esto representa para la madre la pérdida de unos jornales. Son estos niños afectos de enfermedades contagiosas benignas, que no requieren un diagnóstico ni un tratamiento complicados, los que deben nutrir estas *Guarderías para enfermos*. Así los

PROJET DE CRECHE

A UN NIVEAU

SURFACE COUVERTE 562^m2

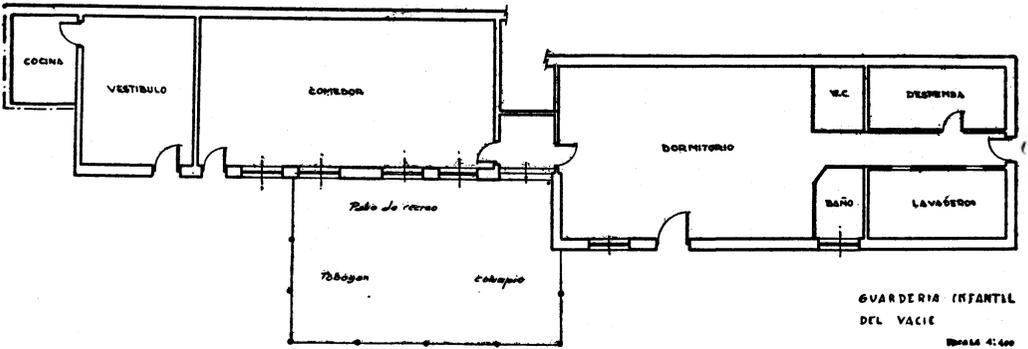
échelle de



P. DURAND
M.C. 3316

PLAN DE L'ÉTAGE DE CHAUFFÉE

Figura núm. 14.—Plano de Guardería de una planta. Presentado por el arquitecto P. Durand en el «Seminario sobre Guarderías» C. I. E.—París, diciembre 1960.



GUARDERIA INFANTIL
DEL VACIE

ESCALA 4:600

Figura núm. 15.—Plano de la Guardería Infantil de la Parroquia de San Leandro, de Sevilla.

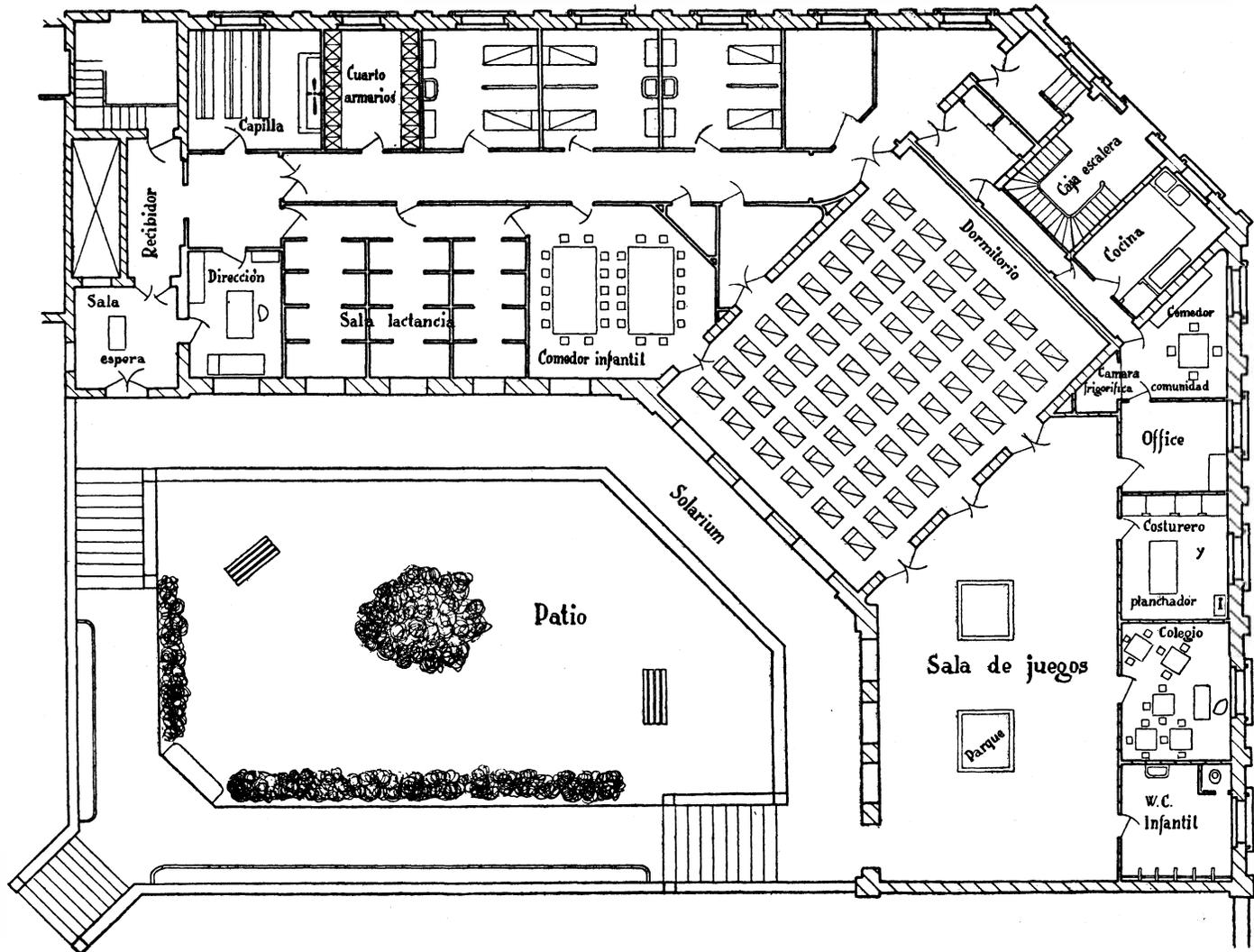


Figura núm. 16.—Plano de la Guardería de la Empresa Batlló.

niños que no son aceptados por la mañana en las Guarderías, serían recogidos en un coche y llevados a la Guardería hospitalaria, donde permanecerían mientras la madre está en el trabajo, los días que dure su enfermedad,

Guarderías de este tipo debería haber una por cada quince Guarderías normales. La característica principal de las mismas debe ser la de disponer de un *aislamiento correcto* para evitar la transmisión de las enfermedades entre los asistentes. Para ello, lo mejor es que la Guardería tenga los dormitorios individuales; habitaciones con una cama o a lo más dos camas, para colocar en ellas dos niños afectos de la misma enfermedad. Es indispensable una gran escrupulosidad del personal para evitar contagios: cambio de bata las veces que sea preciso, lavado de las manos..., que cada niño ocupe siempre la misma cuna. Una Guardería con tantos departamentos exige, tanto para facilitar la vigilancia y orden de la misma como para conseguir una buena iluminación, que los tabiques sean en su mayoría de cristal. Tabiques de obra hasta un metro del suelo, de cristal en su parte superior y que no lleguen al techo.

Estas Guarderías o la organización superior que las reúne, la «Sociedad de Guarderías Infantiles», por ejemplo, dispondrían de un pequeño autobús o furgoneta para recoger a sus clientes.

¿Vale la pena construir Guarderías de este tipo? ¿O bien resulta oneroso y poco útil? Sólo cabe su ensayo en las grandes ciudades. Aparte consideraciones de orden económico y social, hay que pensar en lo que representa para el niño este cambio fugaz de ambiente, sin el tiempo necesario para adaptarse a la nueva situación y al aislamiento riguroso los días de su permanencia en la Guardería hospitalaria. Días tristes que causarán en el niño una impronta psíquica importante y desagradable, aunque nos esforcemos, y debemos esforzarnos, en evitarlo.

VII. Base económica de una Guardería

Las Guarderías exigen un presupuesto de construcción,

PRESUPUESTO.—Las necesidades de una Guardería expresadas en el presupuesto, pueden agruparse en tres grandes capítulos:

- Presupuesto de construcción,
- presupuesto de instalación
- y presupuesto de mantenimiento.

CONSTRUCCION.—El primero, es decir, el *de construcción*, depende de que la Guardería se construya de planta o no; en el caso frecuente de que se aproveche un local ya existente, el presupuesto de acondicionamiento o de adaptación del mismo llenará este capítulo. El presupuesto de construcción es, como se comprende, muy variable; está en relación con el precio de los terrenos donde hay que edificar la Guardería y con el coste de la construcción, variable según el lugar y según el tipo de construcción (edificios prefabricados...). Igualmente si se trata de adaptar un local ya existente el presupuesto variará según la importancia de las reformas a realizar.

de instalación

INSTALACION.— El presupuesto de instalación, también variable, según las características de la Guardería, puede subdividirse como sigue:

1.º *Jornales y materiales.*

Albañil.
Carpintero.
Lampista.
Pintor..., etc.

2.º *Mobiliario, ropas, utensilios (1).*

a) Vestíbulo:

Un banco o unas sillas.
Un reloj de pared.
1 ó 2 tableros para las contraseñas.

b) Vestuario:

Armarios con compartimentos individuales.
Mesa para desnudar y vestir los niños.
2 taburetes.
Papel de seda para la mesa.

c) Cuarto de baño:

Bañeras: 1 por cada 10 niños.
Duchas móviles.
Uno o dos lavabos.
Calentador de agua.
Armario.
Utensilios: peines para los niños mayorcitos.
Un cepillo para el cabello de los lactantes, esponjas...
Jabón líquido ácido, palanganas, cepillos para las uñas.
Una crema a base de lanolina o vaselina.
Polvos de talco.

d) Dormitorio:

Cunas para niños menores de dieciocho meses.
Camas de barandillas para los niños de dieciocho meses a tres años,
o bien tumbonas para los mayorcitos, de más de dos años.
Una o varias cómodas (que servirán de mesa y de armario).
Colchones.
Almohadas.

(1) Nos ha parecido inútil anotar el precio de estos objetos, muebles...; será mejor calcularlo en el momento en que se proyecte la instalación de una Guardería.

Fundas.
Sábanas.
Mantas para las cunas y camas y para las tumbonas.
No son necesarios los cubrecamas.
Hules o, mejor, *fundas de plástico* para los colchones.

e) Salas de estar:

Parques infantiles, uno para cada uno o dos niños de ocho a catorce meses.
Sillas.
Mesas.
Juguetes.
Anaqueles para colocar los juguetes.
Almohadones.

f) Comedor:

Mesas.
Sillas.
Vajilla.
Cristalería.
Cubiertos.

Unos estantes para guardar estos enseres, si no se guardan en la antecocina.

Manteles.
Servilletas.
Bolsas para las servilletas.
Un lavabo múltiple para los niños.

g) Despacho de la Directora:

Escritorio.
Sillas.
Ficheros.
Báscula.
Tallador.
Una cinta métrica.
Vitrinas para el botiquín.
Fichas, impresos...
Papel de seda para la báscula.

h) Despacho del médico:

Escritorio.
Silla y dos taburetes.
Mesa de reconocimiento.
Un estetoscopio flexible.
Un martillo de reflejos.
Lavabo.
Paños para auscultar.
Paños para la mesa de reconocimiento.

- i) Sala de lactancia:
 - Sillas.
 - Taburetes (para apoyar el pie).
 - Reloj.

- j) Cocina:
 - Cocina (económica, a gas, eléctrica...).
 - Nevera.
 - Mesa.
 - Sillas.
 - Armario.
 - Batería de cocina.
 - Balanza.
 - Reloj.
 - Escurreplatos.
 - Cubos para la basura.
 - Estropajos, detergentes...
 - Vertedero.

- k) Biberonería:
 - Uno o dos fogones eléctricos o a gas.
 - Gradillas.
 - Potes.
 - Pasapurés.
 - «Turmix».
 - Probetas.
 - Biberones.
 - Escobillones.

- l) Retretes:
 - Lavabos.
 - W. C.
 - Vertedero.

- m) Lavadero:
 - Máquina de lavar.
 - Tendedor de ropa.
 - Lugar para secar el género de punto.
 - Cestos para la ropa sucia.
 - Cestos para la ropa limpia.
 - Cubos.

- n) Cuarto de plancha.
 - Mesa para planchar.
 - Planchas.

o) Útiles de limpieza:

Cepillo para barrer y limpiar el suelo (de pelo, de nylon, de esponja).
Pala.
Cubos, bayetas, estropajos.

p) Calefacción central

o estufas (gas, electricidad...).

q) Departamentos para el personal:

Vestuario.
Armarios individuales.
Retretes.
Lugar de aseo.
Comedor.

3.º *Ropero.*

Armarios.
Vestidos o delantales para los niños.
Ropa para los lactantes (ésta puede pedirse a las familias y tenerla en depósito...).
Bragas.
Camisas.
Baberos.
Pañuelos.
Toallas de baño.
Toallas de lavabo.
Delantales de goma o plástico para el personal.
Paños para la cocina:
Para secar cubiertos y vajilla,
Para secar la cristalería,
Para secar los demás utensilios.
Gamuzas para la limpieza o paños blandos.
Batas y delantales para el personal (Directora, Médico, cuidadoras, personal de limpieza, personal subalterno, cocinera...).

4.º *Impresos.*

y de sostenimiento,

MANTENIMIENTO. — El presupuesto de mantenimiento puede desglosarse así:

GASTOS MENSUALES:

Alquiler.

Personal:

Médico.
Directora.
Cuidadoras o auxiliares.
Personal subalterno:
Cocinera y ayudantes (según el número de niños que albergue la Guardería).
Personal de limpieza, lavado de ropa, planchado.

(El personal subalterno debe sumar, en conjunto, el mismo número que el personal calificado).

Alimentación (de los niños y del personal).

Leche.
Harina.
Azúcar.
Fruta. Mermeladas. Membrillo. Galletas.
Patatas.
Verduras.
Huevos.
Pasta para sopa.
Carne, hígado, pescado...
Aceite, mantequilla.
Pan.

GASTOS GENERALES:

Combustibles: gas, carbón, electricidad, cocina, calefacción, baño.
Luz.
Material de limpieza: jabón, detergentes.
Material para el botiquín.
Impresos y material de escritorio.

incluyendo los emolumentos del personal.

Parece innecesario hablar de si el personal de una Guardería debe cobrar o no. Pero no lo es, puesto que, por desgracia, es frecuente entre nosotros elaborar proyectos de asistencia social contando con la colaboración gratuita de los demás. *Ni una Guardería debe ser una institución benéfica en el concepto preciso de la palabra ni la beneficencia debe hacerse a expensas de los técnicos, menos todavía a expensas del personal auxiliar o subalterno.* Y es hacerlo a sus expensas no pagarles o pagarles insuficientemente.

Así, pues, el personal que trabaja en una Guardería debe ser remunerado de acuerdo con las exigencias del momento, retribuyéndole no con una gratificación, es decir, con una cantidad a guisa de premio, sino *dándole la cantidad precisa a que*

el servicio que presta y sus necesidades personales le hacen acreedor. Las personas que trabajen en una Guardería deben poder vivir del sueldo de la misma si su trabajo en ella les ocupa todo el horario laboral, como ocurre con la Directora, las cuidadoras, la cocinera y una parte del personal subalterno, y no debemos contar con que se ganen la vida a la salida de la Guardería en otros trabajos.

Es importante tener en cuenta la «amortización»,

AMORTIZACION.—Como en el presupuesto de cualquier institución, hay que contar con un tanto por ciento de amortización, con el fin de que los ingresos sirvan para reponer los deterioros que el servicio normal de las cosas produce. De manera que en cualquier momento los muebles y utensilios estén en buen uso y haya la misma cantidad de ropa que había al comenzar y se considere necesaria. Y si no los están o no los hay, se disponga en caja del dinero necesario para reponerlos.

Se considera entre un 20 y un 25 por 100 el valor de la amortización. De manera que al cerrar la caja, al finalizar el año, una vez pagadas todas las deudas, debe quedar en caja el 25 por 100 del valor de todos los muebles, utensilios, ropas..., etcétera, y el inmueble y todo el material de la institución en buen estado.

No todos los capítulos de amortización

- inmueble, conservación del edificio;
- mobiliario;
- utensilios;
- ropa,

tienen un mismo ritmo de amortización, pero aparte del inmueble, es mejor contar con un 25 por 100 anual para todos.

y los ingresos, que deben proceder de los usuarios.

INGRESOS.—Para la construcción y la instalación de una Guardería los ingresos procederán de la institución o del organismo bajo cuya dependencia esté la Guardería.

En cuanto al mantenimiento, hay que tener muy presente que una Guardería, como cualquier otra institución, para funcionar con normalidad precisa de unos ingresos que equilibren los gastos.

En una Guardería los ingresos regulares deben proceder de los niños atendidos en la misma.

En los momentos actuales, la atención de los hijos de las mujeres que trabajan constituye uno de los problemas de mayor volumen que tiene planteados la Sociedad, en cuanto a la protección del niño se refiere. Desde siempre la atención a los niños abandonados ha sido un problema de gran envergadura; el de atender los niños de las mujeres que trabajan es de mayor volumen, pero desde el punto de vista económico, menos oneroso.

Las mujeres que trabajan pueden subvenir totalmente o en parte los gastos que ocasiona su hijo; para esto trabajan. Si su trabajo no ha de dar mayor rendimiento que lo que cueste la atención de su hijo, más vale que cuiden de él y no hagan otra cosa.

Por lo tanto, la madre debe pagar lo que cueste el cuidado de su hijo en la Guardería. Ahora bien, si por cualquier circunstancia no puede pagarlo, en parte o totalmente, entonces alguien debe pagar temporalmente por ella: seguros sociales, cajas de compensación, Mutualidades, Centro Social, juntas de vecinos, empresa, Municipio. ¡Quién sea! Pero cada mes deben ingresar en la Guardería los fondos necesarios para el mantenimiento de la misma y por los caminos regulares.

Las madres deben pagar:

1.º Porque es el medio normal de mantenimiento de la Guardería.

2.º Porque todo lo que se paga se valora más exactamente; en nuestra economía y en nuestra sociedad en general, lo que no se paga no se valora, se considera de mala calidad, se desprecia.

De estas consideraciones sobre los gastos que ocasiona una Guardería deriva el apreciar como capítulos más difíciles de cubrir los de la construcción y la instalación; el mantenimiento y la amortización deben resolverse mensual y regularmente con las aportaciones de los niños asistidos.

Así, pues, los ingresos con que cuenta una Guardería pueden resumirse en los siguientes apartados:

Cuotas de los niños asistidos.

Subvenciones: aportaciones particulares, Patronato, colectas públicas (radio, prensa).

Contratos: con empresas, particulares, instituciones oficiales y privadas...

Un volumen medio de gasto diario por niño es de 36 pesetas.

Creemos puede ser de interés el anotar aquí el gasto promedio que representa *por día y por niño* el mantenimiento de una Guardería en funcionamiento actualmente en Barcelona.

	<i>Pesetas</i>
Promedio de manutención por niño... ..	11,68
Jornales	17,58
Vestuario y Lencería	0,79
Gas y Electricidad	2,41
Gastos varios	3,21
GASTO DIARIO TOTAL APROXIMADO POR NIÑO	35,67

Están comprendidos los gastos de amortización del vestuario y lencería.

Esta Guardería infantil alberga 140 niños que desayunan, comen y meriendan allí, con una estancia promedia de trece horas diarias y una plantilla de 25 personas. Quizá el capítulo de varios podría reducirse un poco, teniendo en cuenta que esta Guardería funciona con evidente esplendor.

Los problemas que plantea la construcción de una Guardería se inician con la búsqueda y la compra del solar. No es fácil encontrar un solar en el sitio adecuado ni disponer del capital necesario para adquirirlo.

Y ahora ¿quién debe crear las Guarderías?: El Centro Social.

Esta dificultad económica en su existencia nos lleva a considerar de quién debe depender la Guardería o, si se quiere, quién debe proceder a la creación de Guarderías. ¿El Estado, la Provincia, el Municipio, el Centro Social,

otras instituciones sociales, las empresas, los particulares? Todos tienen o pueden tener su campo de acción, pero son los Municipios, los Centros Sociales y las empresas particulares los que nos parecen más idóneos.

Nosotros habíamos soñado siempre con la creación de Guarderías parroquiales; así lo habíamos propugnado en conferencias y cursillos. Considerábamos que la Guardería contribuía a dar a la Parroquia un sello de carácter social que era interesante. De acuerdo con el concepto que aconseja reservar a la Parroquia los quehaceres religiosos y al Centro Social los de carácter social, nos parece el Centro Social la institución más adecuada (1). En ellos la colaboración de personas de distinta situación social les llevará a confraternizar y a comprenderse, incluso a ayudarse en sus mutuas necesidades.

Una empresa, si tiene un número suficiente de obreras, puede, diríamos debe, proceder a la construcción de una Guardería, procurando huir de actitudes paternalistas. Si la empresa no tiene un número suficiente de obreras, puede contribuir a la creación de la Guardería dependiente del Centro Social, y hasta al mantenimiento de la misma. En forma de un contrato con la Guardería, por el cual se compromete a subvencionar una o más cunas; estas cunas estarán a disposición de los hijos de las obreras de aquella empresa. Así, la Guardería del Centro Social contará con la importante colaboración de las empresas.

Aparte de estas consideraciones, lo ideal es que la Empresa retribuya suficientemente a sus obreras para que éstas, con entera libertad, puedan disponer de su dinero y determinar la colocación de sus hijos donde más les plazca.

Como dijimos al hablar de la construcción de las Guarderías:

«Conviene huir de las improvisaciones y también de las realizaciones extraordinarias; hay que hacerlas con dignidad, pero sin lujos, que no nos duelen para el niño, pero que son incompatibles con la creación del número de Guarderías que hacen falta.»

(1) No estará de más recordar, a este respecto, las palabras de Pío XI:

«...como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria puedan realizar para encomendarlo a una comunidad, así también es injusto, y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación del recto orden social, avocar a una sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores. Todo influjo social debe, por su naturaleza, prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, nunca absorberlos y destruirlos.»

«Quadragesimo Anno»
Función supletiva del Estado.

VIII. Función social de las Guarderías

La Guardería es un excelente medio de promoción social

Aunque en el curso de este opúsculo nos hemos referido varias veces a la función social de la Directora de la Guardería y de sus colaboradoras, creo de interés precisar en este capítulo la trascendencia social de la Guardería.

desde el punto de vista económico,

La Guardería es un medio de *atenuar la miseria*. La miseria es una de las causas fundamentales de la Mortalidad Infantil. Aun en los casos en los que la Guardería no represente para la madre un ahorro de dinero, porque ésta deba pagar todo lo que vale la atención de su hijo, posibilita a la madre un ahorro de tiempo en el cuidado de su hijo y le permite trabajar con la tranquilidad de que él está bien atendido. Así mejora la economía familiar, con todo lo que esto significa en cuanto a la vivienda, a los alimentos, a la limpieza, es decir, en cuanto a nivel de vida y de higiene.

preventivo,

Desde este punto de vista, la Guardería constituye también un *medio preventivo* de abandono. La embarazada soltera verá en la Guardería, la Visitadora Social se encargará de mostrárselo, una posibilidad de hacer frente a la vida gracias a su trabajo, sin abandonar a su hijo.

educativo

La ignorancia es otra de las causas fundamentales de Mortalidad Infantil. La Guardería es un *medio educativo* de la lucha contra ella. El ejemplo que las madres viven en su contacto con la Guardería y las lecciones que reciben en sus coloquios con la Directora y las cuidadoras, amplían sus conocimientos de Puericultura. Es decir, que la Guardería es un centro de enseñanza de la manera cómo deben cuidarse los niños.

y sanitario,

La Guardería es también un *medio sanitario* de lucha contra la Mortalidad Infantil. Una alimentación correcta, unos cuidados higiénicos, la vigilancia del desarrollo del niño, la práctica de vacunaciones..., todo esto representa prevenir y disminuir las enfermedades de los asistentes a la misma.

La Guardería ha de ser un *baluarte de la lactancia materna*.

La Guardería evita que la hermana mayor deje de asistir a la escuela para cuidar del hermano pequeño mientras la madre acude al trabajo.

La Guardería correctamente instalada sustituirá a las Guarderías que alguien llama clandestinas, y sería mejor llamar improvisadas, que intentan cumplir una función social con resultados contraproducentes (1). Estas casas de los barrios obreros,

(1) Son simplemente un «modus vivendi» de una mujer con aficiones más o menos pedagógicas o maternas.

en las cuales una mujer guarda los niños de edad preescolar cuando sus madres no pueden atenderles: suciedad, malos tratos, alimentación inadecuada, contagios de enfermedades infecciosas...; éstas y otras muchas son las consecuencias de estas actuaciones sin una preparación adecuada.

Una revisión sanitaria debería cerrar estas Guarderías, mientras nos preocupamos de que no falten las necesarias.

pero a condición de estar informada por un sentido auténticamente social.

Para desarrollar esta función social, la Guardería debe estar informada por un espíritu que trascienda de la labor que tiene estrictamente encomendada: albergar unos niños

desamparados durante unas horas de cada día.

Hace falta un espíritu social que informe la labor de la Directora, de las cuidadoras y, ni que decir tiene, de la asistente social que actúe en relación con la Guardería.

Y hace falta también algo que se olvida continuamente, y es la conexión con las otras obras de protección a la infancia. No puede continuar, si no queremos malgastar mucho trabajo y mucho dinero, esta actuación independiente de las instituciones de protección a la infancia. Deben funcionar agrupadas en centros o células de «lucha contra la Mortalidad Infantil», a fin de desarrollar cada una las funciones que le son propias, en el campo adecuado y con los medios idóneos, evitando las interferencias, los esfuerzos repetidos en una misma dirección y que queden en cambio muchos vacíos entre sus actividades.

Si la Guardería forma parte, como dijimos al principio, de un «Centro de Salud o Higiene Infantil», materialmente o en la organización, los resultados se acrecentarán notablemente.

La Guardería debe coordinar su actuación principalmente con el Dispensario de Puericultura, como institución central de estos núcleos, y a través de él puede encauzar una gran parte del trabajo médico y de las visitas sociales que su buen funcionamiento exige, evitando duplicidades.

GUARDERIAS ANTISOCIALES.—Así como la Guardería destinada a atender a los hijos de las mujeres que trabajan cumple una función social, las Guarderías destinadas a guardar los niños de las mujeres que no trabajan, de las mujeres de clase acomodada, que empiezan a establecerse en nuestro país, tienen una función antisocial y sólo excepcionalmente una utilidad social: enfermedades, ciertos viajes de la madre... La madre que prescinde de sus hijos para dedicar el tiempo que a sus hijos pertenece a sus diversiones, ahora gracias a las Guarderías, antes y ahora gracias a las niñeras, y no da a estos niños la retribución afectiva que necesitan, no cumple su deber de madre.

Esto no quiere decir que la madre no pueda y hasta no deba tener sus ocios, sus descansos en el trato con el niño o con los niños, pero, desde luego, no de una manera sistemática y tan persistente como la colocación de los niños en una Guardería representa. Cuanto más pequeños son los niños, menos tiempo debe faltar de su lado la madre, más indispensable es su contacto.

Por otra parte, las Guarderías deben tener la preocupación de atender el menor tiempo posible a los niños más pequeños, lactantes, por ejemplo. Esto sólo podrán llevarlo a cabo en conjunción con una legislación adecuada que permita unos horarios restringidos en el trabajo de las madres que críen a sus hijos.

Si en los parvularios, y sobre todo en las escuelas maternas, se considera que los niños sólo deben asistir a la escuela media jornada..., no obstante, ello no debe aconsejarse en los lactantes y niños hasta los tres años.

IX. Legislación

No existe legislación específica sobre guarderías.

Falta una legislación que regule la creación y el funcionamiento de las Guarderías infantiles (1).

No existe, que nosotros sepamos, ninguna ley específica (2) sobre esta cuestión, y sólo en algunas leyes que se han promulgado sobre Protección a la Infancia se hace referencia a las Guarderías, generalmente sin nombrarlas, pero abarcándolas en designaciones generales. Así, por ejemplo, en la Ley de Bases de Organización de la Sanidad Nacional (25 noviembre 1944), en la Base 14, se habla de las Instituciones de Maternología y Puericultura, cualquiera que sea su naturaleza.

Estas referencias suelen estar más en relación con los organismos encargados de la vigilancia de estas instituciones que con las normas de creación y funcionamiento de las mismas.

En el Real Decreto Ley de 20 de octubre de 1925 se hace referencia a la obligación de las Diputaciones de organizar un Instituto de Maternología y Puericultura que sirva de enseñanza a la mujer en todo cuanto se refiere a los cuidados del embarazo y crianza de los hijos; entre otras secciones, estos institutos deben constar de «Casas-cuna». Y en la Ley de Régimen Local (texto refundido, 24 de junio 1955), artículo 245, dice: «Serán obligaciones mínimas de la Provincia (Diputaciones) la instalación y sostenimiento de los establecimientos siguientes: ..., Hogar infantil...»

En las Ordenanzas Municipales de la ciudad de Barcelona del año 1947, título VIII, capítulo I, sección 5.ª, se dan unas normas para el funcionamiento de estas instituciones.

Una ley sobre Guardería debería ampliar leyes ya existentes,

La ley sobre Guarderías podría formar parte de una explanación de la base 14 de la Ley de Bases de Organización de Sanidad Nacional. O bien ser la expresión de lo que anuncia la Ley de Sanidad Infantil y Maternal

(12 de julio de 1941) (3).

(1) En el Convenio sobre Protección de la Maternidad (revisado en 1952) hay una Recomendación suplementaria, en cuyo capítulo III, apartado 3, se lee lo siguiente:

«El equipo de las instalaciones para la lactancia y la asistencia que se preste a los hijos durante la jornada, las condiciones de higiene que deban reunir y el número y las calificaciones de su personal, deberían estar de conformidad con normas adecuadas establecidas por una reglamentación apropiada; además, la autoridad competente debería aprobar y vigilar dichas instalaciones.»

(2) La Orden ministerial de 20 de enero de 1938 «Reglamento de las Casas-cuna», promulgada durante la guerra civil por el Gobierno de Madrid, es lo único específicamente legislado sobre esta cuestión; es interesante de consultar. No tiene vigencia.

(3) La Ley de Sanidad Infantil y Maternal (12 julio 1941) dice en su artículo 1.º: «Constituye objeto de la Sanidad Infantil y Maternal cuanto concierne a:...

3.º Puericultura de la 1.ª y 2.ª infancia...

Debería empezar por definir qué es una Guardería y cuál es su función. De acuerdo con lo que hemos dicho en el capítulo correspondiente, estas instituciones deben limitar su actuación a recoger y cuidar niños sanos *menores de tres años, hijos de mujeres que trabajan*, mientras éstas están ocupadas en el trabajo.

Tendría que obligar a las empresas que tienen personal femenino a su servicio a crear una Guardería si el número de trabajadoras que tienen en nómina pasa de 200 (1). O bien, si no llega a esta cifra, a contribuir a la creación o al mantenimiento de Guarderías contratando con las ya existentes o en construcción el pago de un número de cunas proporcional al número de obreras que tienen empleadas.

Teniendo en cuenta la dificultad económica que representa la creación de una Guardería, no estaría de más que en la legislación se hiciese hincapié sobre la conveniencia de que contribuyesen a este fin las entidades de Previsión y las Cajas de Ahorro.

a partir de organismos también existentes: Previsión.

En la *Ley de Seguro de Maternidad* (22 marzo 1929) y en su artículo 1.º, apartado C, se decía que uno de los fines de este Seguro era: fomentar la creación y sostenimiento de Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia. En el artículo 6.º se disponía la constitución de un «Fondo Maternal e Infantil» para «facilitar la creación, sostenimiento o subvención de estas obras», y en su apartado 2.º se dice que: el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas colaboradoras organizarán y sostendrán con estos fondos, y en la medida máxima que lo permitan, las obras referidas. Dice también que «podrán realizar este fin subvencionando, estimulando y asesorando las obras de esta clase organizadas y sostenidas por las Corporaciones locales, por las Mutualidades, por los patronos o por otra persona cualquiera». Y hace constar que «las Instituciones que sostengan la obra conservarán la dirección autónoma de la misma».

El Seguro de Maternidad se integró en el Seguro Obligatorio de Enfermedad (*Ley de 14 de diciembre de 1942*). No obstante, en esta Ley y en el Reglamento para la aplicación de la misma (*Decreto de 11 de noviembre de 1943*) no quedan

Artículo 3.º En relación con las actividades a que se refiere el artículo 1.º, incumbe al Estado:

- a) La ordenación.
- b) La creación, sostenimiento y regencia de los servicios y establecimientos.
- c) El protectorado sanitario y la coordinación y vigilancia sobre los servicios instituciones y establecimientos creados, sostenidos o regidos por entidades distintas del Estado.

Artículo 7.º La función estatal de Ordenación se realizará por el Ministerio de la Gobernación y por la Dirección General de Sanidad mediante la promulgación y publicación de Ordenes, Reglamentos, instrucciones y otras normas de carácter general. Las Corporaciones que tengan potestad de ordenanza la ejercerán, por lo que respecta a la Sanidad Infantil y Maternal, atemperándose a las normas de carácter general indicadas.

(1) El *Código Francés* del Trabajo, en su artículo 54, dice de los jefes de establecimientos comerciales o industriales que ocupen más de 100 mujeres, pueden ser requeridos para instalar una Sala de Lactancia en la fábrica o en su vecindad. Aunque se hable de Salas de Lactancia, parece que el espíritu de la Ley es el de exigir la creación de Guarderías.

En *Italia*, las fábricas con más de 50 obreras tienen la obligación de crear una Guardería. Teniendo en cuenta la proporción de hijos menores de tres años que tienen las mujeres trabajadoras, creemos que la cifra que nosotros proponemos es la adecuada.

especificados tan taxativamente como en la «Ley del Seguro de Maternidad» los fines de creación y sostenimiento de Obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia. Sólo en el artículo 93 este Reglamento dice: «Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en la prescripción segunda del artículo noveno de la Ley de 13 de marzo de 1900 (1), las empresas que tengan a su servicio mujeres con hijos menores de un año, habilitarán una sala de lactancia.

Se fomentará la creación por las empresas de Guarderías infantiles en los centros de trabajo a través de la Organización Sindical.»

Quizá convendría, por lo tanto, precisar en qué ha quedado aquel «Fondo Maternal e Infantil» (sería mejor denominarle Fondo para obras de Protección a la Maternidad y a la Infancia) a que la Ley del Seguro de Maternidad hacía referencia.

Cajas de Ahorro,

CAJAS DE AHORRO.—Según el Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Popular (14 marzo 1933), en su artículo 2.º, estas instituciones estarán «dedicadas a la administración de depósitos de ahorro de primer grado, con el propósito de invertir los productos, si los tuvieran, después de descontados los gastos generales, en constituir reservas, sanear el activo, estimular los imponentes y realizar obras sociales y benéficas». El Decreto del 17 de octubre de 1947 dice en su artículo 1.º:

«Las Cajas Generales de Ahorro Popular para ejecución del plan de colaboración nacional que les corresponde..., podrán realizar obras benéfico-sociales y culturales que permitan la implantación o desarrollo de los fines siguientes:

1.º Creación y mantenimiento de Instituciones sanitarias populares, tales como sanatorios y dispensarios antituberculosos, obras de puericultura, colonias escolares, Guarderías infantiles, etc.»

Protección de Menores,

JUNTAS DE PROTECCION DE MENORES.—A propósito del problema económico que la Creación de Guarderías representa, creemos interesante aludir aquí a las Disposiciones adicionales de la Ley de Sanidad Infantil y Maternal (12 de julio de 1941):

«A partir del próximo presupuesto, las Juntas de Protección de Menores vendrán obligadas a destinar a atenciones sanitarias y de asistencia, debida a motivos de orden material, un 30 por 100 global, como mínimo, de sus ingresos, pudiendo llegar hasta el máximo de un 40 por 100 en aquellos casos en que el Consejo Superior de Protección de Menores estime que la participación que corresponde al Tribunal Tutelar no necesita llegar hasta el 30 por 100.

■ fijando un mínimo de condiciones exigibles, en cuanto a local,

La Ley debería fijar el *mínimo de condiciones* que debe cumplir una Guardería para autorizar su funcionamiento. *La obligación de dar cuenta a la superioridad*, Inspección

Provincial de Sanidad (Servicios Provinciales de Sanidad Infantil y Maternal), de la *apertura de una Guardería*.

(1) «Las mujeres que tengan hijos en periodo de lactancia tendrán una hora al día, dentro de las del trabajo, para dar el pecho a sus hijos. Esta hora se dividirá en dos periodos de treinta minutos, uno en el trabajo de la mañana y otro en el de la tarde.»

Las normas para la aprobación de la Directora de la misma.

Las condiciones del local: Emplazamiento en lugar saludable, orientación adecuada, buen aislamiento del suelo. Aireación e insolación suficientes. Terrazas, mejor todavía jardín, donde los niños puedan jugar. Se preferirán los edificios aislados.

Mínimum de habitaciones o compartimentos que pueden autorizarse:

- Sala de recepción que pueda ser a la vez vestuario.
- Cuarto de baño y cambio de ropa.
- Dormitorio para los mayores, de menos de veinte camas.
- Dormitorio para los lactantes, de menos de 10 cunas.
- Sala de juego, que puede ser comedor al mismo tiempo.
- Cocina-biberonería.
- Sala de aislamiento (1).

Habría que añadir: departamento para el lavado, costura y planchado de la ropa.
Retretes.

Instalación de agua corriente en las dependencias en que sea necesaria.

Illuminación adecuada. Decoración sencilla y con colores claros y alegres. Mobiliario simple y fácil de limpiar.

Calefacción suficiente.

Normas para la limpieza: evitar la producción de polvo.

Menos valor concedemos a la precisión de la superficie de las habitaciones y el volumen de aire por niño, pues, como ya dijimos, damos mayor importancia a una buena ventilación.

a personal,

Características que debe reunir el personal en cuanto a salud, moral, efectividad y capacidad.

Todo personal presentará a su ingreso un certificado médico de buena salud, de no padecer tuberculosis y de estar vacunado.

Durante su trabajo en la Guardería será revisado cada seis meses.

El médico debe ser puericultor.

La Directora conviene que sea asistente social, enfermera o comadrona, con título. A ser posible, con un periodo de especialización. De edad comprendida entre veinte y sesenta años.

Las auxiliares o cuidadoras serán preferidas entre las asistentes sociales y enfermeras. Se necesitan, como ya hemos dicho al hablar del personal (pág. 16), una por cada seis niños menores de dieciocho meses y una por cada doce mayores de dieciocho meses (2).

(1) Este minimum de habitaciones es el que propuso M. Viguié en su conferencia sobre Legislación, en el «Seminare sur les crèches», que tuvo lugar en el Centro Internacional de la Infancia. París, 5, 6 y 7 diciembre 1960.

(2) En *Inglaterra* se exige:

Una cuidadora o auxiliar por cada tres niños menores de dos años y una cuidadora por cada ocho niños mayores de dos años.

En los *Países Escandinavos*:

Una auxiliar por cada cinco niños.

En *Italia*:

Una por cada seis niños menores de dieciocho meses. Y una por cada veinte niños mayores de dieciocho meses.

En esta legislación debe estar prevista la dependencia de las Guarderías de los servicios provinciales de Sanidad Infantil y Maternal. Y debe constar la vigilancia y tutela que estos servicios provinciales ejercerán sobre las Guarderías (1).

En relación con el funcionamiento de las Guarderías, la «Ley de Contrato de Trabajo», en su título IV, «Del contrato de trabajo en las mujeres», y el «Reglamento para la aplicación de la Ley del Seguro de Enfermedad», en su título II, capítulo II, Sección II, podrían incluir disposiciones que facilitasen la buena organización de las Guarderías.

Una: La madre *que cria a su hijo al pecho* podrá prolongar el descanso después del parto hasta tres o seis meses.

Otra: La madre que tiene enfermo un niño de menos de tres años de edad puede dejar de asistir al trabajo, aunque la enfermedad sea leve, siempre y cuando el niño no sea admitido en la Guardería y presentando el certificado médico correspondiente.

Finalmente, la legislación podría dar un Reglamento para el funcionamiento de las Guarderías.

y el Reglamento por el que se han de regir.

En el *reglamento* de una Guardería deberían constar, aparte de otros de índole administrativa, los siguientes apartados:

a) *Capítulo sanitario.*

- 1.º En la Guardería infantil no puede entrar ningún enfermo:
Ningún niño enfermo,
ningún adulto enfermo.
- 2.º El niño que haya faltado tres días consecutivos no podrá ser admitido sin un certificado médico en el que conste si ha padecido alguna enfermedad, cuál haya sido y el día de su comienzo.
- 3.º Después de una enfermedad contagiosa, los niños no podrán ser admitidos hasta que hayan pasado los días que a continuación se detallan para cada enfermedad.
- 4.º Los hermanos de un niño enfermo de una enfermedad contagiosa no serán admitidos a la Guardería hasta que haya transcurrido el periodo de tiempo fijado para cada enfermedad desde su aislamiento del enfermo.

En Francia:

Una por cada cinco niños que no andan. Y una por cada ocho niños mayores. El personal subalterno no está comprendido en estas cifras.

En la U. R. S. S. se exige la presencia permanente de un médico en cada Guardería. Debe tenerse en cuenta, como ya hemos referido, que algunas Guarderías tienen en este país una sección de Guardería semanal (internado), que requiere mayores cuidados. A pesar de esto, no comprendemos la labor que el médico interno puede desarrollar en una Guardería. En Guarderías con las características que hemos descrito, el médico tiene una misión de asesoramiento, que precisamos en el Reglamento.

(1) Véase a este respecto el artículo 3.º de la Ley de Sanidad Infantil y Maternal en su apartado c). Nota (3) de la pág. 41.

Y los artículos 12 y 13 de la misma Ley, que explican en qué consiste el Protectorado Sanitario.

<i>Podrán incorporarse a la Guardería</i>	<i>El enfermo (Cuando no se indica lo contrario, a contar desde el día en que empezó la enfermedad)</i>	<i>Los hermanos (Siempre a contar desde el día del aislamiento)</i>
En el caso de haber padecido:		
Sarampión	4 días después de la apirexia, si no tiene tos.	No pueden asistir a la Guardería desde 8 días después del primer contacto con el enfermo hasta 15 días después del último.
Escarlatina	A los 15 días si han sido correctamente tratados con Penicilina. En las complicaciones, hasta su curación total.	A los 10 días.
Rubeola	Después de la curación.	
Viruela	Después de la caída de las costras.	A los 15 días; si están vacunados, desde el primer momento.
Varicela	Después de la caída total de las costras.	No pueden asistir a la Guardería desde los 12 días después del primer contacto hasta 20 días después del último.
Hepatitis epidémica	Al cabo de 1 mes.	
Poliomielitis	A las 6 semanas.	A los 15 días.
Parotiditis	Cuando ha desaparecido la tumefacción de las parótidas.	
Difteria	A los 30 días. (Si es posible, exigir dos siembras negativas de la garganta y de la nariz, con dos días de intervalo.)	A los 10 días.

<i>Podrán incorporarse a la Guardería</i>	<i>El enfermo (Cuando no se indica lo contrario, a contar desde el día en que empezó la enfermedad)</i>	<i>Los hermanos (Siempre a contar desde el día del aislamiento)</i>
Tos ferina	Al cabo de 1 mes, si han desaparecido las quintas; sino, hasta la desaparición de las mismas.	A los 15 días.
Fiebre tifoidea	A los 21 días después de la apirexia.	
Meningitis cerebro espinal	Después de la curación, cuando dos siembras faríngeas hayan resultado negativas.	A los 10 días.

5.º Durante el periodo de su asistencia a la Guardería, los niños serán vacunados (por el médico de la Guardería o por su médico particular, presentando el correspondiente certificado):

A los cuatro meses, contra la poliomiелitis, difteria, tos ferina y tétanos (tres dosis consecutivas con un mes de intervalo entre ellas).

A los siete meses, contra la viruela.

A los dieciocho meses se les administrará una inyección de recuerdo de las vacunas contra la poliomiелitis, difteria, tos ferina y tétanos.

b) Actuación del médico.

- 1.º Reconocerá a todos los niños que soliciten el ingreso a la Guardería y autorizará el de los que estén sanos.
- 2.º Un día determinado de cada semana pasará en la Guardería el tiempo necesario para revisar la hoja de asistencias, comprobando que la Directora tiene los certificados necesarios y que están debidamente cumplimentados; las fichas de todos los niños; las condiciones de higiene del local y de las instalaciones sanitarias.
- 3.º Acudirá a la Guardería cada vez que la Directora reclame su presencia para visitar a un niño sospechoso de enfermedad.



- 4.º Visitará a los niños cada vez que el examen cuidadoso de las fichas se lo aconseje, para cambiar su alimentación, para mejor observar su crecimiento y desarrollo...

c) Actuación de la Directora.

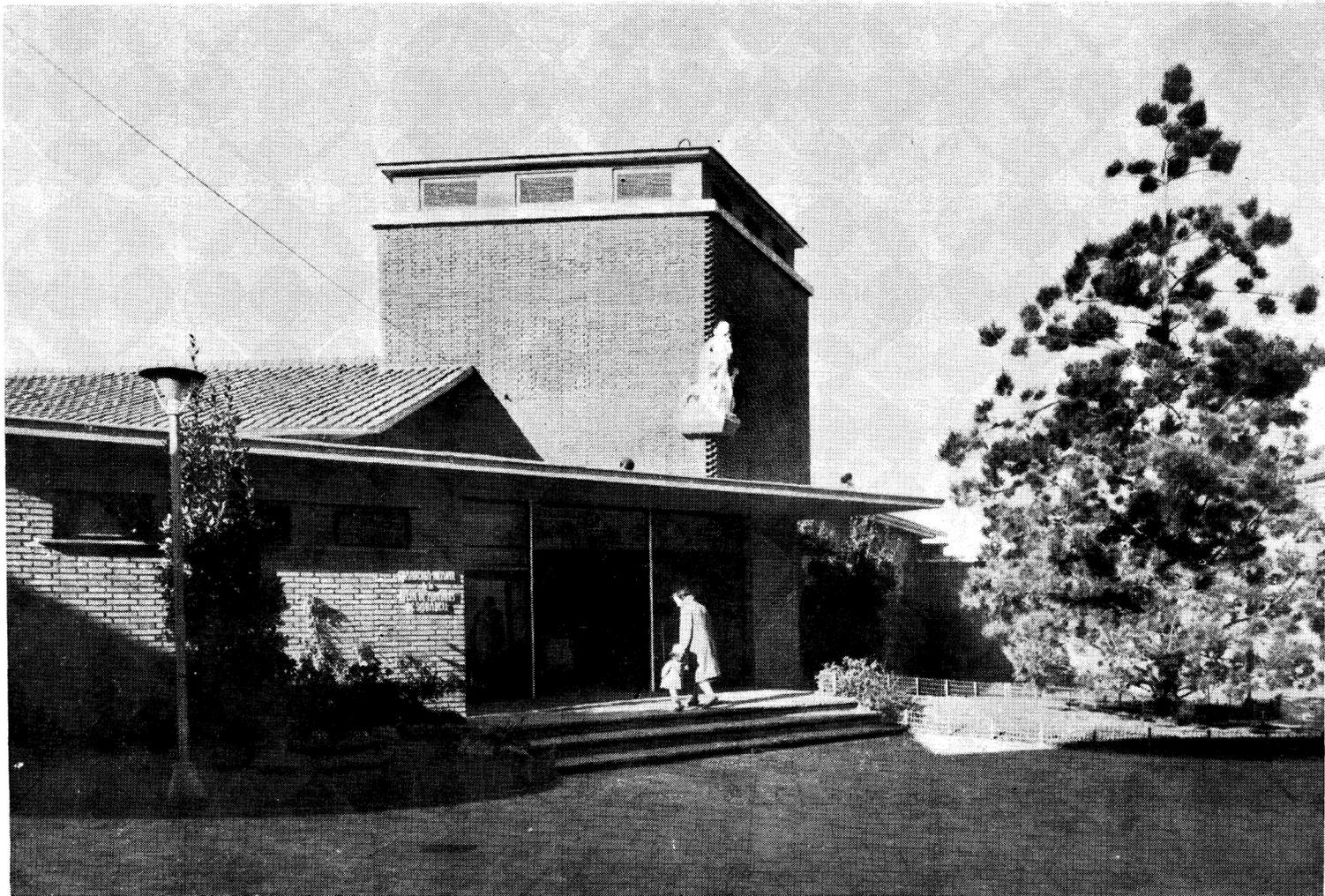
- 1.º Presenciará diariamente la entrada de los niños y vigilará su estado de salud, privando la entrada a los enfermos y aislando a los sospechosos.
- 2.º Repasará diariamente la hoja de asistencias.
- 3.º Vigilará el baño de los lactantes.
- 4.º Vigilará la comida, en particular la preparación y administración de los biberones
- 5.º Repasará diariamente las hojas de observación diaria de cada niño y trasladará a las fichas los datos interesantes.
- 6.º Aprovechando las horas de entrada y salida de los niños, tendrá contacto con las madres.
- 7.º Cumplirá las órdenes del médico.

LAS GUARDERIAS Y LA PROMOCION SOCIAL

Una Guardería no debe basarse en la pura beneficencia, como no debe hacerlo cualquier otra institución que recoge a los hijos de los obreros. Ofende sobremanera a la dignidad de los mismos el tener que llevar a sus hijos a centros «gratuitos o de beneficencia», y ello aunque nosotros no nos apercebamos de sus reacciones, subconscientes a veces.

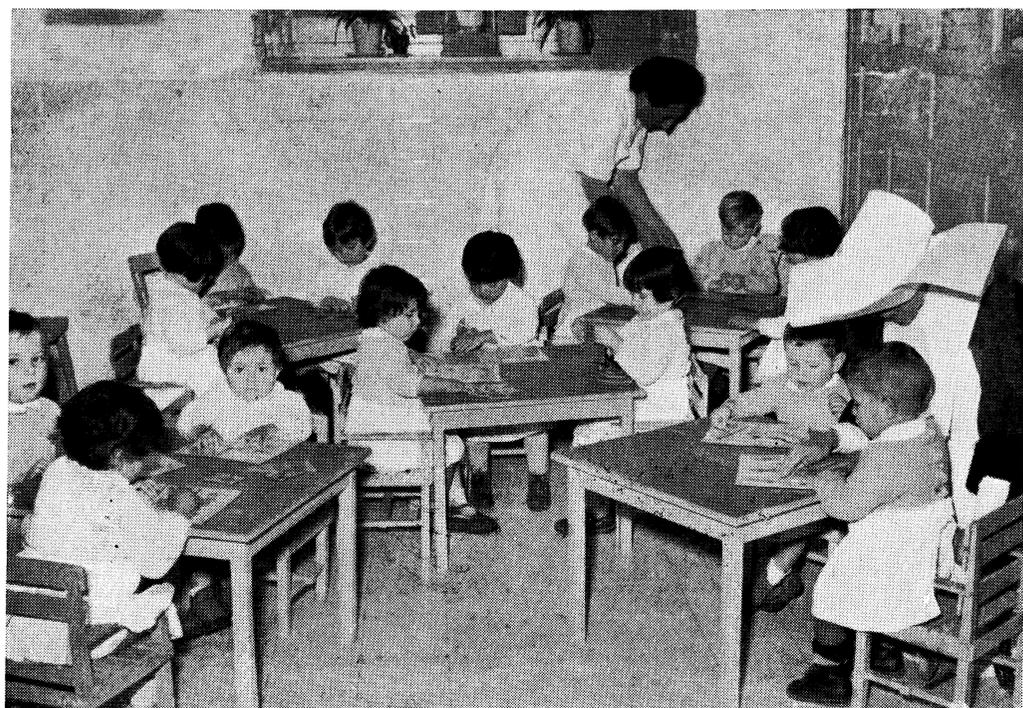
No sólo por motivos de índole económica, es decir, para conseguir el sostenimiento de la Guardería, sino también para lograr una más rápida e intensa promoción social de la familia entera; hemos de rasgar este marchamo y dar a las instituciones un título adecuado al sector residencial en donde se hallen establecidas. Hemos de superar el daño que este carácter de gratitud ha causado. Una Guardería no debe ser más un «servicio benéfico» prestado a la sociedad, sino que debe integrar en su seno a los hijos de la familia pudiente y a los de la necesitada.

No es justo que el niño se desarrolle con la consciencia de que la sociedad le tiene ya clasificado entre los económica o físicamente débiles. Ni la salud ni los bienes de la tierra deben constituir un privilegio de una sola clase social.





El sol y el juego al aire libre, las grandes fuentes de salud para los niños. (Foto Guardería de la Caja de Ahorros de Sabadell).



Aprender jugando es lo que están haciendo estos pequeñuelos en una Guardería sostenida por la Obra de las Luissas de Marillac, en Madrid.

Historia y Evolución de las Guarderías Infantiles

Por el Dr. D. J. L. MORALES, Director de la Escuela Departamental de Puericultura de Sevilla.

Hemos rogado al ilustre puericultor Dr. don Juan Luis Morales, Director de la Escuela Departamental de Puericultura de Sevilla, que tuviera la amabilidad de honrarnos con un artículo sobre la historia de las Guarderías en España.

El Dr. Morales ha accedido amablemente con un artículo extractado de su libro "El niño en la cultura española". Desde aquí nuestro agradecimiento a la colaboración del Dr. Morales.

Son creación genuinamente española. Se debe su iniciativa a Juan Luis Vives (siglo XVI); la obra de Marbeau, francesa, es muy posterior (1846).

Mucho antes (mediados del siglo XVII) ya existió un primer esbozo de Guardería fabril en la *Fábrica de Tabacos de Sevilla*, hecho recogido e inmortalizado por Gonzalo de Bilbao en su célebre cuadro de las Cigarreras, existente en el Museo Provincial de dicha ciudad.

Lo que ha ocurrido con estas instituciones es algo de lo que tantas veces nos pasa a los españoles, que lanzamos las ideas, nos las copian y después importamos lo copiado, por habérsenos olvidado que fue idea nuestra.

Caso también de la Obra del Hermano Toribio de Velasco (igualmente sevillana), precursora de los Tribunales Tutelares de Menores, y tantas más.

Es curioso que a pesar de lo ocurrido con esto de las Guarderías, la obra de las «Crèches» francesas no pudo sustraerse en ningún momento a la influencia española, pues quedó la Liga de las «Crèches» bajo el alto patronato de nuestra Emperatriz Eugenia de Montijo, esposa de Napoleón III (por Decreto Imperial de 1861).

Conviene precisar bien lo que se entiende por Guardería infantil, tan divulgada hoy y acaso no bien comprendida por los más.

Fuera de desear, si otras razones no aconsejaran lo contrario, que hubiesen quedado con el primitivo título español «Asilos de párvulos», por cuanto esta Institución discrimina perfectamente su cometido.

España creó sus «Asilos de párvulos» (idea, recalamos, del gran pensador Juan Luis Vives) para corregir el abandono en que se encontraban los niños, por tener que irse sus padres al trabajo, dejándolos solos en sus casas, expuestos a los consiguientes peligros de miseria e inmoralidad.

Eran, en una palabra, establecimientos destinados a suplir a las familias y al propio hogar, evitando de esta forma que el niño quedase en el arroyo.

Nuestros «Asilos de párvulos» empezaron a establecerse en las capitales de provincia y pueblos importantes a partir del R. D. de 2 de agosto de 1853 y de la *Ley General de 1849*, disposición esta última que autorizaba a que se establecieran con carácter particular o privado, pero sometidos siempre a las disposiciones vigentes.

Disponíase que hubiese en ellos dos departamentos o secciones: uno para los niños menores de dos años y que estuviesen en periodo de lactancia, y otro para los de dos a seis años.

De esta forma, los niños encontraban en ellos todo cuanto necesitaban y en una actuación continuada; lo que es tan importante y hoy tanto se olvida; desde la lactancia inclusive hasta la educación y enseñanza más tarde, y todo con espíritu maternal plenamente acogedor.

¿Qué son, pues, nuestros *Guardalactantes* («Crèches») y *Escuelas Maternales*, sino eso?

Ahora bien, hoy se suele generalizar el nombre de *Guardería infantil* para ambos, lo que se presta a confusión, que hay que procurar evitar. Pues para una labor suburbial, por ejemplo, no es lo mismo tener que montar un *Guardalactantes* que una *Escuela Maternal*, aunque de hecho sirvan los dos para guardar niños (*Guarderías infantiles* a la postre), ni el número de necesitados para unos y para otras será el mismo, y esto hay que tenerlo muy en cuenta. En cambio, las denominaciones apuntadas no se prestan a tal confusión.

No crean algunos que estos «Asilos de párvulos» se refieren a las *Escuelas de Párvulos* que ya existían y que llenaban finalidades diferentes. Como tampoco son lo mismo las *Escuelas de Párvulos* que las *Escuelas Maternales*.

La *Ley General de 1849* a que antes hemos hecho referencia, confiaba las *Escuelas de Párvulos* a las *Juntas Provinciales de Beneficencia*, y los *Asilos* a las *Juntas de Señoras* (*Ley de 20 de VI de 1849*, art. 12).

La *Presidencia* de tales *Juntas* la ostentaba o correspondía al *Gobernador*, y es interesante destacar algunas de las *Bases del Reglamento*:

Serían admitidos los niños pobres de ambos sexos, a título gratuito (conforme se entendía por nuestra antigua beneficencia).

No podían ser admitidos los enfermos o los que no estuviesen vacunados.

La *Sección de lactancia* había de estar al exclusivo cargo de mujeres, con aptitud especial, acreditada ante las *Juntas de Señoras* respectivas.

En la 2.^a *Sección* (niños mayorcitos, de dos a seis años) se podía dar entrada a hijos de familias acomodadas que pagasen una subvención mensual. Véase el hondo alcance que traduce esta decisión, que tanto trascendiera también la *Obra Calasancia*.

La 1.^a *Sección* habría de contar con una sala de cunas y otra para juegos y comidas. En la 2.^a *Sección*, destinada exclusivamente al desarrollo físico, moral e intelectual de los niños, tenía que haber un departamento para escuela, otro para policía, paseo y juego de gimnasia y otro para comedor.

Y todos los locales, por supuesto, con condiciones convenientes de ventilación y salubridad.

Estaba prohibido el castigo corporal en ellas y la *Junta de Damas*, a través de una *Visitadora*, tenía que vigilar diariamente dichas *Casas asilos*.

Concepción más perfecta no cabe; tanta, que hoy mismo puede suscribirse en toda su amplitud, por llenar cumplidamente el cometido de los similares *Centros* actuales.

El primer Asilo creado se denominó «Princesa de Asturias»; tuvo su emplazamiento en Madrid.

Los demás se extendieron, previa encuesta ordenada por los propios Gobernadores para poder precisar el número de Escuelas de Párvulos que existían, fondos y presupuestos con que contaban para su sostenimiento; número de los niños que asistían; edades y sexos, a más de si los locales de ésta eran higiénicos y espaciosos y si pagaban cantidad alguna a la Escuela.

En ocho maravedises se calculaba por aquel entonces el costo por niño y día en dichos Asilos en Madrid y de tres y medio a cuatro en provincias; con tendencia a menos todavía si se aumentaba el número de acogidos.

Ciertamente que los más no cumplieron a satisfacción en los primeros momentos. Sin embargo, todavía contamos con algunos que se han conservado con buena organización hasta nuestros días, como, por ejemplo, el Asilo de San Cayetano de Sevilla (sito en San Julián, 3), cuya Sala de lactantes aún se conserva en su primitiva concepción, a pesar de haber traspasado el siglo (en 1858 lo fundó don Agustín María de la Cuadra).

Como prototipo también de estos Asilos, se puede señalar el de las «Lavanderas o Casa del Príncipe», fundado por la Reina doña María Victoria, esposa de don Amadeo de Saboya, en 1872 y restaurado más tarde por don Alfonso XII (1877) y con posterioridad por su esposa, la Reina doña María Cristina (1897), tan visitado en años sucesivos por la Infanta Isabel, tan popular y querida por los madrileños.

La misma Reina doña María Victoria creó otro en Cádiz.

El de «Las Lavanderas», madrileño, lo concibió dicha Reina en uno de sus paseos por la orilla del Manzanares, al observar la cantidad de niños abandonados que por allí pululaban, por encontrarse las madres lavando en las aguas del citado río, sin poder atenderlos, lo que le hizo exclamar en uno de aquellos «Yo os haré un Asilo», y así lo cumplió, en efecto.

Valencia tuvo también su Asilo de San Eugenio para asegurar la lactancia de los niños huérfanos. En él eran admitidos los hijos de legítimo matrimonio nacidos en la provincia y desde un día de edad a cinco años, no pudiendo rebasar la edad de los siete años en el establecimiento.

El primero de los creados con posterioridad de tipo «Crèche» fue el Reina Victoria, por iniciativa del Marqués de Aledo. Eran llamados Asilos-Cunas, y en 1894 constituyeron una Sociedad Protectora, presidida por la Reina Madre María Cristina (copia, por lo que se ve, de la Liga francesa de Crèches), que llegó a contar hasta un total de diez Asilos-Cunas (Virgen de la Fuensanta, en calle Segovia, 4); San José, Pacífico-Chamberí, 39; Santa Teresa, de Lavapiés (Zurita, 32); San Fernando (Chamberí, Santa Feliciano, 5); San Víctor, Corredera Baja, 20; San Mariano, La Guindalera (Ferrer del Río, 28); San Martín, Madrid Moderno (Roma, 73); Virgen del Carmen, Carabanchel (Cañadas, 24); Sagrados Corazones, Peñuelas (Labrador, 10, 12 y 14), y el del Albergue del Ángel (Amañiel, 7); todos ellos bajo la denominación de «La Cuna de Jesús».

La capacidad media de cada uno de estos Centros era de 25 niños y 25 niñas, y al frente de los mismos estaban las Siervas de María.

Los niños eran llevados a las siete de la mañana, siendo recogidos a la salida del trabajo de los padres.

La Junta de señoras se preocupó de extenderlos por toda España, llegando a publicar

en 1909 el Boletín de «La Cuna de Jesús», el cual, en su número 4, hacía referencia a los Asilos-Cunas de España.

Palma de Mallorca contaba con dos.

Barcelona con tres (Hospital, 67; Moncada, 12, y Mataró).

Jerez de la Frontera (Cádiz), con uno.

Tolosa (Guipúzcoa), uno.

Logroño, dos; Málaga, uno; Pamplona, uno; Palencia, uno; Pontevedra, uno, y Santander, Valencia, Bilbao (en Urazurrutia, capaz para 400 niños); la Sala-Cuna de San Antón, aún existente, y otro en Uribitaste (para 50 niños). Más en La Coruña, Andújar, Jaén y Zaragoza, con *un total, pues*, de 22 Centros en 16 provincias, aparte de los diez de Madrid.

En la actualidad existen numerosos Guardalactantes y Escuelas Maternales en casi todas las poblaciones españolas (grandes y pequeñas). En Barcelona, entre otras, las de la Escuela de Puericultura, la Municipal de Niños (calle S. Sadurní), la de Auxilio Social (calle Sócrates), la de la empresa «La España Industrial», la de «Hilatura Fabra y Coats», la de la calle Moncada, ya citada; la de la Sagrada Familia; las de San Juan Bautista y el Sagrado Corazón; la Roca Umbert, de Granollers; la de Badalona; la de la Fundación Busquets, la de la Empresa Marcet, de Sabadell, y la de las industrias de las cuencas del Ter, Cardoner y Llobregat.

En Bilbao, además de la de San Antón dicha, la Casa del Niño, de Bermeo, y la de la empresa Artiach.

La de Santa Cruz de Tenerife y, en Sevilla, la de San Cayetano citada, seis de Auxilio Social y una original y única para Niños Ditróficos en la Escuela Departamental de Puericultura, creada por nosotros en 1938 (sita en calle Castellar, 50).

(Extracto del capítulo «Las Guarderías infantiles y los Asilos de Párvulos», de la obra en cuatro tomos «El Niño en la Cultura Española», en prensa, y de la que es autor el doctor Juan L. Morales, Director de la Escuela Departamental de Puericultura de Sevilla.)

LAS EMPRESAS Y LAS GUARDERIAS

Creemos que al igual que en ciertos países, entre ellos Suiza, en los que las empresas contratan con organizaciones especializadas la construcción y dirección de ciertos servicios sociales, tales como comedores y residencias para obreros (1), también las empresas españolas podrían contratar con CARITAS DIOCESANA u otra organización especializada, la puesta en marcha y sostenimiento de las Guarderías que deberían establecer en favor de los hijos de sus obreras. Cuando el número de madres excede de 20, la Empresa debiera sentirse obligada ya a crear una Guardería.

(1) La «Schweizer Verband Volkdienst» suiza dirige y financia, en conexión con empresas industriales que lo han solicitado, más de 170 comedores y cantinas para obreros. En España el «Hogar del Empleado» ha creado residencias y viviendas para empleados de Banca.

LAS GUARDERIAS EN ESPAÑA

Una encuesta nacional de CESA

Por el Dr. R. DUO-
CASTELLA, Director
de C. E. S. A.

INTRODUCCION

Al pretender presentar una visión de la situación española con respecto al número y características de nuestras Guarderías Infantiles, vimos que sólo podríamos conseguir algo lanzando una encuesta, a través de la cual pudiéramos captar con el volumen numérico de estos establecimientos y de los niños en ellos acogidos, la manera cómo están organizadas, sus problemas de sostenimiento, la calidad de su personal dirigente y auxiliar, las clases de entidades que más se han ocupado de ellas, etc., etc.

A través de esta encuesta pudimos recoger un material suficientemente completo que tradujera la realidad y observar tanto el volumen del esfuerzo hecho hasta el presente como las deficiencias en que se ha incurrido.

La primera de éstas es la de no existir un concepto claro de lo que es una Guardería, y, por ello, de englobar dentro de esta denominación todas las instituciones que se ocupan de acoger a niños de edad preescolar, sin discernir categorías de edades. En consecuencia, no se puede hablar en nuestra encuesta de Guarderías en un sentido estricto, porque se utilizan en nuestro país pocas denominaciones para especificar las instituciones que acogen a niños menores de seis años. (Siempre, naturalmente, en régimen únicamente diurno, dejando de lado las instituciones que los acogen en régimen de internado.) Esperamos que acaso este estudio sirva para aclarar tales conceptos y fijar posiciones para el futuro.

LA ENCUESTA

La encuesta se dirigió a todas las diócesis españolas y a todas aquellas instituciones que funcionan con el apelativo de «Guarderías». Se centró sobre los problemas fundamentales: *entidad* que la ha creado, para poder compulsar cuál ha sido el esfuerzo que ha realizado el sector privado, el estatal, el de las corporaciones públicas y la Iglesia a este respecto; el *número* de Guarderías actualmente existentes y *número de niños* acogidos en ellas, a fin de aquilatar el índice de necesidades cubiertas; el *año de su fundación*, para ver si el ritmo actual es satisfactorio; las *edades* de los niños atendidos, para ver cómo se ha interpretado el concepto de Guardería; los *horarios*, a título de información; los *aspectos sociales* relativos a la clase de barrio donde están enclavadas y condición social y profesional de los padres, para constatar si se cumplen las finalidades asistenciales de las Guarderías; los problemas *financieros*, para tratar de orientar mejor la política futura de creación y sostenimiento de las mismas; las *condiciones de ingreso* y muy en particular la *condición y capacitación profesional* del personal a su servicio, para darnos cuenta del atraso que a este respecto pudiéramos llevar en España.

Las preguntas formuladas fueron las siguientes:

Abrigamos la sospecha de que falta todavía un cierto número de Guarderías en nuestro recuento y aceptamos la crítica que se nos haga a este respecto, ya que, a pesar de que nuestra búsqueda ha sido insistente, nos tememos que no habrá llegado aún a todas (1). Y por otra parte, otras no habrán querido contestar a nuestra encuesta por considerarse a sí mismas insuficientes en cuanto a dotación y a condiciones de funcionamiento. Aquí, como en otros aspectos de la acción social, la falta de *organismos de control* y promoción hace difícil conocer con exactitud la situación real. Existen muchas Guarderías que, por su escasez de medios o por funcionar clandestinamente, prefieren pasar desapercibidas, lo cual redundará en perjuicio de los servicios en favor de la infancia.

Con todo, la encuesta, aun siendo la primera que se ha realizado en España sobre este tema, no deja de tener un gran valor, y de ella se pueden sacar consideraciones muy interesantes.

EVOLUCION HISTORICA

Los adjuntos cuadro y gráfico núm. 1 corresponden a 132 de las Guarderías cuestionadas que han contestado a la pregunta correspondiente a la fecha de su fundación. Aparte el número (que consideramos exiguo) de Guarderías que pudieron existir, pero que dejaron de funcionar, los siguientes datos son más que suficientes para revelarnos cuál ha sido la evolución de estas instituciones en nuestra patria.

EVOLUCION DEL NUMERO DE GUARDERIAS EN ESPAÑA

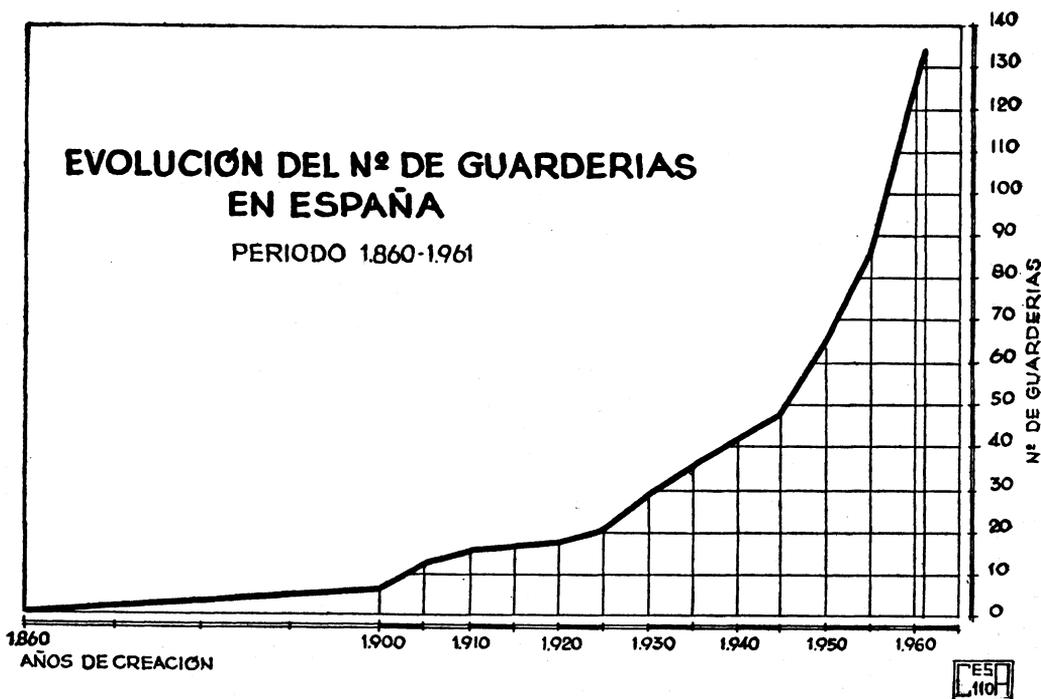
Muestra sobre el 65 % del total de la encuesta

	<i>Guarderías creadas</i>	<i>Total existente</i>
1860 - 1899	6	6
1900 - 04	6	12
1905 - 09	3	15
1910 - 14	1	16
1915 - 19	1	17
1920 - 24	3	20
1925 - 29	9	29
1930 - 34	6	35
1935 - 39	6	41
1940 - 44	6	47
1945 - 49	16	63
1950 - 54	22	85
1955 - 59	39	124
1960 - 61	8	132

A través de este cuadro y del siguiente gráfico, se observa:

Primero: Que transcurrieron muchos años desde el inicio de la revolución industrial y demográfica en España (mitad del siglo XIX, en que se hicieron tan necesarias estas obras)

(1) Nos consta, por ejemplo, por los ficheros de Cáritas Diocesana de Barcelona, la existencia de otras siete Guarderías en la provincia, que no han podido ser incluidas en nuestro recuento.



hasta que se empezó a dibujar la curva ascendente reveladora de un cierto interés en la creación de Guarderías. Es a partir de 1925 (Dictadura de Primo de Rivera), que se intensificó extraordinariamente, y en especial desde 1945. Ello constituye una acusación más contra el injusto liberalismo económico, que no se preocupó lo más mínimo, no ya de la «promoción» obrera, sino tampoco de atenderle en sus problemas más vitales, entre ellos el del abandono en que quedaron los hijos de los trabajadores cuando las madres tuvieron que abandonar su hogar para entrar en el mundo del trabajo.

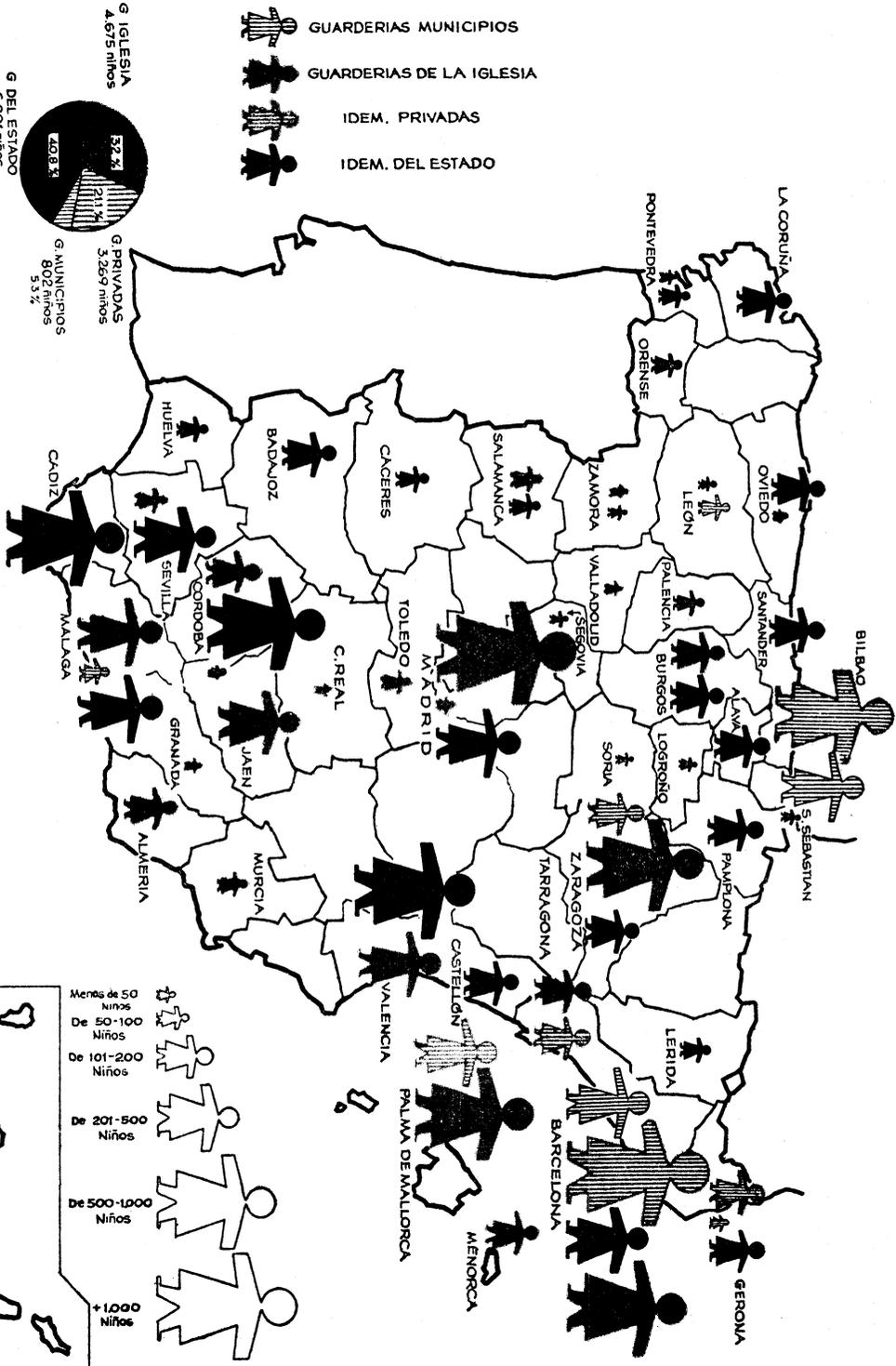
Segundo: En la línea ascendente actual de creación de Guarderías infantiles, son la Iglesia, Auxilio Social y las empresas privadas las que llevan la voz cantante. Empero, no se prevé, de momento, que el ritmo presente sea capaz de cubrir las necesidades auténticas. Es muy grande el bache que produce la falta de una legislación adecuada que favorezca la creación de dichas instituciones y nos permita llegar al nivel de otros países (1).

Mas, a pesar de todo, abrigamos una cierta esperanza en el esfuerzo del sector privado, principalmente a través de los Centros Sociales, y en el impulso que se lograría con una legislación asistencial más conveniente, que, no dudamos, se hará esperar.

BALANCE DE LA SITUACION ACTUAL

Exponemos a continuación, por provincias y sectores, el cuadro y gráfico correspondientes, con el número de Guarderías y el volumen de niños acogidos en ellas, a fin de percatarnos de la situación actual.

(1) Vide el artículo sobre «Las Guarderías en el mundo» y el apéndice VI, la protección y apoyo que les concede la legislación en otros países.



NIÑOS ACOGIDOS EN GUARDERIAS
(Año 1.960)

Diagrama número 17. Distribución de niños acogidos en cada tipo de Guarderías, por provincias.

NUMERO DE GUARDERIAS Y DE NIÑOS ATENDIDOS POR SECTORES Y PROVINCIAS

PROVINCIAS	Total G.	Total Niños	Sector Iglesia		Sector Privado		Sector Corporaciones		Sector Estado	
			Guarderías	Niños	Guarderías	Niños	Guarderías	Niños	Guarderías	Niños
Alava.. .. .	2	260					1	130	1	130
Almería.....	1	150	1	150						
Barcelona.....	43	3.117	10	692	23	1.561	4	374	6	490
Badajoz.....	2	104							2	104
Burgos.....	4	255	2	120					2	135
Cádiz.....	6	638							6	638
Castellón.....	2	192							2	192
Cáceres.....	1	60							1	60
Ciudad Real.....	1	34	1	34						
Córdoba.....	7	693	4	176					3	517
Coruña.....	3	149							3	149
Gerona.....	5	445			3	195	1	50	1	200
Guipúzcoa.....	6	237	1				4	201	1	36
Granada.....	2	38	2	38						
Huelva.....	2	58							2	58
Jaén.....	10	350	10	350						
Las Palmas.....	1	64							1	64
Lérida.....	1	93							1	93
León.....	2	86					1	50	1	36
Logroño.....	1	93							1	93

Mallorca.....	13	1.071	8	600	5	471				
Menorca.	5	124	5	124						
Madrid	25	1.631	21	1.104	1	37			3	490
Murcia	1	52	1	52						
Orense	1	56							1	56
Oviedo	2	147			1	12			1	135
Pamplona.	3	150							3	150
Palencia	1	75							1	75
Pontevedra.	3	104	1	22					2	84
Salamanca.	2	179			1	60			1	59
Santa Cruz de Tenerife..	2	195							2	195
Santander.	2	110							2	170
Segovia.	1	45							1	45
Sevilla.	6	560	2	62					4	498
Soria	1	40							1	40
Toledo.	2	67	2	67						
Tarragona.....	2	340	2	340						
Valencia.....	7	719	3	211					4	508
Valladolid.....	1	30	1	30						
Vizcaya.	3	554			3	554				
Zamora.	2	73	1	24					1	49
Zaragoza.....	12	830	9	538	1	125			2	167



Es lógico comprobar un mayor volumen de Guarderías y de niños atendidos en ciertas regiones, debido a su mayor densidad de población o a su carácter industrial. No obstante, nos damos cuenta, a primera vista, de ciertas particularidades, tales como: 1) El predominio del sector privado (y dentro de él de las empresas industriales) en Cataluña y en Vizcaya (Cajas de Ahorros); 2), del gran predominio de las del Estado en el Sur (Auxilio Social) y Valencia (Protección Menores), sin duda debido al escaso poder económico de aquellas regiones, faltas del empuje del sector privado, y que obliga a que sea el Estado el que las tome bajo su tutela; 3), la preponderancia del sector Iglesia en Madrid, Barcelona (en ésta las Parroquias), Zaragoza y Baleares; 4), la escasísima «presencia de Iglesia» en las regiones gallegas, León, Asturias, Extremadura y Navarra, a este respecto.

El esfuerzo realizado por la Iglesia, el sector privado y Auxilio Social.

Hemos reagrupado y estudiado por sectores el esfuerzo realizado por la sociedad española, a fin de enjuiciar debidamente la labor realizada por cada uno de ellos, y al intentar valorarlos aparece en seguida la supremacía de los sectores Iglesia y privado (que en cierto modo coinciden, ya que ambos sacan sus recursos de la comunidad y sin protección ni coacción legislativa). Ambos representan más de la mitad del total del número de Guarderías existentes (62,9 por 100) y de niños atendidos (54,0 por 100) en la actualidad.

SECTOR IGLESIA

N.º GUARDERÍAS: 90

NIÑOS: 4.675

	<i>Guarderías</i>	<i>%</i>	<i>Niños</i>	<i>%</i>
Cáritas	18	20,1	637	13,6
Patronatos	21	23,3	1.010	21,6
Ordenes Religiosas	26	28,9	1.901	40,7
Parroquias	15	16,6	503	11,1
Conferencias y A. C.	7	7,7	260	5,5
Centros Sociales	3	3,3	364	7,7
	90	100	4.675	100

SECTOR PRIVADO

N.º GUARDERÍAS: 39

NIÑOS: 3.269

Empresas... ..	27	69	1.756	53,7
Cajas Ahorros	6	15,4	809	24,7
Patronatos diversos	6	15,5	704	21,6
	39	100	3.269	100

Hemos separado el sector «Corporaciones Públicas» del sector «Estatal» por la diversidad de recursos con que ambos cuentan. Muy exiguo es el esfuerzo realizado, en general, por los Ayuntamientos y Diputaciones a este respecto. (Exceptúanse los de Guipúzcoa y Barcelona.)

En el sector estatal emerge la labor desarrollada por Auxilio Social, que totaliza 54 Guarderías, con 5.136 niños.

SECTOR CORPORACIONES PUBLICAS

N.º GUARDERÍAS: 12

NIÑOS: 802

	<u>Guarderías</u>	<u>%</u>	<u>Niños</u>	<u>%</u>
Ayuntamientos	11	91,6	725	90,4
Diputación	1	8,4	77	9,6
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	12	100	802	100

SECTOR ESTADO

N.º GUARDERÍAS: 64

NIÑOS: 6.001

Auxilio Social	54	84,38	5.136	85,6
Protección Menores... ..	9	14,06	818	13,6
Gobernación... ..	1	1,56	47	0,8
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	64	100	6.001	100

RESUMIENDO

Al confrontar las cifras absolutas y los porcentajes correspondientes a cada uno de los cuatro sectores estudiados, aparece en primera línea la obra de la Iglesia española, a la cual justo es rendir un tributo de admiración, ya que supone el esfuerzo de multitud de religiosas, sacerdotes y almas buenas que, movidos por el amor a Dios, han realizado imposibles, a menudo con escasísimos medios económicos, pero con un don absoluto de sí mismos para socorrer a la infancia necesitada.

RESULTADO ENCUESTA CESA SOBRE GUARDERIAS 1960-1961

TOTALES	Porcentajes	
	Guarderías	Niños
GUADERIAS IGLESIA: 90 NIÑOS: 4.675 (1)	43,9	31,7
GUARDERIAS PRIVADAS: 39 NIÑOS: 3.269	19,0	22,2
GUARDERIAS CORPORACIONES PUBLICAS: 12 NIÑOS: 802	5,9	5,4
GUARDERIAS ESTADO: 64 NIÑOS: 6.001	31,2	40,7
	100	100
TOTALES		
GUARDERIAS: 205		
NIÑOS: 14.747		

Pero si profundizamos un poco más dentro de cada uno de los sectores indicados, hemos observado, asimismo, las siguientes discrepancias: 1) Que entre las Guarderías de la Iglesia, las de Congregaciones religiosas ocupan el primer lugar, con el 28,9 por 100 del total, y el 40 por 100 de los niños, del mismo modo que destacan las de Empresas dentro del sector privado y las de Auxilio Social en el sector estatal.

INSATISFACCION DE NECESIDADES

No nos atrevemos a formular cálculos sobre las necesidades de Guarderías que pueda haber actualmente en España, por varias razones: 1), porque no tenemos posibilidad de conocer el número de madres que trabajan fuera de su hogar (2) y porque para hacer un estudio concienzudo tendríamos que saber, además del número, sus horarios de trabajo y su distribución local; 2), porque no conocemos su opinión a este respecto, ni tampoco si buscarían soluciones distintas adecuadas a cada caso particular; 3), porque desconocemos el número de las madres que tienen que dejar su hogar para ocuparse en labores de temporada. La solución adoptada por la Cáritas de Jaén de establecer unas Guarderías de

(1) Podrían añadirse otros 180 niños correspondientes a siete G. de Jaén que no dan este dato, y que pueden calcularse en unos 30 niños por G., a tenor de otra G. de este tipo (de temporada). Granada da, asimismo, nota de otra G., pero no da más datos, y faltan, asimismo, datos de otras dos.

(2) Véase Margarita Pérez Botija: «El trabajo femenino en España». Col. «Congreso». Madrid, 1961. Pág. 78.

temporada, es una buena muestra de estas posibles soluciones inesperadas; 4), como que la solución *ideal* no es la creación de Guarderías, sino que el niño pueda estar junto a su madre el mayor tiempo posible (1), y a ello debe ir encaminada toda legislación laboral que quiera proteger las virtudes de la familia (obsérvese la experiencia yugoeslava a este respecto (2), sería impropio planificar un número determinado de Guarderías.

No obstante, un cálculo aproximado de necesidades actuales podría hacerse a través de:
1.º Número de niños que nacen anualmente (655.616 en 1960), deducción hecha de la tasa de mortalidad infantil (4,1 por 100 en 1960, es decir, 25.568 niños) durante los tres primeros años (de cero a tres).

2.º Habría luego que aplicarlo a cada localidad en concreto y según el número de madres que trabajan (en industria, oficinas, comercio, servicio doméstico, etc.) y que deban abandonar su hogar por varias horas al día.

Sólo a base de sondeos vamos a indagar el índice de necesidades existente en España.

1) Para el primer cálculo utilizamos el laborioso estudio realizado por la Sección de Estudios de Cáritas Española, del cual entresacamos los siguientes datos:

- Un 25 por 100 de los niños españoles de cero a dos años necesita de los servicios de una Guardería (3).
- Se necesita una Guardería por cada 100 niños (4).
- Según la población infantil existente (31-XII-1960), para las capitales de provincia precisarían 1.107 Guarderías.
Para las ciudades, no capitales, mayores de 10.000 habitantes, hacen falta 687 Guarderías. *En total, 1.794 Guarderías.*
- El número de plazas a cubrir (31-XII-1960), sería:
en capitales de provincia, 110.700;
en ciudades, no capitales, superiores a los 10.000 habitantes, 68.700.
En total, 179.400 plazas.

(No se incluye en dicho cálculo la necesidad de instalar Guarderías en poblaciones inferiores a los 10.000 habitantes).

Deduciendo de tales necesidades la cifra actual de 205 Guarderías que nos ha arrojado nuestra encuesta, *quedarían por cubrir, en las zonas urbanas y semiurbanas de España, 173.767 plazas, correspondientes a 1.737 Guarderías*, lo que significaría que sólo está cubierto un 3 por 100 de las necesidades actuales.

Pero si a la situación en 31-XII-1960 añadimos las necesidades fluyentes para el periodo 1960-70, cuyo aumento previsto de plazas sería de 16.401, correspondientes a 164 Guarderías, resultaría forzosa una política de construcción de 1.902 Guarderías durante el citado decenio.

(1) Ideal recogido como premisa en la Declaración de Derechos del Niño, publicada por las Naciones Unidas, en la que se dice taxativamente: «...El niño, en su primera edad, salvo circunstancias excepcionales, no debe ser separado de su madre...»

(2) Página 74 de esta misma Revista.

(3) Cálculo realizado por la señorita Raquel Payá, Jefe del Departamento de Orientación del Centro de Orientación Didáctica del Ministerio de Educación Nacional.

(4) Cifra no recomendable, según el Dr. Calafell, quien en su magistral artículo da como *óptimum* el número de 40 a 50 niños por Guardería.

2) El segundo cálculo lo hemos verificado a base de comparación con otros países, con el fin de saber, si no el índice exacto de nuestras necesidades, si el de exigencias sociales, ya que, en definitiva, aquéllas siguen siempre a estas últimas. A continuación se podrá juzgar fácilmente cuál debería ser el esfuerzo a realizar en nuestro país en este sentido.

Exponemos a continuación una lista de países de los cuales conocemos el número de niños existentes, comprendidos entre los cero y dos años y el de los acogidos en Guarderías, aunque los datos correspondan a censos anteriores al de 1960 y es muy probable que se hayan modificado en el decenio 1950-1960.

INDICE COMPARATIVO DE NIÑOS ACOGIDOS EN GUARDERIAS (1950)

P A I S	Núm. niños entre 0-2 años	Núm. niños acogidos en Guarderías	Tanto por mil
Italia	1.808.438	72.690	38,5
Francia	1.305.143	20.000	15,3
Noruega	125.141	1.500	12,0
Inglaterra	1.706.714	13.619	7,9
Suecia	244.718	1.611	6,5
Japón	4.053.000	19.147	4,7
España	1.529.000	5.633 (1)	3,5

De estas cifras se deduce una notable supremacía de los países latinos sobre los nórdicos, particularmente Italia y Francia, tal vez porque el trabajo de la mujer fuera del hogar hace más necesarios los servicios de Guarderías.

España se halla, en relación con Italia, a una distancia de 1/11 del volumen de niños acogidos en Guarderías, lo cual puede constituir un índice muy sintomático a retener y a destacar en nuestra ruta a seguir.

PROBLEMAS INTERNOS DE LAS GUARDERIAS

Entre los problemas de organización de nuestras Guarderías infantiles, y que repercute sobre la eficacia de tales instituciones, cabe señalar:

1) LA MEDIA DE NIÑOS POR GUARDERÍA

Sobre el total computado de 205 Guarderías, correspondientes a 14.747 niños, la media es de 71,8 niños por establecimiento. Ahora bien, se dan grandes diferencias entre ellas, de tal manera, que aparecen Guarderías con 18 niños junto a otras con más de 300, e incluso hay una con sólo *nueve niños*. Confrontando estas cifras toques con la cifra ideal que nos da el Dr. Calafell, *de 40 a 50 niños por Guardería* (suponiendo, naturalmente, que se trate de niños de cero a dos años), hallamos ya en este hecho un elemento desfavorable en algunas de nuestras Guarderías infantiles.

Clasificadas éstas por el número de niños acogidos, vemos:

(1) Esta cifra corresponde al año 1960.

Guarderías

Con 9 a 50 niños	89
De 51 a 100 niños	55
De 101 a 150 niños	37
De 151 a 200 niños	11
De 200 a 300 niños	3
Faltan datos	10

205

Con menos de 40 niños hay 62 Guarderías, y que sobrepasen los 50 son 51. Analizándolo por sectores, vemos que las de la Iglesia son las mejor acondicionadas, seguidas de las de las Corporaciones Públicas:

Guarderías de la Iglesia	Promedio de	52 niños	
Id. Corporaciones Públicas... ..	»	66	»
Id. Privadas	»	86	»
Id. Estatales	»	93	»

Si las desglosamos dentro de cada uno de los sectores, hallamos que la carga de niños por Guardería es la siguiente:

A.—Sector Iglesia:

Guarderías de Cáritas	Promedio de	36 niños	
Id. de Patronatos	»	48	»
Id. de Congregaciones Religiosas	»	73	»
Id. Parroquias	»	34	»
Conferencias y A. C.	»	37	»
Centros Sociales	»	121	»

B.—Sector Privado:

Guarderías de Empresas	Promedio de	65 niños	
Id. de Cajas de Ahorros	»	135	»
Id. de Patronatos diversos... ..	»	118	»

C.—Sector Corporaciones Públicas:

Ayuntamientos y Diputaciones... ..	Promedio de	66 niños	
------------------------------------	-------------	----------	--

D.—Sector Estado:

Guarderías Auxilio Social	Promedio de	95 niños	
Id. Protección Menores... ..	»	91	»

De lo cual deducimos que las que más se ajustan al *óptimum* son las Parroquiales, las creadas por los diversos Patronatos, asociaciones de ex alumnos, congregaciones Marianas, Juntas de Señoras, etc., y los de las Conferencias de S. V. y de señoras de A. C. De ello se desprende que, cuanto más amplia sea la institución que las crea, menos condiciones de atención ofrecen las Guarderías, pues éstas resultan más masivas.

Si las observamos desde el punto de vista regional, hallamos que las provincias que ofrecen una medida más adaptada al *óptimum* citado son: Coruña, Jaén, Pamplona, Segovia, Guipúzcoa y Zaragoza, que presentan una media entre 41 y 50 niños por establecimiento. Un promedio de menos de 40 niños por Guardería lo hallamos en Mallorca (8 niños-Guardería), Ciudad Real, Jaén, Granada, Huelva, Pontevedra, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora. Más de 100 niños por Guardería los vemos en Almería, Málaga, Cádiz, Valencia y Vizcaya. Las restantes provincias oscilan entre 50 y 100.

Respecto a las seis provincias citadas en primer lugar, cabe registrar que en Coruña, Pamplona y Segovia sólo hay Guarderías del Estado; en Jaén y Zaragoza predominan las de la Iglesia, y en Guipúzcoa las municipales.

2) NÚMERO DE CUIDADORAS POR NIÑOS ASISTIDOS

También aquí hemos de confesar que estamos lejos del ideal, aunque haciendo siempre la salvedad del carácter que se ha dado a muchas de nuestras Guarderías al acoger a niños mayores de tres años y que no necesitan de tantos cuidados como los más pequeñines.

Las de la Iglesia cuentan con una carga media de 15 niños por cuidadora y ofrecen la ventaja de contar con un mayor número de personal calificado.

Siguen las del sector privado, con una cuidadora por cada 16,7 niños; luego las de las Corporaciones públicas, con una por 18,4 niños, y, por último, las estatales, con una guardadora por cada 30,3 chiquillos. Naturalmente que esta última cifra se puede explicar por las edades de los niños acogidos en sus Guarderías.

EDADES DE LOS NIÑOS ACOGIDOS

Hemos solicitado el dato correspondiente a la edad de los niños acogidos en las Guarderías españolas, y lo hemos conseguido sobre un 60 por 100 del total, es decir, 8.005 niños.

Clasificándolos en tres grupos de edades, aparece lo siguiente:

Niños de 0 a 2 años	3.059	38,2 %
Niños de 3 a 4 años	3.329	41,5 %
Niños de 5 y 6 años	1.617	20,3 %

Ello nos dice que sólo a un 38,2 por 100 de estos niños les corresponde en realidad beneficiarse de las Guarderías, y que el resto (de tres a seis años), que lógicamente deberían ser atendidos en Jardines de Infancia, Escuelas Maternales o Parvularios, han tenido que ser admitidos en las Guarderías a falta de otros establecimientos idóneos que les debieran acoger. Los inconvenientes que de ello se derivan son muy grandes y evidentes, según se deduce de lo expuesto por el Dr. Calafell, a no ser que se les tenga separados convenientemente unos de otros. Sabemos, por otra parte, que son tantas y tantas las solicitudes de ingreso que acosan a estas instituciones, que han tenido que claudicar y llegar a esta situación anormal.

CONDICIONES DE ADMISION

La condición básica que hallamos más veces manifestada entre todas las esgrimidas es la del trabajo de la madre fuera del hogar (24 por 100). Le sigue en orden de importancia la calidad de «necesitados» y «pobres» (13,8 por 100). Viene en tercer lugar la de «pertenecer a la empresa» (13 por 100); luego la calificación de «padres enfermos» o «parados» (12 por 100). Después la pertenencia a familia numerosa (9 por 100); el ser hijos de «madres solteras» (5 por 100), y siguen por orden decreciente: pertenecer al barrio, ser huérfanos, hijos de viuda, ser socios del Centro o pertenecer al Patronato o ser presentados por un socio de éste o del Secretariado de Caridad, residir en el pueblo, pertenecer a la Parroquia, sin condiciones específicas, y una sola expresa la condición de «ser hijos de pescadores».

La inclusión de la condición de «ser huérfanos» en algunas de estas sedicentes Guarderías nos hace afirmar en nuestro anterior aserto de que en muchos casos se ha confundido la idea de Guardería con la de Asilo de menores.

CAPACITACION DEL PERSONAL

En el adjunto cuadro hemos separado, por sectores, este capítulo tan interesante, que se refiere a la calificación profesional del personal dedicado a la atención de los niños en las Guarderías infantiles (1).

SECTOR IGLESIA

Personal:

Puericultoras: 27.—13 religiosas. 14 seglares.

Enfermeras: 25.—9 religiosas. 16 seglares.

Maestras: 15.—11 religiosas. 4 seglares.

Asist. Social: 3.—1 religiosa. 2 seglares.

Sin título: 221.—129 religiosas. 92 seglares.

Total personal calificado: 69.—33 religiosas y 36 seglares. O sea, 67 niños por persona calificada.

Total personal no calificado: 221.—(2,8 por G.), o sea, 20 niños por cuidadora no calificada.

Total personal calificado y no calificado: 290.—16 niños por persona.

(Dos Guarderías indican 62 señoritas, sin precisar; otra 45 y otra indica sólo «varias».)

(1) En lo que se refiere a las Guarderías estatales, al no habérsenos facilitado este dato más que en 28 de ellas, nos vemos obligados a hacer el cálculo sobre estas 28, dejando de lado todas las restantes. De lo contrario, sería falsear la realidad.

SECTOR PRIVADO

Personal:

Puericultoras: 12.—8 religiosas. 4 seculares. (Sólo en seis Guarderías.)

Enfermeras: 13.—5 religiosas. 8 seculares. (Sólo en siete Guarderías.)

Maestras: 4.—0 religiosas. 4 seculares.

Sin título: 138.—82 religiosas. 56 seculares.

Total personal calificado: 29.—13 religiosas. 16 seculares. (93 niños/persona cal.)

Total personal no calificado: 138 (3,9 por 100 G.) = 20 niños cuidadora.

TOTAL PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO: 161 (16,7 niños por persona).

SECTOR CORPORACIONES PUBLICAS

Personal:

Puericultoras: 1.—0 religiosas. 1 seclar.

Enfermeras: 5.—2 religiosas. 3 seculares.

Maestras: 1.—0 religiosas. 1 seclar.

Asist. Social: 1.—0 religiosas. 1 seclar.

Jardinera inf.: 1.—0 religiosas. 1 seclar.

Sin título: 27.—13 religiosas. 14 seculares.

Total personal calificado: 9.—2 religiosas. 7 seculares (85 niños por persona).

Total personal no calificado: 27.—13 religiosas. 14 seculares (26 niños por cuidadora).

TOTAL PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO: 37, o sea, 18,4 niños por persona.

SECTOR ESTADO

Personal:

Puericultoras: 4 seculares.

Enfermeras: 10 seculares.

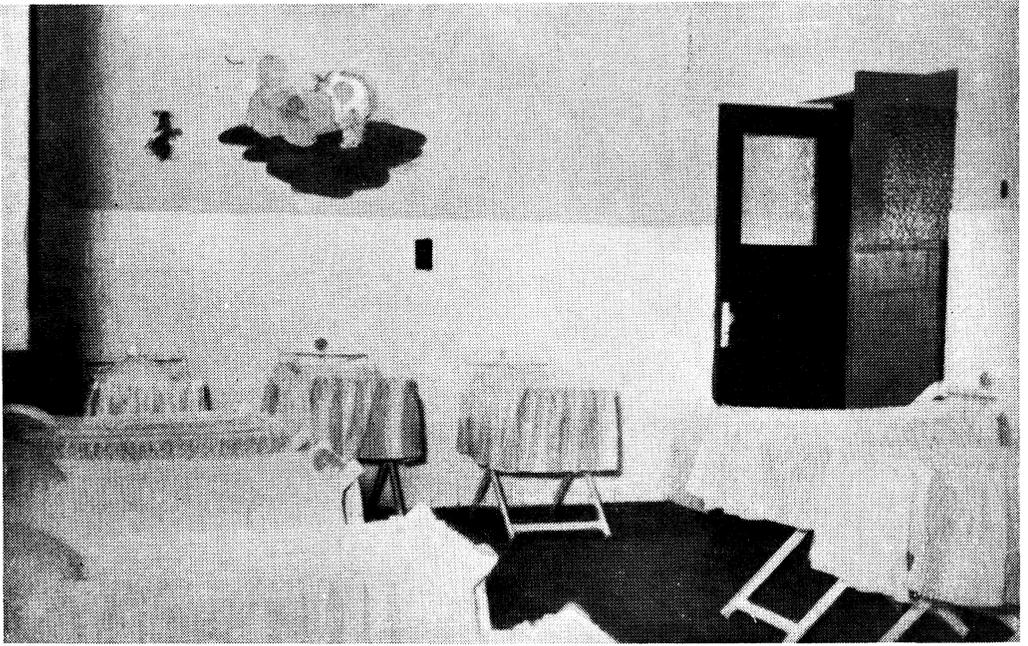
Maestras: 17 seculares.

Sin título: 42 seculares y 20 religiosas = 62. (Más varias seculares y religiosas sin cifrar.)

Total personal calificado: 31, es decir, 86 niños por persona.

Total personal no calificado: 62, o sea, 45 por cuidadora.

TOTAL PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO: 96, o sea, 30,3 niños por persona.



Las cunitas, blancas y limpias, y el Niño Jesús velando el sueño de los chiquitines. (Foto de la sala de cunas de la Guardería de La Chanca, en Almería, sufragada por Cáritas Española).

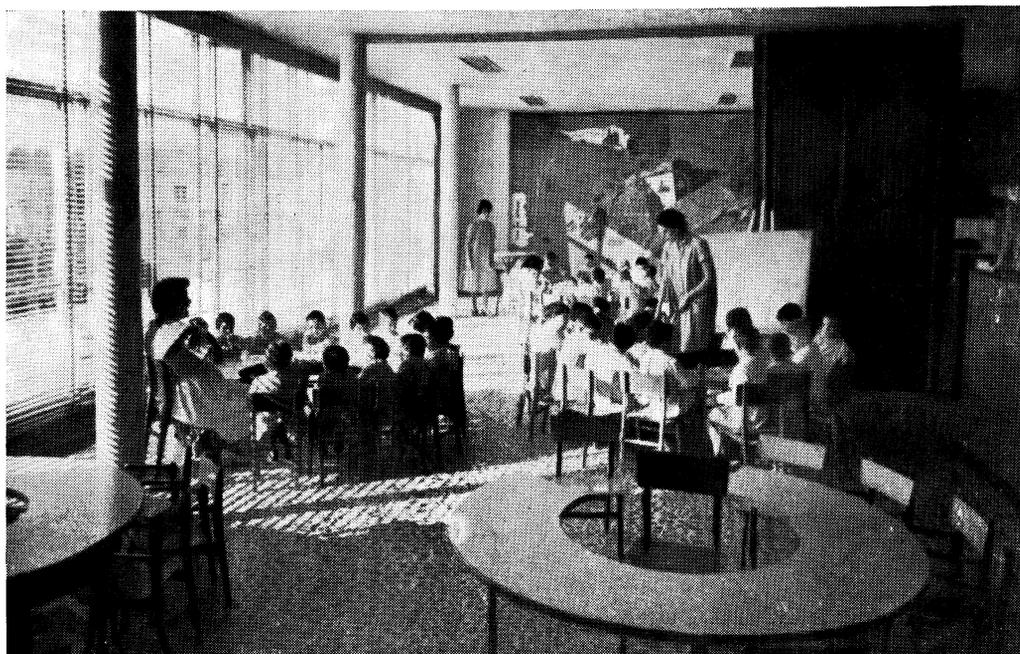


Sonriendo y seguro, porque sabe que también será debidamente atendido, el pequeño contempla, a través de las rejas de su camita, cómo su compañero está tomando su ración.





Con la pulcritud de un laboratorio, la cocina es uno de los lugares más importantes de una Guardería; de él depende en gran parte la salud de los pequeños.



Por los amplios ventanales entra a raudales la luz y el sol, mientras los pequeños comen. (Foto Guardería de la Caja de Ahorros de Sabadell).



- En seguida nos damos cuenta del importante hecho de que la Iglesia totaliza el 50 por 100 del personal titulado actualmente en funciones en España, a pesar de que el número de niños atendidos en sus establecimientos es únicamente el 31,7 por 100 del total. Ello significa que sus Guarderías están mejor cuidadas desde el punto de vista técnico.
- Es de notar también que la mitad del personal de los establecimientos de la Iglesia son religiosas.
- Las instituciones que poseen menos personal titulado son las privadas. La correlación es la siguiente:

Iglesia: 69 personas tituladas atienden a 4.675 niños = 1/67 niños.

Corporaciones: 9 personas tituladas atienden a 802 niños = 1/85 niños.

Estado: 31 personas tituladas atienden a 2.706 niños = 1/87 niños.

Privadas: 29 personas tituladas atienden a 3.269 niños = 1/93 niños.

- El personal titulado (198 en su totalidad) se halla distribuido en las siguientes categorías:
44 puericultoras, 52 enfermeras, 37 maestras, 4 asistentes sociales y 1 jardinera infantil.
- De esa totalidad, 49, es decir, el 35,5 por 100, son religiosas (22 puericultoras, 15 enfermeras, 11 maestras y 1 asistente social).
- La presencia de religiosas en general (tituladas y no tituladas) se observa en todos los sectores con porcentajes muy elevados. Así, en el sector Iglesia, 162 sobre 290; en el Privado, 95 sobre 161; en las Corporaciones Públicas, 15 sobre 37, y en el sector Estado, 20 sobre 93. *Ellas totalizan, pues, el 50,2 por 100 de todo el personal ocupado en el servicio de Guarderías infantiles.* El sector en el que actúan menos es en el sector Estatal (21 por 100).

LOS ASPECTOS FINANCIEROS

A) LA GRATUIDAD Y LAS CUOTAS

El montaje de Guarderías en régimen gratuito lo consideramos antisocial porque da un tono inadecuado a las Guarderías ya desde su nacimiento: 1), les confiere una categoría de institución meramente benéfica y, por tanto, con escaso valor como instrumento de promoción social, porque crea el hábito, en los que se benefician de ella, de vivir de balde; 2), porque los padres de los pequeños se desinteresan totalmente de la marcha del establecimiento y de sus problemas económicos al considerarlos ajenos a ellos («es cosa del

Estado», o «de las señoritas», o «de las monjas...»), malográndose así la educación de adultos, que, a través del contacto entre padres y cuidadoras, se podría conseguir.

Hemos comprobado lo siguiente:

Sector Iglesia: 2.762 niños (56,9 por 100 del total) en régimen gratuito.

Sector Privado: 2.586 niños (1) (80 por 100 del total) en régimen gratuito.

Sector Corporaciones: 802 niños (100 por 100 del total) en régimen gratuito.

Sector Estado: 6.001 niños (100 por 100 del total) en régimen gratuito.

Las cuotas que se perciben en las Guarderías en régimen de pago son bajas. Las de la Iglesia suponen una media aproximada, por niño y mes, de 50 pesetas, y las del sector Privado, de 45 pesetas (2). Si se tiene presente el índice de costo de 37 pesetas por día y niño que fija el Dr. Calafell, se puede deducir cuál es el valor de aquellas aportaciones. Es indudable que las Guarderías de la Iglesia, por el menor número de niños atendidos en cada una de ellas, así como por la edad de éstos (de cero a dos años), que requieren mayores cuidados y una alimentación más especializada, suponen un índice de costo diario mayor.

B) EL VALOR DE LAS INSTALACIONES

Este valor es muy vario. Depende de las dimensiones de la misma, de la potencia económica de la entidad que lo ha promovido e incluso de la región donde se halla enclavada.

a) El promedio nacional de coste de cada instalación (cálculo hecho sobre las 70 Guarderías que han contestado a esta pregunta) es de 620.217 pesetas. Es decir, que la inversión que se ha hecho corresponde a 8.600 pesetas por niño que puede ser albergado en las mismas. Esta cifra es baja si se compara con el número de instalaciones por niños atendidos en el extranjero (3), que es muy superior a la nuestra.

Entre las respuestas obtenidas podemos constatar que las instalaciones de Madrid son las más costosas, ya que el promedio de coste de 25 Guarderías arroja 929.000 pesetas. La mitad las de Barcelona (452.990), la cuarta parte las de Córdoba (223.000 pesetas) y de bajísimo coste las de Menorca (44.800 pesetas).

b) Pero teniendo en cuenta el precio de coste por metro cuadrado de edificación sobre una media nacional de 1.692 pesetas por metro cuadrado, corresponde también a Madrid los mayores costos, es decir, 3.097 pesetas por metro cuadrado. Siguen en orden descendente Vizcaya (2.601 pesetas), Barcelona (2.092 pesetas), Córdoba (1.435), Menorca (1.018) y Zaragoza (453).

c) Téngase presente que sobre 52 Guarderías (25,3 por 100 del total) aparece una media de 375 metros cuadrados como el espacio que ocupa cada una de las del país.

C) EL PROMEDIO DE GASTOS

a) Si se consideran los gastos mensuales que supone el sostenimiento de nuestras Guarderías, podríamos formar el siguiente cuadro:

(1) y (2) Faltan datos de 15 Guarderías.

(3) La Cáritas suiza, por ejemplo, tiene instaladas 28 Guarderías para 1.284 niños (1 × 45) y la Cáritas alemana 164 por 5.946 niños (1 × 35), mientras que España da 1 × 72 niños.

PROMEDIO DE GASTOS

Sector Iglesia: 56.401 pesetas mensuales (76 Guarderías). 742 ptas./G. (1).
Sector Privado: 142.975 pesetas mensuales (35 Guarderías). 4.085 ptas./G.
Sector Municipal: 48.428 pesetas mensuales (23 Guarderías). 2.105 ptas./G.
Sector Estado: 35.300 pesetas mensuales (6 Guarderías). 5.883 ptas./G.

a) Pero si consideramos los gastos *mensuales* por niño, vemos que oscilan entre las 323 pesetas en las de Salamanca y descienden hasta 25 pesetas en tres de Menorca. No obstante, lo más corriente son alrededor de las 200 pesetas mensuales, cifrándose en 212 pesetas el promedio nacional.

b) Se producen, empero, algunas diferencias, habida cuenta de los distintos sectores de promoción anteriormente aludidos, resultando en conjunto un promedio mensual de gastos de 265 pesetas en las de la Iglesia y las privadas, de 236 pesetas en las del sector Estatal y de 193 pesetas en las de las Corporaciones públicas. Veamos el cuadro adjunto, a título de información:

PROMEDIO MENSUAL DE GASTOS POR NIÑO, POR SECTORES Y PROVINCIAS

% sobre total de cada provincia	PROVINCIA	TOTAL	S. Iglesia	S. Privado	S. Corp. Púb.	S. Estado
		Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
33 %	Almería (1 G.)... ..	240	240	—	—	—
53,3 %	Barcelona (23 G.)	291	331	278 (Em.)	240	300
85 %	Burgos (1 G.)	32	32	—	—	—
42,8 %	Córdoba (3 G.)... ..	223	223	—	—	—
50 %	Huelva (1 G.)	240	—	—	—	240
10 %	Jaén (1 G.)... ..	300	300	—	—	—
50 %	León (1 G.)... ..	180	—	—	180	—
96 %	Madrid (24 G.)... ..	241	246	—	—	—
100 %	Málaga (6 G.)	183	237	—	160	160
69 %	Mallorca (9 G.)... ..	220	141	300	—	—
60 %	Menorca (3 G.)... ..	25	25	—	—	—
100 %	Murcia (1 G.)	211	211	—	—	—
100 %	Salamanca (2 G.)	323	—	290 (Caja)	—	372
66 %	San Sebastián (4 G.) ...	250	—	—	250	—
33 %	Sevilla (2 G.)	240	240	—	—	—
100 %	Soria (1 G.)... ..	240	—	—	—	240
50 %	Toledo (1 G.)	233	233	—	—	—
100 %	Valencia (7 G.)... ..	173	154	—	—	190
100 %	Valladolid (1 G.)	240	240	—	—	—
100 %	Vizcaya (3 G.)... ..	191	—	193 (Caja)	135	—
100 %	Zamora (1 G.)	250	250	—	—	—
50 %	Zaragoza (6 G.)... ..	140	138	—	—	150
PROMEDIOS TOTALES...		212	265	265	193	236

(1) Posiblemente el sector Iglesia ofrece menos gastos porque no cuenta entre aquéllos los emolumentos del personal, amortización, y sí sólo lo que consume cada niño.

c) El coste por día y niño, sobre una base de cálculo de 25 días al mes, resulta también con una media de 8,34 pesetas, con las variaciones subsiguientes observadas en el cuadro anterior por provincias y por sectores.

D) LOS RECURSOS

Este capítulo afecta principalmente al sector Iglesia y Privado, ya que son conocidos sobradamente los del sector estatal y de las Corporaciones públicas. El sector *Privado* proviene principalmente de las empresas y de las Cajas de Ahorros.

Del sector Iglesia recaban totalmente sus recursos a base de donativos, colectas o limosnas, 32 Guarderías. Otras los obtienen de Patronatos y Asociaciones diversas (11); siguen luego las sostenidas por las *Cáritas Diocesanas*, Parroquiales o Interparroquiales (10), por las Paroquias (6) y por los propios beneficiarios (5). Un cierto número de ellas (11) obtienen sus recursos por medio de *aportaciones varias*, tales como Cáritas (5), Protección de Menores (3), Patronatos (2) y Ayuntamientos (1).

CONDICIONES EN QUE SE HALLAN LOS ESTABLECIMIENTOS

Sólo se registran los siguientes datos sobre deficiencias:

Incapacidad del local (pequeño): 6 Guarderías sobre un total de 20.

Idem por malas condiciones: viejo, frío, etc.: 10 Guarderías sobre un total de 20.

Deficiencias mobiliario: 4 sobre un total de 20.

Falta de medios económicos: 15 Guarderías.

Deficiencias higiénicas: 1.

Todas estas Guarderías pertenecen a la Iglesia o al sector Privado (algún Patronato).

Las de Empresa, Cajas de Ahorros, Ayuntamientos o Auxilio Social no acusan ninguna deficiencia.

En cuanto a estas deficiencias, por regiones, aparecen como muy pobres Menorca, con tres, y Mallorca, con una. Siguen Zaragoza con tres Guarderías muy necesitadas, Málaga con dos, Almería con una, Granada con una y una de las de Gerona.

Las que sólo manifiestan necesitar ampliación están en Córdoba y Toledo.

CONCLUSION

Creemos con estas páginas haber podido dar una visión general sobre el estado en que se hallan las Guarderías en España. De su deficiencia y de su comparación con las del extranjero podemos sacar óptimas consecuencias, que pueden ayudar tanto a remozar las existentes como para proyectar mejor las futuras instalaciones.

Las Guarderías en el mundo

Por la Srta. PAULINA
ALMERICH, Lic. Fil. y
Letras

PAPEL Y MISION DE LAS GUARDERIAS

Son diversos los establecimientos que en todo el mundo se dedican a «guardar» a los niños en edad preescolar y en sus primeros años de vida, durante todo el día o parte de él, pero sin fines educativos especiales, y cuya función principal es la de cumplir un fin de tipo social, sanitario y económico. Los más extendidos son: las «Guarderías» y «Casas-cuna», en España y países sudamericanos; las «Day-Nurseries», «Nursery School», «Children's Nurseries», «Daycare Centers», en Inglaterra y países de habla inglesa; las «Crèches», «Pouponnières», «Garderies» y «Jardins d'Enfance», en Francia, y «Kindergartens», en Alemania.

En la mayor parte de países se establece una distinción entre estas categorías de instituciones, atendiendo a las edades en que los niños son acogidos en ellas. Así, en Francia, las «Crèches», que corresponden más propiamente a nuestras «Casas-cuna», albergan a los niños hasta los tres años; los «Jardines de infancia» se reservan para los de tres a seis años, y las «Garderies» los acogen desde los cero a los seis años, cumpliendo, en cierta manera, la función de «escuela maternal». En el «Estudio Internacional de los Programas de Desarrollo Social» de las Naciones Unidas, por otra parte, se define, aunque reconociendo la falta de un criterio absoluto en todos los países, que la Casa-cuna o «Crèche» atiende a los niños de cero a dos años, la «Escuela Maternal» a los de dos a cuatro años y el «Jardín de infancia» a los de tres a seis años.

Un número muy importante de niños, en todo el mundo, se acoge a este tipo de instituciones (1), a pesar de que muchos especialistas en salud mental han considerado que todas las formas de confiar los niños menores de tres años a una institución distinta de la familia puede poner seriamente en peligro su desarrollo normal. Sostienen que los trastornos debidos a la falta de cuidados maternos dependen de la duración de la separación del niño de su madre y que presentan un máximo en los niños de seis a dieciocho meses, y que sólo el medio familiar permite la satisfacción completa de las necesidades afectivas del niño (2). Por su parte, el *Gobierno francés*, en un informe publicado en 1952, expresa que la experiencia recogida en las Guarderías de los territorios del Africa y de la propia

(1) En el Estudio Internacional de los Programas de Desarrollo Social, publicado por las *Naciones Unidas*, se dice que, a través de una encuesta, a la que respondieron 17 países, según datos del «World Handbook of Education Organization and Statistics», de la UNESCO, en escuelas maternales y jardines de infancia se acogen unos 3.400.000 niños menores de seis años, la mayor parte de los cuales pertenecen a los países más industrializados:

Estados Unidos (1949): 1.167.000. Francia (1951): 582.000. Países Bajos (1951): 365.000. Polonia (1950): 317.000. Checoslovaquia (1952): 233.000.

(2) UNESCO. «Mental Hygiene in the Nursery School». París, 1951.—J. Bowly. «Maternal care and Mental Health». WHO Monograph Series N.º 2. 1951.

metrópolis, hace aconsejable que, siempre que sea posible, el niño quede con la madre, teniendo en cuenta tanto su propio bien como el costo de los servicios (1). Siguiendo el mismo criterio, *en muchos países* se orienta a la madre a hacer sus planes en vistas a los mejores intereses del niño, y varias medidas dictadas para prestar ayuda económica a la familia tienen principalmente por objeto permitir que aquélla permanezca en el hogar, o al menos (como, por ejemplo, mediante el empleo de media jornada) evitar la necesidad de que el niño sea atendido por otra persona durante una parte excesiva del día. En Yugoslavia, donde comenzaron a funcionar muchas Guarderías infantiles después de 1945, abriéndose incluso algunas de ellas en las aldeas para atender a los hijos de los trabajadores agrícolas emigrantes, dichos centros han perdido importancia a partir de 1951, cuando se estableció un nuevo plan de subsidios por hijos, que ha permitido a muchas madres permanecer en el hogar (2).

Del mismo modo han reaccionado varios países de la América hispana: *Uruguay*, en 1951, implantó el Salario Social Infantil como prestación adicional al sistema de subsidios familiares. Con el mismo se persigue que puedan permanecer en sus hogares niños que de otra manera tendrían que ser asistidos en instituciones. Este subsidio se concede tras un estudio de la familia, verificado por un asistente social, el cual «hace posible que se descubra en cada caso cuál es la auténtica necesidad económica que desencadena la desintegración, permitiendo una justa aplicación de los dineros destinados a este fin» (seguimos el ya citado Estudio Internacional de programas de desarrollo social). Se afirma que este sistema ha tenido gran éxito. En los dos años transcurridos desde que comenzó su aplicación, el número de niños abandonados, cuyo cuidado corresponde al Estado, disminuyó en más de 1.000; de ahí que, además de los beneficios sociales que reporta, el Salario Social Infantil haya representado una economía neta para el Estado (3).

Mas, a pesar de estas y aun otras razones de carácter psicológico, la realidad actual impone esta separación, especialmente entre las madres que trabajan. El hecho es que durante la guerra mundial en muchos países se observó un aumento considerable del número de Guarderías, debido a que las mujeres casadas tuvieron que acudir al trabajo, y terminada la guerra, no sólo no han disminuído, sino que, antes bien, han seguido en aumento, particularmente en aquellos lugares donde el número de mujeres empleadas es cada vez mayor.

ORIGEN Y EVOLUCION DE LAS GUARDERIAS INFANTILES

En la base de los fenómenos sociales hallamos siempre los trastornos que el progreso de la mecanización y el desarrollo de la gran industria han causado en el mundo obrero.

El origen de la creación de las Guarderías infantiles, dejando aparte el intento español de Juan Luis Vives, del que nos habla el Dr. Morales en su interesante artículo, debe atribuirse, pues, al prodigioso crecimiento de la industria en el siglo XIX y a las consecuencias directas de lo que se ha convenido en llamar «revolución industrial». La búsqueda de una mano de obra a bajo precio llevó a los industriales a atraer hacia las fábricas a las mujeres y a los niños. Las madres, al tener que dejar sus hogares para acudir al trabajo, tuvieron que confiar sus hijitos a mujeres ancianas, menos aptas para el trabajo en las fábricas, las cuales los agruparon, formando las primeras Guarderías.

(1) Biennial Repport on Family, Youth and Child Welfare. 1951-52.

(2) y (3) Vide estudio internacional citado.

Estas Guarderías rudimentarias no pretendían otra cosa que retener a los niños («guardarlos») durante el trabajo de sus madres, sin ninguna otra preocupación sanitaria, ni psicológica ni educativa, y sí sólo las presidía una rígida disciplina, como único método para mantener el orden. De hecho, se convertían en auténticas prisiones para los pequeñuelos.

Empero, como el manejo de un grupo de niños es cosa difícil y no se obtiene nada a base de una férrea disciplina, el alemán Froebel, conocedor de la psicología infantil, y partiendo de que lo que les faltaba a los niños confinados en aquellos centros era una atención maternal, propuso que los niños pudieran disfrutar en las Guarderías de un ambiente semejante al de un hogar, en donde pudieran desarrollarse tranquilos y felices. Así nació el primer «Jardín de infancia», en Blatenbourg, de donde pasó a Francia, que vio nacer sus primeras «Crèches» hacia 1830. En el desarrollo de estas Guarderías tuvo parte muy decisiva el historiador Michelet. Posteriormente, a María Montessori se debe la moderna orientación pedagógica que actualmente ostentan en la mayoría de países del mundo.

CAUSAS QUE CONCURREN AL DESARROLLO DE ESAS INSTITUCIONES

En esencia, podríamos agrupar en tres las causas principales que han motivado el auge adquirido por las instituciones destinadas a recoger a los niños en edad preescolar.

- 1.^a El trabajo de la madre fuera del hogar.
- 2.^a Las defectuosas condiciones familiares.
- 3.^a El descubrimiento de las necesidades propias del niño.

Las tres pueden presentarse solas o combinadas.

1.º *El trabajo de la madre.*

En la mayor parte de países industriales, la primera es la que pesa más. Por ejemplo, en *Francia*, en 1954, eran 4.870.000 las mujeres empleadas en actividades profesionales no agrícolas (21,8 por 100 de la población activa total). Existe casi una mujer casada por cada cinco mujeres que trabajan; el número de casadas con uno o más hijos menores de dieciséis años, que ejercen una actividad asalariada fuera de su hogar, se estima en 700.000. Un estudio verificado en 1951 (1) demostró que la actividad disminuye con el número de hijos: que es inferior al 20 por 100 en las asalariadas que tienen dos hijos; desciende a un 2 por 100 en las mujeres empleadas, y es del 12 por 100 para las mujeres de obreros industriales con más de tres hijos. Este dato es esencial desde el momento en que las actividades burocráticas y administrativo-comerciales son las que atraen al mayor número de mujeres.

Una encuesta verificada en Francia en 1948 reveló que el 48 por 100 de los casos de matrimonios obreros en los que padre y madre trabajan, utilizaban el servicio de Guarderías. El 51 por 100 de las madres que trabajan declaró que, de no existir las Guarderías, ellas hubieran debido renunciar a su trabajo. De entre las que no trabajan fuera del hogar, el 22 por 100 declaró que trabajarían si tuviesen dónde dejar a sus pequeños (2).

2.º Otras veces son las *condiciones de vida familiar* (exigüidad de la vivienda, falta de

(1) Vide «Cycle d'Etudes Européen sur les Crèches, Garderies et Jardins d'Enfants». Sèvres-Paris, 1956. Pág. 19.

(2) Op. cit. pág. 20.

confort o de un lugar para que los niños jueguen, y como consecuencia, juego en la calle, con los consiguientes peligros de todo tipo, o el agobio de las tareas domésticas, especialmente en madres de muchos hijos) (1) las que abogan por el confiar los niños a las Guarderías.

3.º En tercer lugar, *desde un punto de vista formativo*, en muchos países europeos se adoptan las Guarderías como centros en los que el niño, antes de la edad escolar, descubre la vida colectiva y realiza un aprendizaje de vida social, con la garantía que ofrece, a este respecto, un personal altamente calificado.

Resumiendo, podemos decir que los imperativos sociales imponen la utilización y, por tanto, la multiplicación de los servicios de Guarderías infantiles. Estos imperativos no residen siempre en la amplitud del trabajo femenino fuera del hogar, sino también en las condiciones de vida de la familia y aun en las necesidades de desarrollo de la vida de relación del niño.

UBICACION

Es un problema todavía discutido el de la ubicación de estos establecimientos; en el fondo, revela el distinto punto de vista con que son contemplados: si como instituciones de orden *económico* (facilitar el trabajo de la madre) o si de tipo *social*. En el primer caso se prefieren en las proximidades o en las mismas fábricas en que trabajan las madres. En el segundo—como sucede en Francia—, y como tendencia del urbanismo en toda Europa, se prefiere establecerlas en las llamadas «*unidades de vecindario*», que agrupa alrededor de un núcleo de habitantes todo el conjunto de servicios sociales colectivos necesarios para el amplio desarrollo de la vida humana. Los Jardines de infancia y las Guarderías creadas en las mismas empresas siguen, no obstante, teniendo una vigencia extraordinaria, pero de acuerdo con el concepto actual, su lugar de emplazamiento más apropiado es en los Centros Sociales o comunitarios y en los grupos de viviendas. En *Yugoeslavia*, por ejemplo, se ha adoptado la norma de que las Guarderías diurnas, en lugar de estar cerca del lugar de trabajo de la madre (antes formaban parte de las instalaciones de las fábricas), deben funcionar cerca del hogar. En cambio, en *Argentina*, una ley dispone que todos los establecimientos que emplean más de 50 mujeres mayores de dieciocho años, deben instalar Guarderías donde pueda atenderse debidamente a los niños menores de dos años mientras las madres trabajan (2).

FUNCION EDUCATIVA DE LAS GUARDERIAS

Ahora bien, en las Guarderías, sea cual sea el motivo que haya conducido a establecerlas, no se ha de olvidar que deben ofrecer al niño, no sólo un cuadro material especialmente preparado para él, a medida de sus deseos o necesidades, sino también una *educadora conocedora de los métodos que harán posible que el niño se desenvuelva normalmente, que aprenda a dominarse y realice un aprendizaje de la vida en sociedad*.

En estas instituciones preescolares, la instrucción consiste, en general, en una educación

(1) Se ha calculado que las tareas domésticas absorben en Francia de 57 a 76 horas semanales, según el número de hijos. En Inglaterra se estima en 70 horas de actividad semanal y en América en 72 (1947). En España hallamos una media de 90 a 96 horas semanales.

(2) Vide loc. cit. pág. 148.

elemental de las funciones sensitivas y motrices, juegos y cantos y enseñar a los niños a atender a su aseo personal, los buenos hábitos en el comer y el trato con los otros niños, etc. Además se confía en que sirvan, a la vez, para enseñar a los padres, mediante el ejemplo directo, los mejores métodos del cuidado infantil y a elevar el nivel dietético y sanitario familiar. Todas estas razones han sido aducidas, con mayor o menor insistencia, en favor de este tipo de instituciones, por naciones que difieren mucho en sistemas sociales, educación pedagógica y grado de desarrollo.

En un número creciente de países, *Noruega y Estados Unidos* entre ellos, se están utilizando las Guarderías como instrumento en la enseñanza o tratamiento de niños que presentan problemas especiales, por hallarse física o mentalmente incapacitados o por haber sufrido trastornos emotivos, remplazando así la función de los internados especiales. Empero, esta experiencia se halla en una fase inicial.

Por lo general se hace una distinción entre estos servicios psico-sanitarios y de simple educación para niños en edad preescolar y los dedicados al cuidado y atención al bebé, pero en la práctica, estos últimos desarrollan cada vez más actividades de tipo educativo, adecuadas a la edad del niño, de suerte que cada vez las Guarderías pierden su antigua función de simple custodia.

ORGANIZACION

La organización de los servicios de Guardería infantil es muy varia, incluso dentro de un mismo país. Pueden funcionar en forma autónoma o como parte de organismos más amplios: dentro del régimen escolar regular o dependiendo de centros de higiene infantil, hospitales, centros de bienestar infantil o de protección a la familia, Centros Sociales y, finalmente, en empresas industriales y otros establecimientos para los hijos de las obreras o empleadas. En Checoslovaquia, por orden ministerial de 7-XII-59, se dispone el establecimiento de Casas-cuna y Jardines de infancia para los hijos de los agricultores, miembros y personal administrativo de las cooperativas agrícolas, así como de los agricultores miembros de la unión de cooperativas agrícolas.

La orden se aplica solamente a las cooperativas donde haya más de 20 niños menores de tres años (que ingresan en las Casas-cuna) y más de 30 niños entre tres y seis años (que son atendidos en los Jardines de infancia).

Las Casas-cuna forman parte del Servicio de Sanidad Pública y están sujetas a la inspección del Instituto Nacional de Sanidad, en tanto que los Jardines de infancia dependen del Servicio Nacional de Instrucción Pública.

Al servicio de cada Casa-cuna hay un médico y una enfermera calificada. De los Jardines de infancia se encarga un maestro director.

Ambas instituciones están destinadas a los hijos de los miembros de las cooperativas, pero si quedan plazas vacantes, pueden admitir a otros niños de la localidad (1).

En la *Europa occidental*, la mayoría de tales instituciones pertenecen a organismos municipales, comunales, religiosos y privados (empresas, Cruz Roja, Iglesia, sociedades de tipo social, etc.), sobre los cuales el Estado se limita a ejercer un *control de tipo sanitario*, y en ciertos países al nombramiento o refrendo del *personal director*. Este, en todos los países que nos ha sido dado estudiar, requiere una *preparación especial*: puericultoras, en-

(1) Informaciones Sociales, de la O. I. T. 10 octubre 1960. Ginebra.

fermeras, asistentes sociales, matronas, etc. El restante personal, cuando menos, ha de poseer un diploma de monitora, jardinera o enfermera.

En *América del Sur*, las más extendidas son los *Jardines de Infancia*, para niños de dos a seis años. En cualquier caso, aun perteneciendo a organizaciones de tipo confesional o privadas, están bajo el control sanitario del Estado.

En *Argentina*, por ejemplo, en 1958 había 315 establecimientos de este tipo funcionando en la capital federal y 338 en el resto del país, totalizando 38.394 niños, a cargo de 1.738 maestros (22 niños maestro o cuidador). En *Guatemala* (1958-59), 16.150 niños se benefician de Jardines de infancia, y en *Panamá* existen 64 centros de esta clase, con 3.054 niños y con una carga de cerca de 23 niños cuidadora.

En los *Estados Unidos* se ha iniciado la creación de estas instituciones en régimen cooperativo: son los propios padres los que las organizan y administran, en su propio barrio, aunque la dirección técnica es confiada a un especialista.

La falta de personal preparado y de recursos suficientes para mantener un servicio de calidad y uniforme, es el principal problema con que se tropieza en todos los países que tienen programadas Guarderías infantiles. En la medida en que lo permiten sus medios limitados, dichos servicios tratan no sólo de beneficiar al niño directamente, sino también de dar orientación y ayuda positiva a la familia mediante el establecimiento de estrechas relaciones entre los padres y la Guardería y la colaboración con otros servicios especiales que tienen por objeto evitar la desintegración de la familia; por ejemplo, el servicio social individual y el familiar.

P E R S O N A L

En cuanto a la *carga de niños por cuidadora* especializada, es decir, puericultora, jardinera, monitora, enfermera, institutrices, etc., se hallan diversas proporciones. No obstante, se observa una carga menor cuanto más pequeños son los niños. Así, mientras en las Guarderías para los menores de dos años hallamos cinco niños por guardadora en Noruega, seis en Suecia, de ocho a doce en Dinamarca, cinco en Francia, en los establecimientos que acogen a los niños entre los dos y los seis años la carga por cuidadora es mayor: Noruega, una media de 22 niños por persona; en Suecia, 15; sobrepasan los 30 en Holanda; la media es de 50 en Alemania, y en Francia de 8 niños por cuidadora. En las Escuelas maternas, naturalmente, la carga es mayor, por cuanto los niños no exigen tanto la atención de sus asistentes (1).

Por lo que toca al *personal cuidador*, se suele hacer también una distinción según la edad de los niños: los menores de dos años exigen el cuidado de una puericultora. Los mayores de dos años pueden ser atendidos por una jardinera de niños.

En *Francia*, la Directora debe tener más de veintiún años y estar en posesión del título de A. S. hospitalaria, enfermera hospitalaria o matrona. El nombramiento corresponde al Director General de Sanidad. Los demás cargos: «Berceuses», «gardiennes», «stagiaires», si se trata de instituciones públicas, deberán ser también nombradas por la Dirección General de Sanidad y estar en posesión del título de A. S. u otro análogo. Si se trata de

(1) Todos estos datos han sido tomados de los reportajes editados en 1952 por las Naciones Unidas y la O. M. E. P. referentes a una encuesta verificada sobre «Situación de la Educación Pre-escolar», y que nos han sido amablemente facilitados por la Srta. Raquel Payá.

instituciones privadas, religiosas, por ejemplo, la Directora deberá ser, asimismo, refrendada por aquella Dirección General, pero los restantes puestos se ocuparán por nombramiento personal de la Directora. No obstante, se les exige los mismos títulos y condiciones. La edad mínima para trabajar en estas instituciones es la de dieciocho años y la máxima de sesenta. En los países nórdicos la edad mínima se sitúa en los veinte.

En *Alemania* se exige, para la Dirección, el nombramiento del Ministro de Asuntos Sociales y una larga práctica como monitora, además del título de puericultora. Para los demás puestos se exige el diploma de enfermera de niños (duración de los estudios, tres años). En *Inglatera*, para la Directora de una «Day-Nursery», el título de matrona, y para los otros cargos, el de enfermera diplomada por el Estado. En *Holanda*, la mayor parte de estas instituciones son católicas y dirigidas por religiosas y seglares. En cualquier caso, la Directora ha de poseer el título oficial de institutriz, previos estudios de cuatro años de duración. Para los otros puestos se emplean Asistentes Sociales. En *Suecia* se exige a la Directora el título de puericultora con dos años en una escuela especializada. En *Noruega*, la Directora debe ser nombrada por el Ministro de Asuntos Sociales y debe estar en posesión del título de «jardinera de niños» (dos años de estudios). Para los otros puestos se pide el título de enfermera sanitaria.

En los países sudamericanos se exige: en *Ecuador*, el título de maestra para la Directora y de Asistente Social para los otros servicios asistenciales. Para los restantes cargos no se exige especialización alguna. En *Panamá* se pide una educación especializada en cuidado de niños y conocimientos generales de Música, Artes, Literatura, Ciencias, etc.

EMOLUMENTOS DEL PERSONAL

En los países en que los servicios de Guarderías han sido promovidos por el Municipio o por instituciones privadas, *son éstos* los que sufragan los gastos de personal. Actualmente, en *Suecia*, el Estado subvenciona los Jardines de infancia que ha creado por su cuenta, con un abono de 20 coronas por niño y mes (240 pesetas). En *Inglatera* es el propio Estado el que sufraga los gastos del personal, de la misma manera que lo hace *Dinamarca*. En *Alemania*, las entidades privadas sufragan sus Guarderías y el Estado las públicas, pero las tasas deben ser las mismas en ambos sectores, y se guían por las tablas oficiales. El mismo sistema es utilizado en *Francia* y en *Holanda*.

C U O T A S

Las cuotas que se abonan por los servicios de una Guardería varían, naturalmente, según los países. En general, los servicios deben ser abonados por los padres, de acuerdo con sus posibilidades y número de hijos, aunque suele haber un cierto número de plazas gratuitas. Sin embargo, se acostumbra establecer una gran elasticidad en el importe de las cuotas en una misma Guardería, a fin de estimular a los padres para que abonen los servicios. En *Suecia*, la escala de cuotas abarca desde cuatro coronas (unas 46 pesetas) a 25 coronas (290 pesetas). En la actualidad, el Estado sostiene la mayoría de Guarderías. En *Dinamarca*, la cuota es de 1,25 a 1,50 coronas danesas por día (equivalente a unas 11-12 pesetas). En *Alemania* cuesta de 2 a 3,5 DM por día (30 a 52 pesetas), aunque existen muchas plazas gratuitas. En *Francia* se pagan de 70 a 200 francos, aunque varía bastante según la región.

TABLAS ESTADISTICAS SOBRE MORTALIDAD INFANTIL

Por el Dr. CALAFELL

Estas estadísticas y las consideraciones que las siguen son a las que hace referencia la observación de la primera página.

<i>TASAS DE MORTALIDAD INFANTIL</i>	
Tasa general de mortalidad infantil	130,3
Madres que no trabajan	92,3
Madres que trabajan	186,1
Madres que trabajan en su casa	104,3
Madres que trabajan fuera de su casa	252,6

Relación entre la mortalidad infantil durante el primer año y el trabajo de la madre.—Withney, I. S.—*Infant Mortality (Children's Bu-*

reau, U. S. Department of Labor, boletín número 68.—1920). Tasas referidas a 1.000 nacidos vivos.

<i>Edad del niño en el momento en que la madre reanuda el trabajo</i>	<i>TASAS DE MORTALIDAD INFANTIL</i>	
	<i>Madres asalariadas empleadas en su domicilio</i>	<i>Madres asalariadas empleadas fuera de su domicilio</i>
Menos de 1 mes	63	217
1 a 2 meses	62	144
2 a 3 meses	44	91
3 a 6 meses	24	94
6 a 12 meses	15	29

Rochester, A.—*Infant Mortality (Children's Bureau, U. S. Department of Labor, boletín número 119.—1923). De esta estadística se deduce la importancia de la presencia de la madre al lado de su hijo durante todo el primer año, pero muy especialmente durante los primeros*

meses. La diferencia de mortalidad entre los hijos de madres que trabajan en su domicilio y aquellos cuyas madres trabajan fuera del mismo, es extraordinaria en esta edad.

En el mismo sentido se expresa Teleky, L. (datos recopilados en 1943, publicados en 1947

por Baetger, A. H., en «Women in industry». Philadelphia): la tasa de mortalidad infantil (durante el primer año) es en los niños cuyas madres reanudan el trabajo seis semanas después del parto, de 100,4; en cambio, es de 68 en las madres que cesan de trabajar.

En un estudio publicado por Woolf, B.—Social conditions and infant mortality—en «Mother and Child», en junio de 1944, se dice que de los niños cuyas madres trabajan fuera de su domicilio mueren 35 por 100 más que de aquellos cuyas madres trabajan en su casa.

Los datos recopilados por el «Bureau Census of England and Wales» daban unas tasas de

mortalidad de 244 para los niños cuyas madres trabajaban fuera de su domicilio y de 147 para los niños con madres que trabajaban en su casa. (Fertility of Marriage. 1923.)

Cuando se consideran estas cifras, hay que pensar siempre en el valor que, al lado de la presencia de la madre junto a su hijo, tiene la lactancia materna, que disminuye mucho cuando las madres trabajan fuera de su domicilio.

Estos datos fueron recopilados por Jean Darc, Jefe de Servicio del «Institut National d'Etudes démographiques», en ocasión de una conferencia que sobre «Trabajo de la Madre y Maternidad» pronunció en 1948 en el «Centre International de l'Enfance», en París.

APENDICE SI OCURRE UN ACCIDENTE

II

Por el Dr. CALAFELL

Cada día, a medida que las enfermedades infecciosas van siendo dominadas, los accidentes tienen mayor importancia en la Morbilidad y Mortalidad Infantil. Tanto para llamar la atención sobre este hecho, como para orientar al personal que tiene a su cuidado los niños de una Guardería sobre la conducta a seguir en los momentos siempre dramáticos de un accidente, hemos creído oportuno incluir aquí los siguientes consejos.

PREVENCION

Una norma fundamental debe presidir la actuación de la directora y cuidadoras de una Guardería respecto a los accidentes: *hay que prevenirlos*.

La prevención de los accidentes en la infancia quiere decir: *protección y educación*. Proteger a los niños contra los accidentes y educar a los niños para que eviten los accidentes. Durante los tres primeros años de vida, es decir, para los niños que asisten a una Guardería, la protección es casi lo único que cuenta; no obstante, debe iniciarse la educación, que completarán en el Jardín de la Infancia y en la Escuela.

COCINA

Los niños de una Guardería no deben entrar en las dependencias subalternas: cocina, cuarto de la calefacción, lavaderos, cuarto de plancha... En estos lugares no van a buscar nada bueno y sí, en cambio, se exponen a serios accidentes: quemaduras, intoxicaciones...

MEDICAMENTOS, TOXICOS

Los medicamentos y las sustancias que para la limpieza o para otros usos son necesarios en una Guardería y son tóxicos, no deben estar nunca al alcance de los niños.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Las instalaciones eléctricas, las estufas, los fogones, los depósitos de agua..., que pueden

ocasionar accidentes, deben estar convenientemente protegidos.

La mayor parte de los accidentes pueden evitarse pensando en ellos y pensando en que debemos prevenirlos.

CUANDO UN NIÑO SE TRAGA UN OBJETO.—Hay que distinguir cuándo el objeto va hacia la vía respiratoria o hacia la vía digestiva. En el primer caso, el accidente suele ir acompañado de tos violenta y dificultad respiratoria, a veces inspiraciones ruidosas, y el peligro inmediato de asfixia es evidente; en el segundo caso, es decir, cuando el objeto va hacia la vía digestiva, no suele haber ningún peligro inmediato, sobre todo si el objeto no es cortante ni puntiagudo. Si el niño es pequeño, puede ser útil colocarle cabeza abajo, sosteniéndole por los pies, con lo cual algunas veces expulsa el cuerpo extraño.

Interesa resaltar aquí el peligro de asfixia en los niños pequeños por aspiración de leche regurgitada y el peligro de asfixia por inmersión (ahogamiento) en los niños de dos y tres años.

Para prevenir estos accidentes hace falta una vigilancia rigurosa de las bañeras y de las piscinas, de la hora de la comida, particularmente de la administración de los biberones, vigilar el sueño de los lactantes y su posición durante el mismo.

Vigilar el estado de los chupetes: el desprendimiento de la goma ha originado algunas asfixias al empotrarse ésta en las vías respiratorias.

Aunque no es producida por ningún cuerpo extraño, vale la pena de mencionar aquí la asfixia producida por obstrucción de la entrada de las vías respiratorias, nariz y boca, con las ropas de la cama o con la almohada. Esta circunstancia, que según algunos autores es la explicación de ciertas muertes súbitas del lactante, se produciría principalmente alrededor de los tres, cuatro o cinco meses, al ponerse el niño boca abajo y apoyar su cara contra una almohada demasiado blanda.

En el momento en que nos damos cuenta de que la asfixia se produce, debemos actuar inmediatamente:

- 1.º Desobstruyendo las vías respiratorias.
- 2.º Practicando la respiración artificial.

Cada minuto de retraso en la práctica de la respiración artificial, eleva considerablemente el número de fracasos.

Al mismo tiempo, calentar al asfixiado, hacer masaje de las extremidades en dirección al tronco..., etc.

La respiración artificial puede practicarse colocando al asfixiado en decúbito prono, con la cabeza vuelta hacia un lado y ejerciendo presiones manuales periódicas sobre la parte inferior del tórax. La respiración artificial debe practicarse de una manera regular y durante mucho tiempo, horas, si es necesario.

INTOXICACIONES

Ingestión de sustancias tóxicas.—Debe intentarse inmediatamente, y mientras se avisa al médico, la expulsión del tóxico, provocando el vómito del niño. Para ello, ponerle los dedos en la boca, hasta la garganta, o deprimirle la lengua con una cuchara introducida lo más profundamente posible; darle a beber abundante agua caliente.

Si se trata de una sustancia cáustica, conviene evitar el vómito; si ha ingerido un ácido, darle a beber leche o clara de huevo batida con agua. Si es un alcalí (sosa cáustica, por ejemplo), darle a beber agua con zumo de limón o con vinagre.

QUEMADURAS.—Las de primer grado (enrojecimiento de la piel) son frecuentes por la acción de los rayos solares. Es aconsejable la aplicación de una crema; por ejemplo, el Linimento oleocalcáreo.

Frente a cualquier otra quemadura, que no produzca soluciones de continuidad de la piel, la aplicación inmediata de *compresas empapadas de alcohol* es el mejor tratamiento; con ello se evita muchas veces la formación de ampollas y a veces se logra la reabsorción de las mismas; además, las compresas de alcohol calman el dolor. Si se forman ampollas, lo mejor es conservarlas íntegras, evitando su ruptura (con lo cual se evita la infección) y continuando las compresas de alcohol encima de las mismas. Si quedan trozos sin piel, debe aplicarse una pomada antibiótica.

MORDEDURAS.—No es natural que en una Guardería se produzcan estos accidentes, puesto que en ella no debe haber animales. Si por cualquier circunstancia se produjesen, conviene saber que es absolutamente necesario conservar vivo el animal que ha mordido, para aclarar con su observación ulterior si está sano o no. Como se sabe, el principal peligro de estas mordeduras de animales es la posible inoculación de la rabia.

PICADURAS DE INSECTOS. — Conviene

sacar el aguijón si, como ocurre muchas veces, ha quedado clavado en la piel, pues lleva sustancias irritantes. Aspirar con la boca el lugar de la picadura, pues el veneno no actúa por vía digestiva. Y, finalmente, poner una gota de amoníaco en la picadura.

Evitar la presencia de mosquitos, moscas y otros insectos pulverizando las paredes y techos con D. D. T. Para las picaduras de mosquitos, mojar la piel con agua y vinagre a partes iguales.

TRAUMATISMOS.—Las caídas son la causa principal de traumatismos en una Guardería.

CONTUSIONES.—Las *contusiones* producen la extravasación de sangre por rotura de los finos vasos sanguíneos que circulan por la piel y por debajo de ella. Esto da lugar a las manchas moradas que denominamos equimosis, hematomas o cardenales. En el momento de producirse pueden ser útiles las compresas de agua fría o de tintura de árnica. Hay que evitar la infección de los hematomas, que a veces se produce a través de pequeñas heridas de la piel, desinfectándolas cuidadosamente.

HERIDAS.—Las *heridas* pequeñas se desinfectarán con tintura de yodo o mercromina. Si son más profundas, es útil un lavado previo con agua oxigenada para limpiarlas de la tierra, arena y suciedades que pudieran contener. Se taparán con gasa esterilizada y se hará un vendaje compresivo.

Si se trata de heridas mayores, no hay que vacilar en llevar el niño a una clínica. Mientras viene el médico, o para trasladarlo a la clínica, hay que saber cómo solventar los problemas que pueden presentarse.

HEMORRAGIAS

1.º La hemorragia: si no se cohibe por un vendaje compresivo y la herida es de una extremidad, colocar una venda o un tubo de goma que comprima fuertemente la extremidad inmediatamente por encima de la herida; si es necesario haciendo un torniquete (1). El torniquete no puede mantenerse más de unos quince minutos; entonces aflojarlo, y si la herida continúa sangrando, volverlo a colocar.

2.º Si se sospecha una fractura o una luxación por la impotencia o el dolor vivo que produce la movilidad de la extremidad, es indispensable *inmovilizar la extremidad*. Para ello conviene hacer un vendaje provisional que fije la extremidad en la posición más adecuada o

(1) Una vez colocada la venda, el tubo de goma o un pañuelo... alrededor de la extremidad para comprimirla, colocar un bastón corto o un pequeño trozo de madera alargada paralela a la extremidad y atravesando el vendaje, de manera que al darle vueltas aumente la presión del vendaje.

menos molesta, o bien junto al tronco, o bien junto a una tablilla de madera o unos bastones, o si se dispone de ella, una férula a propósito.

Siempre que la herida sea anfractuosa o profunda, o que el lugar donde se haya producido sea sospechoso, hay que pensar en la conveniencia de *prevenir la infección tetánica*. El médico decidirá en cada caso.

Si en la herida han quedado *pequeños cuerpos extraños*, astillas, espinas, limaduras..., se abrirá la piel, después de desinfectarla cuidadosamente, con unas tijeras o una aguja, también desinfectadas, y luego, con unas pinzas, se extraerá el rancajo.

EPISTAXIS

Cuando sangra la nariz (epistaxis): Colocar el niño en posición sentada y comprimirle las alas de la nariz durante varios minutos. O bien colocar una torunda empapada de agua oxigenada en la fosa nasal correspondiente. Si con esto no se detiene la hemorragia, es al médico a quien corresponde actuar.

BOTIQUIN

Tintura de yodo: 100 c. c.
O Mercromina: 1 frasco.

Alcohol de 96°: 500 c. c.

Eter: 50 c. c.

Agua oxigenada: 500 c. c.

Hazelina: 100 c. c.

Amoniaco: 50 c. c.

Aspirina: 1 tubo.

1 tubo de una pomada antibiótica.

1 riñonera.

1 jeringuilla de 2 c. c. para inyecciones.

2 agujas para inyecciones hipodérmicas.

2 agujas para inyecciones intramusculares.

1 pinzas de disección.

1 tijeras rectas.

1 depresor de lengua.

1 lámpara de mano para mirar la garganta.

1 termómetro.

1 Esmarch.

Vendas: 10 de 5 cms. \times 5 ms.

Vendas: 5 de 10 cms. \times 10 ms.

2 paños cuadrados de 60 cms. de lado.

1 paquete de algodón hidrófilo.

1 bote metálico de gasa esterilizada, 50 compresas de 20 \times 20 cms.

1 rodete de esparadrapo de 1 cm. \times 1 m.

1 rodete de esparadrapo de 2 cms. \times 1 m.

10 imperdibles.

LAS GUARDERIAS Y LOS CENTROS SOCIALES

Los Centros Sociales son una fórmula ideal para conseguir la promoción de una comunidad local y la puesta en marcha de los servicios que le son necesarios.

Los Centros Sociales están basados en la gestión de aquellos servicios por cuenta de los propios usuarios, y las Guarderías infantiles son uno de ellos.

Cambia inmediatamente el aprecio, interés y colaboración económica en favor de las Guarderías cuando éstas están inseridas en el seno de un Centro Social, muy diferente de las que están sostenidas por agrupaciones o sociedades, aunque sean de carácter religioso, pero ajenas al barrio.

PAUTA PARA LA ALIMENTACION DE LOS NIÑOS QUE ASISTEN A UNA
GUARDERIA

Hasta los tres meses y medio:

- El pecho o biberón cada tres o cuatro horas. Mejor cada cuatro horas.
- A partir de *los dos meses*:
Se añadirá una cucharadita de zumo de frutas (naranja o tomate) media hora antes de mamar, dos veces al día.

A los tres meses y medio:

- Sustituir una mamada o un biberón por una papilla preparada con una cucharada soperas rasa de harina tostada de arroz o de trigo, mejor empezar por la de arroz, porque es más digestible; 120 c. c. de leche de vaca, 90 c. c. de agua, hervir durante cinco minutos a fuego lento y añadir una cucharadita y media de las de café, de azúcar.
- Para lo sucesivo, téngase en cuenta que la harina de arroz estriñe y la de avena laxa.

A los cuatro meses:

- Iniciar la administración de puré de frutas, dos o tres cucharaditas de puré de plátano mezclado con zumo de naranja o de tomate, o unas gotas de limón, inmediatamente antes de un biberón.

A los cinco meses:

- Dar unas cucharaditas de puré de patata y verduras. Hervir con poca agua o cocer al vapor o con la marmita a presión, patata, zanahoria y unas hojas de espinacas

o acelgas; añadir sal, al principio poca, luego hasta que esté en sazón. Una vez hervido, pasarlo por el pasapurés o por el «Turmix», con leche y un poco de mantequilla.

- Preparar la papilla con una cucharada y media soperas rasas de harina, 150 c. c. de leche de vaca, 90 c. c. de agua, hervir cinco minutos y añadir dos cucharaditas de azúcar.

A los seis meses:

- Una vez al día se administrará:
- *Puré de frutas* preparado con un plátano, media manzana o media pera, el zumo de una naranja; inmediatamente antes de una mamada o de 1/2 biberón.
 - Una papilla con dos cucharadas soperas rasas de harina tostada (arroz, trigo, avena o maíz), 250 c. c. de leche de vaca, hervir cinco minutos y añadir dos cucharaditas de azúcar y media cucharadita de huevo.
 - Ocho o diez cucharaditas de *puré de patata* y verduras antes de una mamada o de 3/4 de biberón.

A los ocho meses:

- Se puede dar una sémola o tapioca con caldo magro. Hígado a la brasa, casi crudo o crudo y finamente picado, añadido a la sopa; empezar por 1/2 cucharadita y aumentar lentamente.

A los nueve o diez meses:

- Completar el *destete*.
- Dar carne o pollo alternando con el hi-

gado. Se administrarán cuatro o cinco comidas al día.

— Para completar el destete se sustituirán las mamadas restantes por leche fresca de vaca o alguna de las leches desecadas o condensadas que existen en el comercio para la alimentación de los lactantes.

— En esta edad cada mamada puede sustituirse por 200 a 250 c. c. de leche de vaca con dos cucharaditas de las de café de azúcar (1).

A los doce meses:

Cuatro comidas al día son suficientes. Cuatro horas de intervalo entre cada una.

1.^a Una papilla con leche, harina y azúcar. Un poco de puré de frutas.

2.^a Una sopa de sémola, tapioca o pastas finas con caldo magro.

Carne, hígado, pollo, pescado, sesos... 30 gramos de uno de estos alimentos. Generalmente, en esta edad los toman mejor mezclados en la sopa. Evitar los fritos.

Puré de frutas.

3.^a Unas cucharaditas de mermelada o queso tierno y fresco, o requesón... Un Yoghourt con azúcar o un vaso de leche.

4.^a Puré de patata y verduras, con leche y mantequilla.

Un huevo: revuelto, pasado por agua, en tortilla (a la francesa, poco cocida).

Leche o puré de frutas.

Como se comprende, lo que aquí se consigna

(1) No parece adecuado a este lugar dar una pauta de la alimentación artificial del lactante. El médico puericultor precisará en cada caso los biberones que deben darse al niño y la composición de los mismos.

como 4.^a comida podrá ser la 3.^a o la 2.^a, según convenga en cada caso.

A los dieciocho meses:

— La comida será muy parecida, aumentando un poco la cantidad de carne o sus equivalentes a 40 ó 50 gramos.

A los dos años:

1.^a comida:

Fruta y un vaso de leche con pan y mantequilla o galletas.

O una papilla (con harina, leche y azúcar) y fruta a continuación.

2.^a comida:

Sopa de caldo magro.

Ensalada (zanahoria, tomate, lechuga, escarola, berros...) finamente picada.

Carne o hígado (con preferencia asado, algo crudo y desmenuzado) o pescado, sesos, pollo...

Fruta.

3.^a comida:

Queso, requesón, nata, natilla, flan, mermelada, jamón, pan con tomate, pan con mantequilla, pan con aceite, chocolate... o un vaso de leche.

4.^a comida:

Patata y verduras en forma de puré.

Un huevo (revuelto, pasado por agua, en tortilla).

Fruta.

La fruta en forma de puré o no, según la capacidad de masticar de cada niño. Cuanto antes mastique, tanto mejor.

Beberá agua; mejor un rato antes de las comidas. Poca mientras coma y al terminar.

Deben prohibirse: el vino, las comidas picantes y saladas.

APENDICE
IV

MODELOS DE FICHAS MEDICAS
Y SOCIALES

Por el Dr. CALAFELL

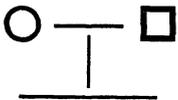
FICHA MEDICA



NIÑO

Nacido el día de 196.....

Natural de Provincia de



Antecedentes familiares:

.....
.....
.....

Antecedentes personales:

.....
.....
.....

Estado actual:

.....

Exploración:

.....
.....
.....

GUARDERIA INFANTIL

.....



FICHA SOCIAL



Niño
 Nacido el día de de 196...
 Natural de Provincia

PERSONAS QUE CONVIVEN CON EL NIÑO					SITUACION ECONOMICA				
	Relación de parentesco	Edad	Naturaleza	Profesión	Estado de salud	Sueldos	Seguros Sociales	Subsidios Pensiones	Beneficiencia
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Alquiler

La madre trabaja en
(Nombre del establecimiento) (Tipo de industria) (Dirección)

Horario de trabajo

Cultura

Moral

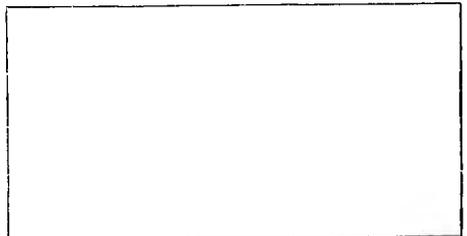
Características de la vivienda: Núm. de ventanas

Núm. de habitaciones

Núm. de camas

Ventilación — Agua corriente — W. C.
 Sol — Lavadero — Limpieza

PLANO DE LA GUARDERIA



GUARDERIA INFANTIL

.....

GUARDERIA INFANTIL

HOJA DE OBSERVACION DIARIA

Niño

Nacido el día de de 196...

Régimen:

Número diario de comidas:

En la Guardería

A las

A las

A las

A las

En su casa

Apetito Queda satisfecho Vomita

Deposiciones Calidad

Estado general:

Alegre Rie

Llora Indiferente

Duerme Juega

Cómo se comporta con los otros niños

¿Ha presentado algún signo anormal?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Día de de 196.....

LA OBRA DE LAS CARITAS EUROPEAS, EN ORDEN A LAS GUARDERIAS
INFANTILES

La Caritas Belga, a través de la «Federación de Obras de Ayuda Mutua y de Servicios Médico-Sociales», ha fijado de una manera muy particular su atención en la protección y ayuda a la madre y al niño. Dejando aparte su labor en cuanto a protección maternal e infantil, con Consultorios Prenatales y de Puericultura, es interesante observar su labor en la creación y sostenimiento de Guarderías infantiles (crèches y pouponnières). En 1954 publicó las primeras directrices para la instalación práctica de estos servicios y empezó la organización de jornadas de estudio anuales para dirigentes de los mismos. En 1956 realizó una encuesta nacional sobre situación de las Guarderías y establecimientos afines en todo el país. Posteriormente designó en su seno un grupo de trabajo destinado a estudiar las necesidades psicológicas de los niños y las modalidades de adaptación de los establecimientos a fin de satisfacer estas necesidades. Este grupo se ocupa, asimismo, de estudiar los motivos por los cuales se solicita el ingreso de cada niño y la situación social de la madre en su trabajo cotidiano. Ultimamente, a fin de analizar la situación económica de las Guarderías y procurar que todas estén en condiciones económicas convenientes, ha llevado a cabo una encuesta sobre el presupuesto de cada una de ellas. En 1960 ha celebrado un Seminario de estudios sobre los «juguetes», con un inventario de los que posee cada establecimiento (calidad, estado, cuáles son los preferidos en cada edad, cuáles los más adecuados, los que se han revelado como inútiles, cuáles son necesarios, cuáles faltan en cada una de ellas, etc.).

Los servicios técnicos de la Federación son consultados por organismos de todo tipo en lo que se relaciona con Guarderías y Casas-cuna, lo que atestigua el grado de madurez y el cré-

dito que ha conseguido en su país y la categoría adquirida de primer centro de orientación del país.

En 1960, la Caritas Belga, a través de esta Federación, controlaba 23 «crèches» y 33 «pouponnières».

La Caritas Alemana, una de las que realiza una labor de tipo social más eminente y más inteligente, ha dedicado una atención muy especial a esta clase de establecimientos. En 1960 contaba con 164 Casas-cuna, que atendían a 5.846 niños. Al cuidado de ellas estaban 191 Religiosas especializadas y 218 seglares, igualmente especializados y en cargos administrativos.

Para los niños de dos a seis años tenía establecidos 5.046 Jardines de Infancia, con 371.868 niños, al cuidado de 5.122 Religiosas y de 6.356 seglares, todas ellas especializadas.

Además, para la formación de todo este personal religioso y seglar cuenta con 37 Escuelas de Asistencia a Lactantes y Niños con 1.022 alumnas, a cargo de 83 Religiosas y 60 seglares, y organiza anualmente 35 Seminarios para el profesorado de estas Escuelas, con una asistencia global de 1.115 asistentes. Las lecciones son dadas por 143 profesoras religiosas y 67 seglares.

Como dato interesante cabe destacar que desde 1945 a 1957 la Caritas Alemana ha establecido 1.586 nuevos Jardines de Infancia, que suponen 85.875 niños más que en el año citado en primer lugar.

Tanto la recepción de los niños como el régimen interior de dichos establecimientos (Guarderías, Casas-cuna, Jardines y Escuelas), así como todo lo referente a selección y formación

del personal adscrito a ellos, está amplia y detalladamente reglamentado en normas que se consideran modélicas en todo el mundo.

La Caritas Suiza, por su parte, sostiene una buena cantidad de Guarderías repartidas por todo el país. En 1952 eran 28, con 1.284 niños; 85 Religiosas y 250 seculares cuidaban de ellas, con una carga de cuatro niños por cuidadora.

En Francia, la beneficencia privada (en su mayoría religiosa) sostiene más de 370 Guarderías infantiles. Sólo la diócesis de Estrasburgo sostiene 17 Guarderías.

Las Guarderías infantiles de la Iglesia representan el 98 por 100 del total de establecimientos de este tipo; las Casas-cuna, el 85 por 100 de su total, y las casas maternas, el 68 por 100 del total de las existentes en todo el país.

La Caritas Polaca, a pesar de las constricciones gubernamentales, sostiene 500 Jardines de infancia, en los que se acogen 25.000 niños, entre tres y seis años, cuidados por religiosas. Ultimamente, muchas de estas instituciones parece que han sido cerradas por orden del Gobierno.

SOCIAL COMPASS

Revista de estudios socio-religiosos publicada por la Federación Internacional de Centros de Investigaciones socio-religiosas y sociales (FERES).

De sumo interés para todos los que se interesan por la sociología, y en especial por la sociología religiosa, pues reúne las firmas más destacadas en el campo del estudio y de la investigación sociológica.



PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN: 400 francos belgas, o 40 NF., o 475 pesetas.

SEIS NUMEROS AL AÑO

Pedidos: Editions Universitaires - 163 Rue du Trône, Bruxelles, 5, o a Ediciones Iberoamericanas - Pizarro, 19 - Madrid

Recurrimos a Italia (1), la nación hermana, tan semejante a nosotros en tantos aspectos, como piedra de toque para confrontar lo que se ha hecho en relación con la infancia y particularmente con los niños «normales» de cero a seis años, que reciben una asistencia social. A través de las líneas que transcribimos de la «Guía de la Previsión y Asistencia Social» (IX-1960), nos percatamos de un esfuerzo extraordinario, que no tiene parangón entre nosotros, en especial por lo que se refiere a la legislación y ayuda del Estado a la infancia. Veamos:

En primer lugar, cabe tener presente que la legislación italiana considera como elemento fundamental el hecho de que los problemas referentes a la maternidad, cuidado y educación de los hijos deben ser considerados desde el punto de vista del *conjunto de la vida familiar* y en orden a la solidez y función de la institución familiar. En particular, a causa de la íntima dependencia del hijo de la familia, especialmente en la primera infancia, toda situación desfavorable que afecta al núcleo incide, de rebote, sobre la vida y sobre la formación de la misma. En este sentido, la protección que la sociedad tiene que conceder a la familia incluye —entre otras finalidades— la de garantizar a la prole unas condiciones de vida y de educación favorables. En virtud de ello, en los artículos 30 y 31 de la Constitución se prevé la salvaguarda de los intereses fundamentales y de las exigencias elementales de los hijos, sea cual fuere su situación legal.

Así, pues, en la Carta Constitucional, la protección y la asistencia a la madre, a los niños y a la juventud vienen comprendidas entre las normas de tipo ético-social, a diferencia de las otras formas asistenciales, que van incluidas entre las normas inherentes a las relaciones económicas.

Por lo que se refiere propiamente a la asistencia a los niños, los fundamentos se hallan en la ley de 1925, que establecía la Obra Nacional para la protección a la Maternidad y a

la Infancia (ONMI), la cual fue ampliada en 1926 y modificada en 1934. Este organismo es la entidad máxima de asistencia a la infancia. No obstante, en la ley se reconoce la importante labor realizada por las entidades privadas, especialmente religiosas, desde que se verificó la unidad italiana. De 1925 a 1945 las nuevas disposiciones sobre asistencia familiar no fueron favorables a la asistencia privada ni respondieron a un auténtico y fiel programa de desarrollo del sector privado. La tentativa de establecer una política uniforme de asistencia infantil se reveló irrealizable, puesto que nuevas exigencias de especialización han ido sustrayendo a la ONMI sectores de su intervención y han creado, por otra parte, otros organismos, dando lugar a cierto confusionismo.

Para tratar de aclarar esta situación, y sobre todo para responder a un criterio de *eficacia* y de *especialización*, se han realizado durante estos últimos diez años estudios concienzudos que han dado como fruto algunas nuevas leyes. La ley núm. 1.527 sobre «Protección a la maternidad y a la infancia», se basa en:

1.º Unificación de los servicios asistenciales relativos a los menores, legítimos e ilegítimos.

2.º Especialización de los servicios en relación con cada fase del desarrollo infantil (primera infancia, infancia, adolescencia).

Sigue la ONMI como organismo máximo para la atención a la madre y al niño, pero se le confiere ahora mayor amplitud, al confiarse a la administración provincial, es decir, *descentralizando* la administración, a fin de garantizar la mayor eficacia de las actividades asistenciales, de acuerdo con las necesidades de cada provincia. Asimismo, se propugna la *participación de la provincia y de los Municipios o comunidades en la administración* y una acentuación del *carácter técnico*, para lo cual se dispondrá de personal experto para orientar y dirigir las actividades asistenciales tanto desde el punto de vista sanitario como del psico-pedagógico.

La asistencia a la *primera infancia* (que es la que a nuestro propósito nos interesa más) se caracteriza especialmente por la necesidad de

(1) "Al servizio del cittadino" Guida de Previdenza e di Assistenza.—Edizione Cinque Luni.—Roma.—1960.

asegurar a los niños, en sus primeros años de vida, un desarrollo físico, una alimentación adecuada y unas condiciones de vida que les permitan una evolución psíquica normal.

La asistencia profiláctica y sanitaria se concede por igual a todos los niños del país, sin discriminación de clases sociales, y se realiza a través de ambulatorios. En cuanto a la asistencia social, la ONMI ejerce su misión a través de Consultorios de pediatría y de «Assili nido» (nuestras Guarderías) para los niños comprendidos entre cero y tres años. Los «Assili nido» están destinados a acoger a los hijos de madres trabajadoras (aunque no trabajen fuera de su hogar), a los hijos de madres solteras y a los hijos de familias pobres o numerosas. El médico del Consultorio tiene a su cargo el cuidado sanitario de los niños del «Assili nido». En el caso de familias pobres, el ONMI, además de los cuidados sanitarios, procura a los niños vestidos y toda clase de útiles necesarios para su asistencia, desde bañeras a reconstituyentes.

Los hijos de familias pobres no abonan nada por los servicios, pero los hijos de familias

trabajadoras abonan cuotas discrecionales, que contribuyen a satisfacer, al menos parcialmente, el gasto del niño.

En el año 1958-59 existían en Italia 449 «Assili nido», con 57.596 niños acogidos.

Estas Guarderías pueden ser organizadas por entidades privadas, empresas, centros residenciales obreros, centros comunitarios (sociales) o en complejos municipales, siempre que se atengan a las normas del ONMI.

Dejamos aparte la atención a los niños de tres a seis años, que son atendidos en escuelas maternas, por considerar que ello se aparta ya del concepto de Guarderías infantiles. No obstante, a título de información, copiamos las cifras referentes a estas instituciones: en 1957-58 existían 16.670 escuelas maternas con 635.000 niños. De ellas, 4.878 pertenecían a entidades públicas, 4.391 a entidades religiosas y 7.381 a entidades privadas. En el Mezzogiorno se han creado, en los nuevos planes, 40 escuelas maternas, que acogen a 8.000 niños, y en la Italia redenta (el Norte: Udine, Trento y Gorizia), 260, con 11.000 niños.

CONCLUSIONES SOBRE FORMACION PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LAS GUARDERIAS INFANTILES ELABORADAS EN EL CICLO DE ESTUDIOS EUROPEOS CELEBRADO EN SEVRES - PARIS, EN 1956

Las Naciones Unidas organizaron del 24 de abril al 3 de mayo de 1956 un ciclo de estudios dedicado a los problemas sociales y de organización, familiares, formativos, sanitarios y mentales, que ofrecen las Guarderías infantiles, así como ciertos problemas particulares que se presentan en el caso de niños anormales.

Uno de los puntos que retuvo más la atención de todos fue el de la necesidad de unos *conocimientos técnicos por parte del personal* que trabaja en ellas. En general, las profesiones que se relacionan con los niños más pequeños suelen ser un poco descuidadas, y la formación del personal que tiene a su cargo las Guarderías, Casas-cuna y establecimientos similares no está a la altura de las exigencias psicológicas y pedagógicas del mundo moderno.

Damos a continuación las conclusiones que sobre la formación profesional de este personal se elaboraron en aquel ciclo de estudios, por creerlo de suma importancia, pues son aplicables a todos los países.

1.º Es absolutamente necesario exigir una formación *psicológica y pedagógica* a todas las personas que se ocupen de los niños de cero a seis años: enfermeras, puericultoras, jardineras e incluso al personal de servicio que esté en contacto directo con los niños.

a) *Para las puericultoras.*

Una formación amplia, que sobrepase el cuadro sanitario y orientada hacia el conocimiento profundo total del pequeñuelo.

b) *Para la jardinera.*

Una ampliación de su formación pedagógica, con conocimientos de puericultura y de las necesidades del niño menor de tres años.

Para ello se prevé la necesidad de una íntima conexión entre las Escuelas de Puericultoras y las de Jardineras de Niños (se da por descontado la existencia de estos dos tipos de Escuelas especializadas) que existen en todos los países de Europa y América.

2.º *Problemas de selección de personal:*

La formación del personal debe basarse en una serie de cualidades y disposiciones personales. Estas cualidades y aptitudes naturales son:

Físicas:

- Salud excelente, certificada después de un examen médico obligatorio y severo.

Intelectuales y morales:

- Inteligencia moral.
- Suficiente madurez.
- Disposiciones naturales de altruísmo, sociabilidad y trato de gentes. La puericultora y la jardinera (o cuidadora) deben inspirar confianza y tener simpatía.
- Espíritu de observación, objetividad, apertura de espíritu, facilidad de adaptación.
- Perseverancia, paciencia, tenacidad.
- Firmeza, sin irritación.

Por otro lado, no deben sentirse dominadas por las dificultades de su propia juventud, y las aptitudes prácticas deben ser tenidas en cuenta tanto como su nivel intelectual.

En consecuencia, se admite que la edad mínima para empezar la formación en las Escuelas, si bien queda al criterio de cada país (1), en

(1) En la mayoría de países se exige al menos 18 años. En Escandinavia es preciso haber cumplido los 20 y en Austria, los 15, aunque en este caso se exige una estancia de 3 años en una escuela especializada.

general no bajará de los dieciocho años. Asimismo se exigirá un examen de suficiencia escolar, por más que el verdadero «test» lo procure, en realidad, la observación durante el curso escolar. En general, estos estudios suelen durar tres años en la mayoría de países y se dan en Escuelas especiales.

Para las puericultoras y jardineras en especial, se ha destacado la necesidad de una vida personal equilibrada. Ello ha suscitado la cuestión de si estos cargos deberían ser confiados a mujeres mayores. Asimismo, se ha expresado la conveniencia de que el máximo de tiempo de presencia junto a los niños no debería exceder las seis horas y que el grupo de niños que se le confiara a cada una no debiera pasar de veinticinco.

3.º *La formación profesional.*

La formación profesional tiene por objeto procurar a las candidatas los conocimientos que les permitirán imponerse perfectamente en su labor, es decir, *conocimiento y comprensión de las necesidades físicas y psíquicas del niño y saber satisfacerlas*, protegiendo el desarrollo normal del niño dentro de la familia.

Los programas de estudio deben abarcar:

— *Cultura general.*

— *Formación profesional:*

— Formación moral.

— Higiénica.

— Educativa-psicológica.

— Social.

— Artística.

— *Adquisición de conocimientos:*

— Teóricos.

— Prácticos (estancias o permanencias).

Al menos la mitad del tiempo tiene que dedicarse a permanencias.

La parte teórica tiene como misión el procurar a las alumnas los necesarios conocimientos sobre psicología infantil, psicología general, métodos de instrucción utilizados en esta clase de instituciones (Montessori, Froebel, etc.). Deben conocer las posibilidades de resolver problemas de arquitectura y distribución; las formas típicas de los juegos infantiles; los juegos apropiados para cada edad y situación; maneras de satisfacer la necesidad de ejercicio del niño; cómo llevar a los pequeños desde la manifestación musical espontánea a la ejecución de pequeñas canciones; cómo interesarles por la música; iniciarles en el uso correcto del idioma, a base de conversaciones, juegos de manos, historias, danzas, etc.

Desde el punto de vista *social* deben conocer las leyes sociales del país, especialmente las que tienen relación con los niños: los servicios sociales preventivos, los servicios sociales familiares, las instituciones más importantes y la situación de la familia dentro de la comunidad, sus tareas, sus derechos, sus deberes.

No hay que decir que sus conocimientos sobre *higiene* infantil han de ser intensos.

La parte práctica consistirá en la participación en el trabajo rutinario de Guarderías y Casas-cuna, bajo el control constante de un profesor y con un determinado número de horas. Deberá estar perfectamente coordinado con las clases teóricas.

La duración de estos estudios se establece en *dos años* como mínimo.

A fin de garantizar el perfeccionamiento profesional de las personas que estén en activo, se insta los contactos con las Escuelas y sobre todo con especialistas del extranjero, a fin de ir enriqueciendo los métodos autóctonos.

4.º *Es de todo punto necesario evitar que personal no preparado esté en contacto con los niños.* Incluso a los auxiliares se les deberá exigir unos ciertos conocimientos de pedagogía.

BIBLIOGRAFIA

SOBRE GUARDERIAS INFANTILES

En cuanto a bibliografía sobre cualquier tema que tenga relación con los niños, remitimos al lector a la extensísima bibliografía que publica el Dr. Juan Luis Morales en su libro «El niño en la cultura española».—Madrid. 1960. Tres volúmenes.

De esta copiosa bibliografía extractamos lo que se refiere exclusivamente a Guarderías en español:

CÓRDOBA (J.).—*Estadística de Guarderías.*

- Estadística de la Guardería para niños de pecho de la Junta de Protección de Menores de Barcelona.
- Guardería para niños de pecho.
- Instituciones de protección a la infancia en Barcelona.

COROMINAS PEDEMONTE, F.—*Las modernas instituciones de Puericultura Social.*

FALA, J.—*La Casa-cuna de Córdoba.*

FARANDO PUIGDOLLERS.—*Guarderías para niños.*

FERRER ARNAVAT, M.—*Labor dispensarial coordinada (con Guarderías).*

FRÍAS ROIG, A.—*Guardería para niños de pecho de Protección a la Infancia de Barcelona.*

— *Nuestra Guardería para niños.*

GALDÓ VILLEGAS, A.—*De Puericultura: Guarderías Infantiles.—La Cuna del Niño Jesús. Guardería Infantil de Granada.*

GARCÍA BOURLIER, A.— *Estadística de la Casa-cuna.*

GÓMEZ AGUADO, J.—*Guarderías Infantiles.—Informe médico; reglamentación y bases de fundación de una establecida y dirigida en Córdoba, de Beneficencia particular.*

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, I.— *La protección del niño en Tenerife.—Guarderías Infantiles.*

MARINA BOCANEGRA, S.—*Guarderías Infantiles.*

MAS CARAMADA, J.—*Casa-cuna de Palafrugell. Instituto de Puericultura.*

PALANCA, J. A.—*Algo sobre Guarderías Infantiles.*

— *Una Guardería Infantil modelo.*

ROCA DE TOGORES, I.—*Memoria acerca de la fundación en Mahón de Guarderías y conveniencia de generalizar ésta o análogas instituciones de higiene infantil.*

ROIG Y RAVENTÓS, J.—*Nuestra Guardería para Niños.*

RUIZ SANTAMARÍA, J. A.—*Guarderías Infantiles (el problema de la Asistencia Social del niño de dos a seis años).*

SAINZ DE LOS TERREROS, C.—*Guarderías Infantiles.*

SANCHO MARTÍNEZ, F.—*Hogares-cuna.*

SARABIA Y PARDO, J.—*La Casa-cuna.*

SUÑER ORDÓÑEZ, E.—*Organización del empleo de guardalactantes y su uniformación internacional.*

VEASE ASIMISMO:

NACIONES UNIDAS. — *Rapport sobre el Cycle d'Études Européen sur les Crèches, Garderies et Jardins d'Enfants.*—Sèvres, París, 24 avril-3 mai.—1956.—UN/TAA/SEM-1956.

NACIONES UNIDAS.—*Niños que carecen de vida familiar normal.*—E/CN5/271.

—*Biennial Report on Family, Youth and Child Welfare.*—ST/SOA/Ser. D/...

NACIONES UNIDAS.—*The Institutional Care of Children.*—1955.

UNESCO.—*Mental Hygiene in the Nursery School* (informe reunión de expertos de la OMS y UNESCO.—1951).

—«Informe Estudio Internacional de los Programas de desarrollo social».—E/CN5/301/Rev. 1.—ST/SOA/21.

INTERNATIONAL SOCIAL SERVICES REVIEW.—*Day Care Service of Children.*

—«Home Help Services».—1955.

MINISTERIO EDUCACIÓN INGLÉS.—*The Yearbook of Education.*—Londres. 1959.

REVISTA DE LA OBRA DE PROTECCIÓN DE MENORES.—*Hacia una nueva carrera social; Servicio Social de parques infantiles; las guardadoras de niños.*—Nov.-dic. 1960.—Número 45. Pág. 64.

M. BLANCO OTERO.—*Parques Infantiles.*—Rev. Obra Prot. Menores.—Sept.-oct. 1960.—Número 44. Pág. 56.

"PRODUCTIVITE EUROPEENNE"

«Productivité Européenne», revista trimestral publicada en inglés y en francés por el Departamento Europeo de Productividad de la OECE, contiene artículos ilustrados sobre los diversos aspectos de la productividad en la industria y la agricultura, así como sobre problemas más amplios de desarrollo económico. Su difusión no se limita a Europa, sino que cuenta entre sus lectores jefes de empresa que desean progresar, centros de productividad, universidades, escuelas técnicas, sindicatos y asociaciones profesionales de todo el mundo.

Por ejemplo, el último número de «Productivité Européenne», centrado esencialmente sobre el tema del desarrollo regional, contiene artículos sobre «el desarrollo regional en el plano nacional y en el plano internacional», por Jean Vergeot, Comisario General Adjunto al Plan, París; «La modernización de la economía española», por Antonio Robert, miembro del Consejo Nacional de Economía, Madrid; «La lucha contra el paro regional en Gran Bretaña», por un funcionario del Board of Trade, Londres.

La revista se vende al precio de 2,50 NF. el número en el Servicio de Distribución y Venta de la OECE, 33 rue de Franqueville, Paris, XVIIe., así como en los distribuidores de la OECE en España: Mundi-Prensa, Castelló, 37, Madrid, y Librería Bosch, Ronda Universidad, 11, Barcelona.